



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 49 -2020, SESION ORDINARIA N° 33-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DICIESIETE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez*
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes
Carlos David Francis Sequeira
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López*

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora+
Jeannette González Li*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas+

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González - Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell - Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria*
Cintya Solano Quirós -Secretaria a.i.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Atención a la Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe
- III. Asuntos de Alcaldía
- IV. Correspondencia
- V. Informes de Comisión
- VI. Mociones



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal - Sra. Cintya Solano Quirós, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria a.i. del Concejo Municipal - Sra. Cintya Solano Quirós, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 14-08-2020, dice:

1. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
2. Atención a la Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe
3. Asuntos de Alcaldía
4. Correspondencia
5. Informes de Comisión
6. Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. William Fajardo Fajardo.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 48-2020**, de la **Sesión Ordinaria N.º 32-2020**, celebrada el día **07 Agosto 2020**, resultando:

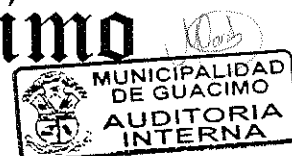
En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Buenas tardes compañeros y compañeras, al hacer la lectura del acta no veo ninguna inconsistencia simplemente quiero hacer un comentario sobre lo siguiente, con respecto al Oficio AMG-836-2020 donde los inspectores nos notifican que hicieron inspecciones como estás en todo el cantón no quedó claro si las personas a las cuales se recomendó va a ver una segunda inspección para ver si en verdad ellos están cumpliendo, no sé si en ese aspecto quedó plasmado ya, de que van hacer una segunda inspección y que cuánto tiempo le dieron para eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Referente a eso podemos tomar un acuerdo para que ellos le den constantemente seguimiento sobre el caso.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: La idea es que se curen en salud y que el comercio no sea perjudicado. También un tema con relación al acta hay un tema que no hemos corroborado con los caminos, ahí hablaba de un camino, pero lo más importante es retomar que habíamos tomado un acuerdo para el alcalde girar instrucciones a la Unidad técnica para que nos brindara un inventario de los caminos, de los que se están interviniendo y de los que se van a intervenir y para nosotros tener una noción de lo que se está haciendo y así poder dar una respuesta a las personas que nos consultan de qué pasa con tal camino y nosotros tenemos el inventario y poder verificar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 03.

También con el Oficio DAI-078-2020, de la auditora con la recomendación que ella da recordando el artículo 13, inciso n) "Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.", en este caso le solicito al señor presidente que nos pongamos las pilas con las comisiones porque se está acumulando el trabajo y hay comisiones que no se han estado reuniendo, entonces en el momento que tengamos que dar un informe no sé si priorizar y dividir funciones a asignar funciones a los coordinadores, y son tantas cosas que lastimosamente no damos la talla, necesitamos que las comisiones sean productivas porque solamente se reúne jurídicos y hay un montón de comisiones, en la cual estoy incluido en todas y necesito que me pongan hacer. Si las comisiones no se están reuniendo se está acumulando la información, entonces ver de qué manera solucionamos esto y con respecto a dan diez días hábiles para responder.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto, debido a lo que usted está presentando vamos a convocar a comisiones más seguido y realizar mayor trabajo.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Dice ahí de mandar un documento a Las Rosas, pero en una reunión que habíamos tenido con la auditora habíamos definido que el Comité de las Rosas iba a desaparecer y Comité de vivienda iba asumir ese proyecto para que no hubiera dos comités trabajando en lo mismo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Eso de vivienda es diferente.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Solamente estaba refrescando lo que se había conversado con la auditora, era para saber si se iba a hacer el cambio o se mantiene igual.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La comisión de vivienda es muy diferente a otra comisión que se forme.

No habiendo más revisiones al Acta, es aprobada conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ATENCIÓN A LA CAMARA DE GANADEROS UNIDOS DEL CARIBE.

En cumplimiento al Acuerdo N° Cuatro, del Acta N° 47-2020, de la Sesión Ordinaria N° 15-2020, de fecha 31-07-2020, se procede a atender a la Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, los Sres. Dagoberto Madriz, Leonardo Murillo y Billy Solís, a través de la plataforma virtual Microsoft TEAMS.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seguidamente, siguiendo con la orden del día la atención a la Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe.

En uso de la palabra el Sr. Dagoberto Cerdas - Vicepresidente Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, dice: Para nosotros es un honor que nos hayan cedido este espacio para poder dialogar con usted con respecto a lo que es el cobro de una patente comercial por la actividad ganadera, nosotros hace como dos meses nos dimos cuenta de que se quería actualizar estos montos.

Lo que nos trae es sobre la patente sobre la producción ganadera, lo cual quisiéramos que ustedes tengan una visión de sobre lo que es producción ganadera, y me imagino que muchos de ustedes son ganaderos también o lo tiene como segunda actividad. Lo que creemos es que la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 04.

actividad ganadera no soporta un cobro más en este momento ya que los que nos dedicamos a la cría es un periodo de diecisiete meses para poder tener un ternero y que hoy por hoy si se sabe que se están teniendo buenos precios en la subasta pero gracias a Dios en la zona atlántica las fincas están muy bien distribuidas y el 90% son fincas pequeñitas, fincas grandes en la Zona Atlántica las contamos con los dedos de las manos y todavía nos sobra, normalmente son de 25 hectáreas muchas han sido dadas por el INDER en aquel tiempo el IDA y sabemos que la gente la tiene como una actividad secundaria.

La gran mayoría de personas que tiene hasta 6 vaquitas, en el día tienen que ir a otra actividad para poder tener actividad casi que, heredada por los padres, entonces lo que quisiéramos ver es la posibilidad de que analicen este tema y entonces lo que quisiéramos ver es la posibilidad de que ustedes analicen este tema y exoneren de esa patente lo que es el sector productivo de ganadería, también sabemos que grandes comerciantes, la diferencia es que el ganadero es quien se dedica a la cría y al desarrollo del animal hay muchos que son comerciantes y ya por los comerciantes no podría hablar y ya ustedes debería de determinar si el comerciante pague la patente, tenemos a Leonardo Murillo que es un personero de CORFOGA y me gustaría que le dieran unos minutos para que él les brinde un panorama de lo que es una finca promedio en Costa Rica y las probabilidades que tiene un ganadero mediano y pequeño en este momento, les agradezco.

En uso de la palabra el Sr. Leonardo Murillo - Técnico de CORFOGA y colaborador de la Cámara de Ganaderos, dice: Muchas gracias por el espacio, muy honrado del lugar que nos están dando para explicar un poco la situación de las fincas ganaderas en Costa Rica, en realidad el tema de la ganadería en Costa Rica más que verlo el día de hoy no es la visión que tenemos como sector pero el día de hoy más que verlo como un negocio lucrativo y rentable, está siendo una forma de vida dentro de la sociedad costarricense, hace poco realice un estudio que tiene que ver con agricultura familiar y en esto quise abarcar muchos aspectos porque tuve iniciativa país que querían cobrarle a fincas ganaderas como si fueran una empresa y tenemos que ver si las fincas ganaderas cumplían con esas característica de empresa, y la conclusión a la que llegue es que casi el 80% de las fincas en este país corresponden a la agricultura familiar desde las perspectiva de la cantidad de mano de obra externa al núcleo familiar que las mismas emplean, básicamente la actividad sirve para generar un salario cercano al mínimo para los miembros de la familia y con niveles de lucro relativamente pequeños, por ejemplo en finca de cría y en las conclusiones que llegue es que las fincas deben de tener más de 170 para pasar a hablar de engorde para pasar a un negocio de las definiciones que da Par latino en engorde podríamos estar hablando de 70 u 80 animales y en fincas de doble propósito podríamos estar hablando en 30 o 40 animales para nosotros poder estar hablando de condiciones de empresa y negocio.

Explicándoles esto, el censo del Centro Agropecuario lo que nos indica es que en Costa Rica la finca promedio tiene aproximadamente 30 o 34 hectáreas y que la carga animal ronda la unidad por hectárea, desde esta perspectiva estamos hablando que la finca promedio en Costa Rica podría estar manejando como 30 o 40 cabezas de ganado y lo que se suscribe a la gran mayoría de las fincas ganaderas en Costa Rica la agricultura familiar no a negocios que traen mano de obra externa ni otra generalidad de negocio, si con esta perspectiva solicitan que analicen bien la actividad ganadera no como ese negocio empresarial gigante, sino como la forma de vida y subsistencia cerca de treinta y siete mil familias en Costa Rica, ese es el dato que tenemos a nivel país, ya con esto les conté una generalidad o resumen de lo que he visto a partir de datos, todo está documentados y si quieren algún dato adicional estoy para servirles, mi nombre es Leonardo Murillo, soy jefe de investigación de la Corporación Ganadera, muchas gracias por el espacio y la atención.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020

S.O. N° 33-2020

Fecha: 14-08-2020

Pág. N° 05.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si tienen alguna consulta.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez; dice: En lo personal, siento que la explicación está muy buena Maxime que los costos de los pequeños productores los desparasitantes, medicamentos, mantenimiento a fincas y parcelas y también estoy de acuerdo y en caso mío estoy de acuerdo en regular esa patente a los pequeños productores porque como usted comenta hay muchos que son grandes comerciantes y ellos son de otro nivel, esta sería mi posición.

En uso de la palabra el Sr. Dagoberto Cerdas - Vicepresidente Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, dice: Muchas gracias al Sr. Lobo por el apoyo que nos está brindando y si les digo que ojalá si al mediano productor lo pueden exonerar de esta patente, e identificar muy bien quien es el comerciante porque tiene un margen mayor, si tuvieran alguna otra pregunta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En el Código Municipal "Artículo 81. - Los tributos municipales entrarán en vigor, previa aprobación legislativa, una vez publicados en La Gaceta.", si más yo entiendo esto es una ley que está aprobada por los diputados a nivel nacional.

En uso de la palabra el Sr. Dagoberto Cerdas - Vicepresidente Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, dice: Correcto, pero cada municipalidad tiene la potestad de hacerla o no hacerla cumplir, por ejemplo, en el lado de Cartago se le dio la exoneración por lo mismo de exoneración al pago. En Guápiles hace unos 4 o 5 años tuvimos conversaciones con quien estuvo en aquel tiempo, se le dieron los puntos de vista, también se fue a hablar con el Concejo y en ese momento decidieron dejar la patente sin efecto, pero igual como usted dice caballero es una ley de la Republica y les da la potestad a las municipalidades de aplicarla o no al sector productivo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Usted no puede hacer llegar eso que indica, también este Concejo no puede estar por encima de la Ley establecidas por el Gobierno, serían muy bueno que ustedes lo fundamenten y nos hacen llegar la petitoria.

En uso de la palabra el Sr. Dagoberto Cerdas - Vicepresidente Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, dice: Totalmente de acuerdo, pero sí que quedemos que la potestad la tienen ustedes como Concejo, lo que puedo hacer es mandarle la Ley como la que usted tiene ahí porque no hay otra, pero ustedes tienen la potestad de hacerla cumplir o no y de en qué sectores es válido o es necesario cumplirlas. Nosotros no estamos hablando de la totalidad de la Ley si no del sector ganadero que es pequeño y mediano productor alrededor de la Municipalidad que ustedes están, muchos se tiene que dedicar a la agricultura para poder sobrevivir, entonces lo que estamos pidiendo es no que se elimine la patente pero si el cobro al pequeño y mediano productor de ganado sea cárnico o lechero se exonere, eso es lo que solicitamos, nosotros no le podemos decir a ustedes que tiene que hacerlo porque es potestad de ustedes. Igual respetaremos lo que ustedes decidan.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Todo cobro de patentes va reflejado en lo que ustedes reportan a tributación y tengo entendido que hasta cierto monto e inclusive hasta la misma tributación no les cobra a ustedes impuestos, en tributación reportan su ingreso, sería muy bueno hacer esa aclaratoria que no a todas se les



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 06.

va a cobrar esa patente, si en la ley dice que toda actividad lucrativa debe pagar un atributo a esa Municipalidad.

En uso de la palabra el Sr. Dagoberto Cerdas - Vicepresidente Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, dice: Sabiendo que no es cosa de ustedes que la Ley la aplicaron otras personas, el problema de esta patente es que cobra de las ventas que usted hace no sobre la utilidad que hace, si yo meto a mi finca 20 novillos y tenemos noventa mil colones de ganancia en 8 meses por decir algo, esos 20 novillos me dan 1.600.000 y si los divido en los 8 meses son 200.000 por mes pero me va a cobrar sobre el valor de la venta de esos novillos, entonces ahí es donde vemos la gran traba de esta ley, como les digo hay actividades que ustedes tienen el cantón como las piñeras les pueden cobrar la patente perfectamente pero el sector ganadero que es un sector de subsistencia y lo que pedimos es que se exonere el cobro de esto, porque igual ya pagamos IVA, tenemos que pagar un 1% por el transporte también hay que pagar, en la subasta nos cobran un 4% si llevamos, la merma que tiene el ganado de la finca a la subasta, el ganadero ya está metido en un régimen productivo que lo castiga mucho y todavía tras de eso tener que pagar una patente a como lo dice la ley, si me dijeran que tengo que pagar yo una patente y que fueran 30.000 colones por año tampoco están pegados del cielo pero si tengo 15 vaquitas y van a tener 12 terneros y los voy a salir a vender que van a valer 4 millones es el fruto de 17 meses de trabajo y voy a pagar sobre esos 4 millones no me queda nada de utilidad, con una patente de esta que está planteada sobre la venta estaríamos diciendo al pequeño y mediano que cierren la actividad y dejen la finca abandonada porque el sector agro y la ganadería no está bien.

Entonces lo que pedimos es que a ese pequeño y mediano lo exoneren y si quieren hacer una patente que sea anual pero que sea simbólica no hay problema, pero no que nos rija a nosotros sobre la venta, porque nosotros tenemos gastos como lo dijo el Sr. Lobo, tenemos que comprar los animales, tener que pagar transporte para las fincas sacarlos y llevarlos, la subasta cobra el 4%, la actividad tiene mucho costo que en la patente no se refleja, esto es lo que le Solicitamos a ustedes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros vamos a trasladar esa solicitud al Sr. Danny Arguello y al departamento de patentes para que sea valorada y nos den un informe respecto a la solicitud que usted nos está planteando.

En uso de la palabra el Sr. Dagoberto Cerdas - Vicepresidente Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, dice: Perfecto, se los agradecería mucho y tal vez nosotros tener una reunión con el encargado de patentes para explicar también.

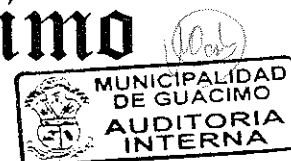
En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto vamos a hacer el análisis correspondiente para posterior darle un informe.

En uso de la palabra el Sr. Dagoberto Cerdas - Vicepresidente Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, dice: Tal vez como vocero de nosotros podría ser Lobo porque creo que es conoce bien lo que es la problemática del sector ganadero y nosotros como cámara estaríamos pendientes de cualquier cosa sea con él.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladar esto al Sr. Alcalde para que se un seguimiento correspondiente, también al



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 07.

Departamento legal y Patentes si procede lo que están presentando. Muchas gracias por estar hoy aquí.

En uso de la palabra el Sr. Dagoberto Cerdas – Vicepresidente Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, dice: Solamente el agradecimiento y que sigan en esa gran labor porque los del cantón sabemos de la gran labor que hacen ustedes, felicitarlos y que pasen una buena tarde, muchas gracias.

Conocida la solicitud de la Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, es sometida a votación, por el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

En referencia a la solicitud de la Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, Este Concejo Municipal **acuerda:** Trasladar al Departamento Legal – Lic. Danny Arguello Morales y Departamento de Patentes – Licda. Margarita Brenes Solano, con el fin que valoren la exoneración de patente a los pequeños y medianos ganaderos del cantón de Guácimo. Debiendo rendir un informe de su criterio a este Concejo Municipal.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO III. ASUNTOS DE ALCALDÍA.

1- Se dio lectura a oficio AMG-864-2020 con fecha de recibido 10-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio SIOP-726-2020, suscrito por Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo en respuesta a lo solicitado mediante acuerdo N° 08, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 10-2020 celebrada el 06 de marzo del presente año, en donde se solicitó realizar inspección de la calle del Barrio Colonial para su valoración de reparación de los costos de la construcción de la acera que va desde el Asilo de Ancianos hasta Barrio Colonial, el cuál informa lo siguiente:

1. Que la calle del Barrio Colonial hace aproximadamente 3 años se le había realizado un tratamiento superficial TS3, por la empresa PRESBERE y según inspección el día 23 de marzo del 2020, se observó desgastes de esta en varios sectores para esto se deberá programar el mantenimiento rutinario he incluir las mejoras de esta.

2. En cuanto al tema de la valoración y costos de la construcción de la acera del tramo entre el asilo de ancianos y el Barrio Colonial, le informo que según la inspección el tramo a construir es de aproximadamente **220m lineales** y que el costo por metro cuadrado es de aproximadamente 35 mil, o sea alrededor de **¢7.700.000 (siete millones setecientos mil colones)**.

3. También se debe de contemplar un paso peatonal con barandas a un costado del puente ubicado frente a la empresa EMGUAPO.

4. Para este caso se eleva lo solicitado a Junta Vial Cantonal de Guácimo, mediante oficio JVCG-011-2020 para ser analizada la propuesta.

5. Se adjunta copia oficio SIOP-538-2020 dirigido a Junta Vial Cantonal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 08.

Conocida la respuesta, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gonzalo Solano Torres –Presidente del Comité de Pro-mejoras Barrio Colonial, para su debido conocimiento, oficio SIOP 726-2020, suscrito por el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, referente a la inspección realizada a la calle del Barrio Colonial para su valoración de reparación y la valoración de costos de la construcción de acera que va desde el Asilo de Ancianos hasta Barrio Colonial.
Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio AMG-874-2020 con fecha de recibido 12-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio SIOP-736-2020, suscrito por Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo en respuesta a lo solicitado mediante acuerdo N° 66, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Extraordinaria N° 15-2020 celebrada el 08 de julio del presente, en donde se solicitó hacer llegar a la mayor brevedad posible al Concejo Municipal, in informe con respecto al atraso de la obra de mejoramiento en el camino con código 07-06-016, la cual desarrolla la empresa PRESBERE, a la vez indicar el estado de la misma. El cual se detalla de acuerdo al Oficio SIOP 735-2020, el cuál dice:

El Departamento de Servicio de Infraestructura y Obra Pública no se encuentra conforme con la ejecución de las obras en sitio y genera el siguiente informe de los incumplimientos. Esta recepción se genera según lo observado en las visitas al sitio realizada durante el proceso de ejecución de las obras que tuvieron como orden de inicio el día 14 de noviembre del 2019 y se concluyeron el lunes 15 de junio del año 2020

Durante la ejecución de los trabajos hubo varios incumplimientos al cartel de especificaciones técnicas y condiciones generales a continuación, por el cual este departamento realiza un acta de recepción con un recibido no conforme de las obras, por las siguientes razones:

1. Atrasos para la entrega de la contratación

En la oferta se indicó que el tiempo de entrega para la recepción definitiva de los trabajos sería de 40 días naturales a partir de la orden de inicio, pero a lo largo de la ejecución ocurrieron eventos, tanto imputables como no imputables al contratista que afectaron en la entrega de los trabajos. El día 8 de noviembre de 2019 se generó una orden de inicio con fecha 11 de noviembre del 2019, pero a petición del contratista del traslado de la orden de inicio, esta se define para el 14 de noviembre del 2019.

Durante la ejecución de los trabajos se generaron cinco órdenes de servicio para compensación y traslado en la fecha de entrega de los trabajos, argumentando los motivos por los cuales se traslada la fecha de conclusión de los trabajos, cabe destacar que los días festivos donde se traslada la fecha de entrega es un acuerdo entre ambas partes. La siguiente tabla muestra un resumen de las ordenes de servicio:

Orden de Servicio	Oficio	Compensación	Argumento	Fecha de recepción
1	SIOP-1497-2019	5 días naturales	Lluvias	29/12/2020
2	SIOP-1498-2020	16 días naturales	Días de descanso fiestas de fin y principio de año	15/1/2020
3	SIOP-099-2020	2 días naturales	Lluvias	17/1/2020
4	SIOP-283-2020	16 días naturales	Suspensión del contrato para analizar causas de incumplimiento	2/2/2020
5	SIOP-334-2020	9 días naturales	Días de descanso semana Santa	12/2/2020



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 09.

La fecha de entrega final para el proyecto según las ordenes de servicio es el 12 de febrero del 2020, por lo que los días que trascurren después de esta fecha y el 15 de junio son días de atraso para la entrega de los trabajos, se obtiene un total de 124 días naturales, en las siguientes tablas se detalla los días transcurridos en atrasos y las multas generadas.

Orden de Inicio	Fecha de entrega de la oferta (días naturales)	Días compensados según O.S (días naturales)	Fecha de entrega prevista según las ordenes de servicio	Fecha de conclusión	Días total de atrasos para la entrega de las obras (Naturales)
15/11/2019	40	45	12/2/2020	15/6/2020	124

Monto de la O.C	Porcentaje de Multas según se indica en el cartel	Días de atraso	Monto Total de Multas
€261,409,855.00	0.10%	124	€32,414,822.02

Cabe destacar que desde el inicio de la contratación se realizaron advertencias mediante oficios formales y correos electrónicos por el deficiente avance en la ejecución de los trabajos contratados y las posibles multas que estos podrían generar, este departamento en repitas ocasiones le solicito a la empresa Presbere S.A trabajar de acuerdo al cronograma de trabajo aportado (el cronograma indicaba que tendrían frentes de trabajos en ambos caminos), pero este no demostró tener la capacidad instalada para la ejecución de las obras en ambos frentes de trabajo.

A partir del 19 de febrero del 2020 en la mayoría de los oficios y correos electrónicos enviados se le indico la preocupación por los atrasos y las multas que se estaban generando debido a esto. Cuando se comenzó la colocación de mezcla asfáltica se le solicito mejorar el rendimiento de acuerdo con el cronograma de trabajo que daba un promedio de 150 toneladas colocadas diariamente de mezcla asfáltica, pero nuevamente nunca se obtuvo una respuesta positiva de parte del contratista.

2. Incumplimiento con la colocación de topografía:

En el cartel de especificaciones técnicas se le solicito la topografía de la siguiente forma "Se deberá hacer un levantamiento topográfico en todo el tramo a intervenir antes de colocar la capa de base granular, esto para mejorar el índice de regularidad internacional" Durante la colocación de base granular se evidenciaron deformaciones, desniveles y pendientes que no se apegan a lo solicitado, esto se debe a la mala colocación de la topografía, en repetidas ocasiones se le indico al personal de la empresa Presbere S.A que se apegaran a lo indicado en el cartel de especificaciones técnicas y lo que hacían era corregían los trabajos de forma superficial lo que derivó en tener que realizar una misma actividad en repetidas ocasiones. Se detalle estos incumplimientos se explica en el SIOP-190-2020

Con respecto a la longitud del tramo a intervenir (3450ml) se presentó la siguiente situación: A finales del mes de abril personeros de la empresa Presbere S.A corrieron la seña que se había definido como la estación final 3+450, la movieron en 30 ml, pretendiendo disminuir el alcance de



Municipalidad de Guácimo

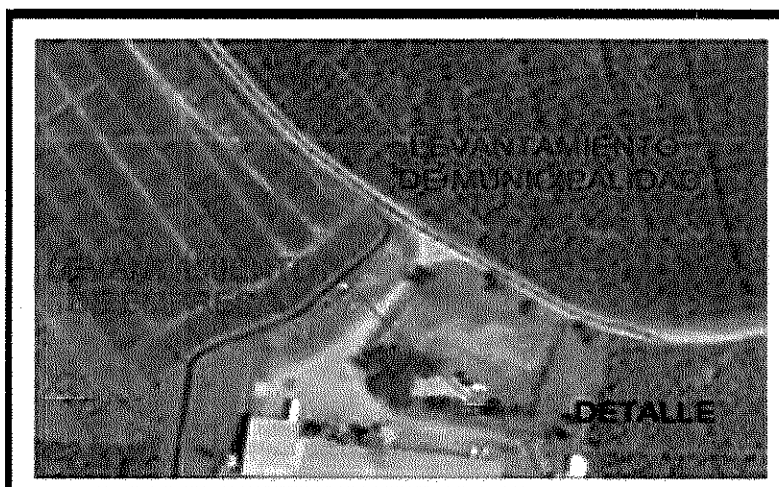
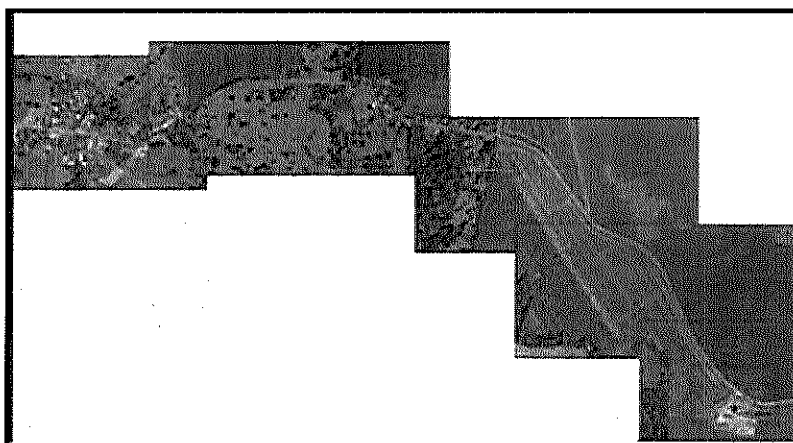


Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 10.

parte del contratista, el inspector municipal Roberto Luna Pérez procedió a informar lo ocurrido en campo y debido a esta situación el topógrafo Yoicer Pérez (colaborador de la

Municipalidad) junto con Roberto Luna Pérez realizaron un levantamiento topográfico para demostrarle a la empresa Presbere S.A el error incurrido, en el SIOP-405-2020 se amplía este tema y se muestra por medio del programa Autocad las desviaciones del levantamiento topográfico de Presbere S.A. Al final la empresa Presbere S.A aceptó el error incurrido y procedió a realizar el faltante de los trabajos.

El siguiente registro fotográfico muestra una comparación de levantamientos topográficos, se demuestra que el levantamiento topográfico de la Municipalidad se encuentra dentro del camino y el levantamiento topográfico realizado por la empresa Presbere S.A concluye dentro de la planta empacadora que se encuentra en sitio



3. Falta de maquinaria o maquinaria en mal estado:

En repetidas ocasiones se generaron fallas en la maquinaria que no se atendían de forma eficaz, cuando por alguna razón la inspección se tenía que ausentar del sitio para atender otras labores



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 11.

a cargo (inspecciones de contribuyentes, ya que se acumuló el trabajo por la cantidad de meses en sitio) al regresar se encontraba con acontecimientos de incumplimientos, por ejemplo la maquinaria trabajando con desperfecciones mecánicas, la compactadora no tenía potencia lo cual hacía que el material se segregara (base granular), la niveladora en malas condiciones (trabajando sin llanta), igual paso con el finisher el cual se varó en varias ocasiones. Hubo momentos en que la inspección se tuvo que dedicar a ejecutar labores poco técnicas y dedicar tiempo a vigilar que no se ejecutaron labores con maquinaria en mal estado lo cual ponía en riesgo a terceros.

En repetidas ocasiones se le solicito a la empresa tener en sitio la cantidad de maquinaria para desempeñar las actividades del cronograma de trabajo, en algunas ocasiones este departamento procedió a suspender los trabajos por falta de equipo, cuando se suspendían los trabajos el contratista procedía a llevar maquinaria a sitio ya que se le exigía presencia de maquinaria para la continuidad de labores pero en salidas de fines de semana la empresa se llevaban la maquinaria del sitio, se cree que era para atender otros proyectos fuera del cantón, en otras ocasiones no acataban las recomendaciones de tener más equipo en sitio para mejorar los rendimientos.

Con respecto al desempeño de la maquinaria del contratista, se concluye que esta se encuentra fuera de la vida útil lo que hace que los trabajos tengan un desempeño deficiente. Además, al parecer la empresa tenía otros compromisos fuera del cantón que tenía que atender y no tenía la capacidad instalada para asumir los compromisos.



4. Incumplimiento en la colocación de base granular.

En la confección del cartel de especificaciones técnicas este era claro al indicar la forma de realizar las actividades, para la base granular indicaba que se debía suministrar, colocar y compactar 20 cm de base granular, es decir en la oferta se debe contemplar el factor de compactación de la base granular, a finales del mes de febrero del 2020 la empresa alego que no podía cumplir el alcance del proyecto en cuanto a la colocación de base granular, ya que no contemplo el factor de compactación, alegando que no era claro el cartel de especificaciones técnicas, lo que conllevó a una suspensión del contrato. El señor Marvin Oviedo representante legal de Constructora Presbere



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020

S.O. N° 33-2020

Fecha: 14-08-2020

Pág. N° 12.

S.A, solicito una reunión con la parte administrativa y legal de la Municipalidad para exponer sus reclamos, en esta reunión la parte técnica municipal le indico al señor Marvin que si la empresa no había previsto el factor de compactación esta no había concursado en igualdad de condiciones ya que otros oferentes si lo habían contemplado y al no estar en igualdad de condiciones no debió ser el adjudicatario de la contratación, al final de la reunión el contratista accedió a concluir los trabajos en el camino C7-06-016 según las especificaciones técnicas, y a la vez indico que no generaría futuros reclamos por la conclusión de las actividades restantes.

Existieron problemas con la colocación de base granular ya que a pesar de que los estudios aportados del material si cumplían con la graduación c del CR2010, el material que se llevó a sitio era un material con poca presencia de finos lo cual dificulto la compactación, ya que si el material no posee los finos requeridos este no dará la compactación optima de Proctor modificado al 95%, para solucionar y mejorar esta actividad se les obligo a mezclar el material con otro que tuviera mayor cantidad de finos y se supervisó la debida compactación con la humedad requerida, además se solicitó de forma inmediata mejorar el material.

Por las deficiencias e irregularidades antes mencionadas hubo tramos del camino C7-06-016 que tuvieron que ser reconformados y compactados en cinco ocasiones diferentes, hasta tener el visto bueno del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública para el recibido de los trabajos





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 13.



1. Incumplimientos con la colocación de mezcla asfáltica: Colocación de mezcla asfáltica en caliente en el camino C7-06-119:

La empresa Presbere S.A procedió a colocar una traba de forma manual (imprimación de emulsión y colocación de una capa de asfalto que oscila entre los 1.5 y 2 cm de espesor) lo cual nunca se le solicitó ni estaba dentro del cartel de especificaciones técnicas, debido a este imprevisto se programó una visita a sitio y se procedió a informar y solicitar que se debían apegar al cartel de especificaciones técnicas, el señor Marvin Oviedo representantes legal de Constructora Prebere S.A se apersonó al sitio e indicó que debía rebajar el espesor de la traba colocada al espesor contratado (5 cm). Como no se llegó a ningún acuerdo y ya estaba el asfalto en sitio, la inspección con el visto bueno del SIOP tomó la decisión de retirarse de los trabajos en sitio y se dejó que la empresa continuara con la colocación del asfalto sin inspección, pero se le procedió a notificar por medios formales que se procederían realizar los estudios de compactación y extracción de núcleos para el espesor de mezcla asfáltica y segregación de material y que de acuerdo con los resultados se procederá con el pago.

Debida a los problemas mencionados en la colocación de mezcla asfáltica en el camino C7-06-119, se redefinió la metodología de colocación de emulsión y mezcla asfáltica en caliente en el camino C7-06-016. Se le indicó a la empresa Presbere S.A que debía colocar el riego de emulsión según el cartel de especificaciones técnicas (1.1 litro por m²) y se le autorizó colocar un sellado a la emulsión con polvo de piedra con un espesor que no superara los 2 mm y rebajar del espesor de mezcla asfáltica los 2 mm por el sellado con polvo de piedra, por lo tanto, la mezcla asfáltica compactada debía de ser de 4.8 cm. Cabe destacar que la metodología del trabajo no altera la calidad de este.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 14.

Colocación de mezcla asfáltica en caliente el camino C7-06-016:

Se generaron muchos inconvenientes: Traslapes (pegas) debido a que el rendimiento de la colocación de mezcla asfáltica no se apega al cronograma de trabajo, este indicaba que la mezcla asfáltica se colocaría en un total de 15 días para un rendimiento diario de 154 toneladas, pero la empresa Presbere S.A nunca se apegó a lo establecido en su cronograma de trabajo y hubo días en que se colocaron menos de 50 toneladas otros días 63-88-120 a pesar de que en repetidas ocasiones se le solicitó a la empresa Presbere S.A mejorar el rendimiento de colocación este hizo caso omiso a la solicitud, por estos incumplimientos se le envió el oficio SIOP 511-2020 que indicaba lo siguiente: *Los trabajos en sitio no se adaptaron al cronograma de trabajo establecido para la colocación de mezcla asfáltica en caliente, lo que ocasiono una cantidad de traslapes o pegas que han afectado la regularidad de la colocación de la mezcla asfáltica, generando un acabado deficiente en el camino en cuanto al índice regularidad que se solicitaba, se le previene que al momento de formular el informe final de existir deficiencias de: B Traslapes evidentes que generan defectos técnicos cuantiosos (no deben sumar más de 15 pegas según el cronograma de trabajo), Malos acabados por deficiencia en equipo.*

Este departamento realizara el informe por presunto incumplimiento parcial por no acatar las recomendaciones técnicas y se generara con este informe un monto estimado por los daños ocasionados. Cabe señalar que en tres ocasiones diferentes por medios formales se le ha solicitado a la empresa Presbere S.A no continuar con los trabajos de colocación de MAC si el rendimiento es menor a 200 toneladas diarias y la empresa Presbere S.A hizo caso omiso a lo solicitado por este departamento, continuando con las labores a un ritmo no justificable.

Espeor de mezcla asfáltica: El finisher con el que se coloca la mezcla asfáltica se manipula de forma manual, generando con esto manipulación durante la colocación de mezcla asfáltica, por ejemplo, los personeros de la empresa aprovechaban el mínimo descuido de la inspección para manipular los espesores, si el inspector se desplazaba a verificar la compactación del material colocado estos manipulaban la colocación generando con esto irregularidades que se notan al momento de transitar.

Debido a las irregularidades durante la colocación de mezcla asfáltica este departamento procedió a realizar la contratación 2020CD-000037-0022500001, Estudios de laboratorio para caminos C7-06-016 y C7-06-119, ubicados en el Limbo de Duacari y la Angelina, adjudicado a la empresa LABORATORIO DE INGENIERIA DE MATERIALES Y PAVIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, los resultados obtenidos se encuentran dentro del informe con los consecutivos 844-2020 y 838-2020, se resume los resultados del informe



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 15.

RESULTADOS DE ENSAYOS

FECHA DE REALIZACIÓN: 16-06-2020
CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE EL MUESTREO: Soleado
TIPO DE MATERIAL: Mezcla Asfáltica en Caliente.
GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA TEÓRICA: 2,439.
MUESTRA: 2437-01 al 2437-07.
UBICACIÓN: Camino C7-06-016, Limbo de Duacari.
FUENTE: Grupo OROSI Siglo XXI, Quebrador Ujarrás.
ESTACIÓN: 0+150 al 3+150.

TABLA N° 01
CHEQUEOS DE COMPACTACIÓN CON DENSÍMETRO NUCLEAR
ASTM D 2950, Método de prueba estándar para la densidad de concreto bituminoso en su lugar por métodos nucleares
(*) "Ensayo acreditado".

Número de Muestra	Ubicación de Chequeo	Espesor de Capa. (mm)	Observaciones	Densidad (kg/m³)	% Compactación
2437-01	0+150 LD VER ANEXO#1	36	Al borde 0,50m. Se observa Homogena.	2250	92,3
2437-02	0+650 LD VER ANEXO#2	37	Al borde 2,75m. Se observa Homogena.	2177	89,3
2437-03	1+150 LI VER ANEXO#3	38	Al borde 1,35m. Se observa Homogena.	2229	91,4
2437-04	1+650 LI VER ANEXO#4	49	Al borde 0,50m. Se observa Homogena.	2169	88,9
2437-05	2+150 LI VER ANEXO#5	46	Al borde 2,75m. Se observa Homogena.	2244	92,1
2437-06	2+650 LD VER ANEXO#6	45	Al borde 1,35m. Se observa Homogena.	2256	92,5
2437-07	3+150 LI VER ANEXO#7	48	Al borde 0,50m. Se observa Homogena.	2170	89,0

MUESTRA: 2438-01 a 2438-07

BOLETA DE MUESTREO: 2674
FECHA EXTRACCIÓN: 16-06-2020.
HORA MUESTREO: 02:08 a.m.
LUGAR DE MUESTREO: Camino C7-06-016, Limbo de Duacari.
CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE EL MUESTREO: Nublado
FUENTE DE MATERIALES: Grupo OROSI Siglo XXI, Quebrador Ujarrás.

ENSAYOS EN CAMPO

TABLA N° 01
ASTM D 5361 Muestreo de mezclas asfálticas compactadas.
(*) "Ensayo acreditado".

NÚCLEO	UBICACIÓN	ESPESOR DE CAPA MAC	OBSERVACIONES
2438-01	Estación 0+150, Distancia al borde 0,50m, Ver anexo #1	36 mm	MEZCLA ASFÁLTICA SEGREGADA
2438-02	Estación 0+650, Distancia al borde 2,75m, Ver anexo #2	37 mm	MEZCLA ASFÁLTICA SEGREGADA
2438-03	Estación 1+150, Distancia al borde 1,35m, Ver anexo #3	38 mm	MEZCLA ASFÁLTICA SEGREGADA
2438-04	Estación 1+650, Distancia al borde 0,50m, Ver anexo #4	49 mm	MEZCLA ASFÁLTICA SEGREGADA
2438-05	Estación 2+150, Distancia al borde 2,75m, Ver anexo #5	46 mm	MEZCLA ASFÁLTICA SEGREGADA
2438-06	Estación 2+650, Distancia al borde 1,35m, Ver anexo #6	45 mm	MEZCLA ASFÁLTICA SEGREGADA
2438-07	Estación 3+150, Distancia al borde 0,50m, Ver anexo #7	48 mm	MEZCLA ASFÁLTICA SEGREGADA



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 16.

En el registro de bitácora a diario se evidencia cada uno de los incumplimientos (incumplimientos para acatar la orden de inicio a las obras, incumplimiento con maquinaria en malas condiciones, incumplimiento por falta de maquinaria y personal en sitio, incumplimientos con la fecha de entrega de las obras, incumplimientos al contrato ya que no quería asumir la colocación de material de base compactada, incumplimiento a trabajar de acuerdo con el cronograma, incumplimiento a los oficios a las notificaciones), en reiteradas ocasiones se le ha advertido de prescindir de contratos por incumplimientos (Notificación de apercibimiento oficio SIOP-1480-2019, SIOP-165-2020 Procedimiento de Insubsistencia, SIOP-190-2020 Incumplimiento al contrato y al cartel de especificaciones técnicas, SIOP-269-2020 donde incumple lo acordado en la reunión en la Municipal de tener dos frentes de trabajo continuos hasta concluir labores, SIOP-291-2020 incumplimiento al plazo de reactivar labores en el caminos C7-06-016 en un plazo menor a 24 horas).

Cada vez que se le envió una observación o un oficio a la empresa este debate, difiere y le cuesta acatar las recomendaciones y apegarse al cartel de especificaciones técnicas, poniendo toda clase de excusas, generando más retrasos y gasto de recursos Municipales.

Cabe destacar que en dos ocasiones diferentes este departamento remitió oficios SIOP-1491-2019 y el SIOP-292-2020 con los informes generados para prescindir del contrato. Con respecto a las multas por los incumplimientos por defectuosa ejecución, estos se calcularán de acuerdo al resultado obtenido en los estudios definitivos de extracción de núcleos de mezcla asfáltica compactada (incluye verificación de espesores, gravedad específica bruta y porcentaje de vacíos de aire de mezclas asfálticas compactadas) además del cálculo de factor de pago en función de la calidad con respecto a los núcleos extraídos.

Por lo tanto, no se da el visto bueno de recibido de la obra hasta que se realicen los estudios al asfalto colocado y verificar los espesores compactación y calidad de la mezcla asfáltica colocada.
CONOCIMIENTO.

3- Se dio lectura a oficio AMG-880-2020 con fecha de recibido 13-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que da respuesta al acuerdo N° 43, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N° 15-2020, del 08 de Julio del 2020, en el que se procede indicar que mediante oficio AMG-879-2020 en el cual se adjunta, se procedió a enviar respuesta a lo solicitado por la Directora de Mejora Regulatoria del MEIC, brindando los nombres de las personas que formarán parte de la Comisión de Mejora Regulatoria, así como el oficial de Simplificación de Trámites, el cuál dice;

Nombramiento del oficial de Simplificación de Trámites y la Comisión de Mejora Regulatoria, que servirán como contactos base para el proyecto de ventanilla única de la Región Caribe, por este medio procedo a indicar quienes formarán dicha comisión, así como el oficial de enlace.

NOMBRE	ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	EXT
Yahaira Chambers Moya	Servicio Ciudadano	ychembar@guacimo.go.cr	105
Danni Arguello Morales	Servicio Legal	darguello@guacimo.go.cr	132
Juan Carlos González Calderón	Servicios Técnicos	jgonzalez@guacimo.go.cr	108
Luis Fernando Chacon Pérez	Servicios de Infraestructura	lchacon@guacimo.go.cr	126
Marianela Rojas Quirós	Servicios Ambientales	mrojas@guacimo.go.cr	117

Así mismo procedo a informar que el oficial del enlace de Simplificación de Trámites será la funcionaria Yahaira Chambers Mora, Coordinadora del área de Servicios Ciudadanos.
CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 17.

4-Se dio lectura a oficio AMG-860-2020 con fecha de recibido 10-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio DCAT-013-2020, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón-Coordinador del Departamento de Catastro de la Municipalidad de Guácimo, donde solicita la publicación de un párrafo en el Diario Oficial La Gaceta que exprese la adhesión al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva.

Conocida la solicitud mediante Oficio DCAT 013-2020, en el que informa que de acuerdo al artículo 12 de la Ley N° 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Órgano de Normalización Técnica (ONT), se publicó en el Alcance Digital N° 198 a la Gaceta N° 187 del 30 de Julio de 2020, EL "Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva". El Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petitoria sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la publicación del párrafo en el que exprese la adhesión al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva. El cuál dice;

La Municipalidad de Guácimo

Se adhiere a la publicación del Alcance Digital N° 198 a la Gaceta N° 187 del 30 de Julio del 2020. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5-Se dio lectura a oficio AMG-860-2020 con fecha de recibido 10-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio SIOP-717-2020, suscrito por Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, indicando que en atención al oficio DVOP-UEC-PRVC2020-509, el cual propone una modificación al texto del convenio para la implementación del subcomponente de Microempresas de Mantenimiento Vial Manual por Estándares Comunitarios, en el Marco de Ejecución del Programa Red Vial Cantonal II, PRVC-II MOP/BID, Ministerio de Obras Públicas y Transportes Municipalidad de Guácimo, se propone al BID una modificación al borrador de convenio a suscribir con los 20 Gobiernos Locales, en el sentido de que se les facilite aportar la totalidad del monto ₡106.603.654.00, de acuerdo a su capacidad presupuestaria anual y en coordinación con el MOPT, distribuibles entre los treinta y seis meses de vigencia del convenio; siendo que el contenido de la cláusula quinta, en el apartado de "COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD" se estaría modificando de la propuesta inicial, el cambio propuesto permite que el monto total ₡106.603.654, sea aportado por la Municipalidad, según sus posibilidades distribuyéndolo entre los 36 meses de vigencia del convenio y ya no como la propuesta anterior, que establecida montos específicos para el año 2020, 2021 y 2022.

Conocido el oficio DVOP-UEC-PRVC2020-509, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el trámite de solicitud de participación en el proceso de microempresas de mantenimiento vial por estándares comunitarios (MMEC) del programa PRVC-II, y contra –aportar hasta un total de ciento seis millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y cuatro colones (₡ 106.603.654.00) de acuerdo a la capacidad presupuestaria anual y en coordinación con el MOPT, distribuibles entre los treinta y seis meses de vigencia del convenio.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 18.

6- Se dio lectura a oficio AMG-862-2020 con fecha de recibido 10-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio SIOP-691-2020, suscrito por Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo en respuesta a lo solicitado mediante acuerdo N° 08, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 26-2020 celebrada el 26 de junio del presente año, en donde se solicitó informar si el camino Calle Barragán, ubicado en Santa María se encuentra contemplado en la programación del plan quinquenal. El cuál dice;

- La calle en mención no está incluida dentro del Plan Quinquenal.
- Mas aún le informo que esta misma será tomada en cuenta a la hora de programación futura del mantenimiento rutinario de la red vial cantonal.

Conocida la respuesta mediante oficio SIOP-691-2020, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a los vecinos del camino llamado Calle Barragán, ubicado en Santa María para su debido conocimiento el oficio SIOP 691-2020, suscrito por el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, referente al informe solicitado sobre la calle Barragán para saber si la misma está incluida dentro del Plan Quinquenal Operativo de la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio AMG-863-2020 con fecha de recibido 10-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio SIOP-727-2020, suscrito por Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo en respuesta a lo solicitado mediante acuerdo N° 06, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 10-2020 celebrada el 06 de marzo del presente año, en donde se solicita realizar inspección a la calle que da acceso a Escuela Los Naranjos, el cuál informa lo siguiente:

- **Inspección**

Según visita a campo el viernes 27 de marzo de 2020 se identifica la calle en condición de lastre y malas condiciones, cunetas saturadas de sedimentos, ronda encharradas.

- **Solución**

1. Se debe de programar la reparación de la superficie de ruedo.
2. Reconfirmación de cunetas.
3. Limpieza de rondas.
4. De ser posible asfaltar para un mejoramiento total.

- **Resolución.**

La calle en mención se incluirá dentro del presupuesto extraordinario 2020, para la colocación de carpeta asfáltica y construcción de cunetas.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 19.

Conocida la respuesta mediante oficio SIOP-727-2020, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Sra. Ligia Campos Zúñiga - Vecina Urbanización El Tejar – Guácimo para su debido conocimiento el oficio SIOP 727-2020, suscrito por el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, referente a la solicitud de inspección a la calle que da acceso a la Escuela Los Naranjos.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio AMG-867-2020 con fecha de recibido 12-08-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio SIOP-738-2020, suscrito por Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, donde solicita la aprobación por segunda vez de la inclusión de lo dispuesto en el artículo 74, punto 1 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social en el Reglamento de Obra Menor de la Municipalidad de Guácimo.

Conocido el oficio SIOP 738-2020, se acuerda:

A solicitud del Coordinador SIOP a.i., Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar por segunda vez la inclusión de lo dispuesto en el artículo 74, punto 1 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, dentro del "Reglamento de Obra Menor". Dicho artículo indica lo siguiente: El artículo 74 establece que los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas deberán estar inscritos y al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS. También establece que las personas (físicas o jurídicas) deben estar al día e inscritos para realizar una serie de trámites ante la administración pública, tales como: permisos, licencias, autorizaciones, exoneraciones, concesiones, contrataciones, inscripción de documentos en el registro público mercantil, entre otros.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio JVCG 014- 2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 14-08-2020, firmado por el Señor Gerardo Fuentes González- Presidente Junta Vial Cantonal, en el cual transcriben acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión Extraordinaria No. 02-2020, celebrada el día 13 de agosto del 2020, dice:

Se dio lectura de oficio Conocimiento oficio SIOP 748-2020, con fecha 12 de agosto del 2020; mediante el cual el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, solicita realizar la siguiente modificación presupuestaria al presupuesto ordinario 2020, recursos Ley 8114.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 20.

Modificación 1:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,01,08,02,06	Amortización de prestamos a instituciones publicas	62 620 848,00	5,03,02,01,00,02,01	Tiempo extraordinario	12 000 000,00
			5,03,02,01,00,03,03	Decimotercer mes	1 000 000,00
			5,03,02,01,00,04,01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 110 000,00
			5,03,02,01,00,04,05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	60 000,00
			5,03,02,01,00,05,01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	630 000,00
			5,03,02,01,00,05,02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	180 000,00
			5,03,02,01,00,05,03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	360 000,00
			5,03,02,01,01,06,01	Seguros	2 686 000,00
			5,03,02,01,01,04,06	Servicios Generales	300 000,00
			5,03,02,01,01,08,04	Mantenimiento y Rep. equipo producc	3 000 000,00
			5,03,02,01,02,01,02	Productos farmacéuticos y medicinales	100 000,00
			5,03,02,01,02,99,02	Útiles materiales médicos hospitalarios	150 000,00
			5,03,02,01,02,99,03	Productos de papel y cartón	100 000,00
			5,03,02,01,02,99,05	Útiles y materiales de limpieza 8114	275 183,00
			5,03,02,01,02,99,06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150 000,00
			5,03,02,01,05,01,01	Maquinaria y equipo para la producción	30 000 000,00
			5,03,02,01,06,03,01	Prestaciones legales	10 519 665,00
		62 620 848,00			62 620 848,00

Justificación: Se rebaja de la partida de amortización de préstamos a instituciones públicas debido a que se pretendía tramitar un préstamo para la compra de maquinaria, sin embargo, debido a la situación actual que enfrenta el país la institución no está en condiciones para adquirir este tipo de compromisos.

Se aumentas las partidas para el pago de horas extra y cargas sociales debido a que se tiene el compromiso de ruta turística donde se debe habilitar los diferentes caminos para que la empresa MECO los intervenga, además se debe retomar toda la programación de mantenimiento rutinario la cual ha sufrido grandes retrasos por la preparación de los caminos de compromiso del 2019.

Se aumenta la partida de seguros con el fin de ajustar las pólizas de vehículos la cual se ha incrementado debido a que se incluyeron los equipos de JAPDEVA.

Se aumenta la partida de servicios generales con el fin de adendar el mes de diciembre al contrato de la seguridad del plantel.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 21.

Se aumentan las partidas de mantenimiento de maquinaria de producción con el fin de realizar reparaciones a los equipos de JAPDEVA ya que de forma verbal el departamento de contabilidad informo que dichas reparaciones se deben realizar de estas partidas.

Se aumenta la partida de útiles y materiales de limpieza, resguardo y seguridad, productos farmacéuticos y medicinales y útiles materiales médicos hospitalarios con el fin de cumplir con las ordenes sanitarias y combatir el COVID-19.

Se aumenta la partida de maquinaria y equipo para la producción debido a que la gran cantidad de trabajo que se ha realizado con la maquinaria municipal ha generado averías constantes, además como ya es de conocimiento la maquinaria municipal está obsoleta por lo que los costos de mantenimiento son altos.

Se aumenta la partida de prestaciones legales con el fin de tramitar la jubilación de los funcionarios Miguel Amador y Víctor Li.

Modificación 2:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.01.09.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	30 834 629,10	5.03.02.01.01.08.04	Mantenimiento y reparación Equipo de Producción 8114.	7 500 000,00
			5.03.02.01.01.08.05	Mantenimiento y reparación Equipo de Transporte 8114.	7 334 629,10
			5.03.02.01.02.04.02	Repuestos y accesorios 8114	15 000 000,00
			5.03.02.01.02.03.04	Productos Electricos	500 000,00
			5.03.02.01.02.03.01	Productos Metálicos	500 000,00
		30 834 629,10			30 834 629,10

Justificación: Mediante oficio N° SF 49-2020 enviado por el departamento de Servicios Financieros, indica que de las partidas presupuestarias 5.03.02.01.05.01.01 maquinaria y equipo para la producción y 5.03.02.01.05.01.02 equipo de transporte, no se pueden utilizar para realizar reparaciones a la maquinaria perteneciente a JAPDEVA y que está en posesión de la Municipalidad de Guácimo mediante convenio CON-007-2019.

Por este motivo y en vista que de las partidas presupuestarias para poder realizar dicho mantenimiento no cuentan con contenido presupuestario suficiente para este fin.

Modificación 3:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.01.03.02.06	Intereses sobre prestamos a instituciones publicas	30 871 090,00	5.03.02.01.01.08.05	Mantenimiento y reparación Equipo de Transporte 8114.	3 000 000,00
			5.03.02.U9.05.02.02	Vías de comunicación terrestre Los Geranios	12 344 230,00
			5.03.02.X0.05.02.02	Vías de comunicación terrestre Barrio Canadá	8 033 500,00
			5.03.02.Y2.05.02.02	Vías de comunicación terrestre Puente La Perla	7 493 360,00
		30 871 090,00			30 871 090,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 22.

Justificación: Se rebaja de la partida de intereses sobre préstamos a instituciones públicas debido a que se pretendía tramitar un préstamo para la compra de maquinaria, sin embargo, debido a la situación actual que enfrenta el país la institución no está en condiciones para adquirir este tipo de compromisos.

Se aumenta la partida de mantenimiento y reparación equipo de transporte con el fin de realizar reparaciones a los equipos de JAPDEVA ya que de forma verbal el departamento de contabilidad informo que dichas reparaciones se deben realizar de estas partidas.

Se aumentan las partidas de vías de comunicación terrestre de los proyectos de asfaltado en calle los Geranios, Barrio Canadá y puente sobre rio precipicio en la Perla, con el fin de reforzar el presupuesto de estos proyectos.

Modificación 4:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,V4,05,02,02	Vías de comunicación terrestre 7-06-048	36 285 770,00	5,03,02,U9,05,02,02	Vías de comunicación terrestre Los Geranios	36 285 770,00
5,03,02,T4,05,02,02	Vías de comunicación terrestre La Argentina	79 600 000,00	5,03,02,T4,01,01,02	Alquiler de maquinaria La Argentina	79 600 000,00
5,03,02,T7,05,02,02	Vías de comunicación terrestre Pueblo Nuevo	20 000 000,00	5,03,02,T7,01,01,02	Alquiler de maquinaria Pueblo Nuevo	20 000 000,00
		135 885 770,00			135 885 770,00

Justificación: Se rebaja 540m al alcance del proyecto del camino 7-06-048 y se adicionan al alcance del proyecto del camino 7-06-095, esto debido a que por error se incluyó mal el código del camino que se pretende mejorar (Del tanque de agua en Santa Paula al entronque de calle principal de los Geranios diagonal a super águila de Oro, pasando por donde se pretende construir la estación de bomberos).

Se cambia de las partidas de vías de comunicación a las partidas de alquiler de maquinaria de los proyectos de contrapartida del BID (7-06-017 y 7-06-026), debido a que se cambiara la modalidad de ejecución del proyecto manteniendo el mismo alcance.

Además de las modificaciones solicitadas se informa que debido a la pandemia por COVID-19 y para enfrentar dicha situación, el gobierno central pretende rebajar presupuesto del proveniente de la Ley 8114 y 9329, según lo indicado el monto a rebajar a la Municipalidad de Guácimo seria de \$323.436.910,00 por este motivo y para realizar dicho ajuste se pretende realizar los ajustes presupuestarios que se detallan a continuación:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 23.

SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,01,03,02,06	Intereses sobre prestamos de instituciones publicas	1 003 910,00		Rebaja de presupuesto ante la situacion ocasionada por el COVID-19	323 436 910,00
5,03,02,01,03,04,03	Comisiones y otros gastos sobre prestamos	11 250 000,00			
5,03,02,V1,05,02,02	Vías de comunicación Ent Plaza El Hogar - La Selva	141 183 000,00			
5,03,02,X6,05,02,02	Vías de comunicación Entrada la Culebra	30 000 000,00			
5,03,02,X9,05,02,02	Vías Alcantarillado Cartagena	47 000 000,00			
5,03,02,Y7,05,02,02	Alcantarillas proyecto CNE Torito	12 000 000,00			
5,03,02,Z1,05,02,02	Vías comunicación BID Microempresas	14 000 000,00			
5,03,02,01,01,04,06	Servicios Generales Alcantarillas	7 000 000,00			
5,03,02,00,02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	60 000 000,00			
		323 436 910,00			323 436 910,00

Justificación de las rebajas: Las partidas de intereses y comisiones sobre prestamos se rebajan debido a que no se tramitara el préstamo para la compra de la maquinaria municipal.

Se eliminan los proyectos de mejoramiento de camino Plaza el Hogar – La Selva, construcción de uno de los pasos de alcantarilla del camino Entrada la Culebra y el proyecto de construir un paso de alcantarilla en Cartagena para el presente año y se retoma en el presupuesto 2021.

Se elimina el proyecto de alcantarilla CNE torito ya que este presupuesto estaba como contrapartida del proyecto original, sin embargo, la CNE ya realizo el concurso de licitación sin esta contrapartida.

Se eliminan 14 millones del proyecto BID microempresas debido a que sobró de la contrapartida que le corresponde a la Municipalidad.

Se eliminan 7 millones del proyecto de alcantarillas en el cantón debido a que se pretendía contratar un inspector para este proyecto, sin embargo, debido a que no se ejecutaron los préstamos para ejecución de proyectos, el departamento está administrando este proyecto por vía administrativa.

Se eliminan 60 millones de la partida de minerales del proyecto de mantenimiento rutinario debido a que actualmente se cuenta con 4000m3 de base comprada desde el 2019 y se cuenta con una concesión temporal para la extracción de material.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:
Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria, recursos Ley 8114, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 24.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación presupuestaria, de recursos Ley 8114. Presentada por la Junta Vial Cantonal, en la forma siguiente:

Modificación 1:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.01.08.02.06	Amortización de prestamos a instituciones publicas	62 620 848,00	5.03.02.01.00.02.01	Tiempo extraordinario	12 000 000,00
			5.03.02.01.00.03.03	Decimotercer mes	1 000 000,00
			5.03.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 110 000,00
			5.03.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	60 000,00
			5.03.02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	630 000,00
			5.03.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	180 000,00
			5.03.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	360 000,00
			5.03.02.01.01.06.01	Seguros	2 686 000,00
			5.03.02.01.01.04.06	Servicios Generales	300 000,00
			5.03.02.01.01.08.04	Mantenimiento y Rep. equipo producc	3 000 000,00
			5.03.02.01.02.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100 000,00
			5.03.02.01.02.99.02	Útiles materiales médicos hospitalarios	150 000,00
			5.03.02.01.02.99.03	Productos de papel y cartón	100 000,00
			5.03.02.01.02.99.05	Útiles y materiales de limpieza 8114	275 183,00
			5.03.02.01.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150 000,00
			5.03.02.01.05.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	30 000 000,00
			5.03.02.01.06.03.01	Prestaciones legales	10 519 665,00
		62 620 848,00			62 620 848,00

Justificación: Se rebaja de la partida de amortización de préstamos a instituciones públicas debido a que se pretendía tramitar un préstamo para la compra de maquinaria, sin embargo, debido a la situación actual que enfrenta el país la institución no está en condiciones para adquirir este tipo de compromisos.

Se aumentas las partidas para el pago de horas extra y cargas sociales debido a que se tiene el compromiso de ruta turística donde se debe habilitar los diferentes caminos para que la empresa MECO los intervenga, además se debe retomar toda la programación de mantenimiento rutinario la cual ha sufrido grandes retrasos por la preparación de los caminos de compromiso del 2019.

Se aumenta la partida de seguros con el fin de ajustar las pólizas de vehículos la cual se ha incrementado debido a que se incluyeron los equipos de JAPDEVA.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 25.

Se aumenta la partida de servicios generales con el fin de adendar el mes de diciembre al contrato de la seguridad del plantel.

Se aumentan las partidas de mantenimiento de maquinaria de producción con el fin de realizar reparaciones a los equipos de JAPDEVA ya que de forma verbal el departamento de contabilidad informo que dichas reparaciones se deben realizar de estas partidas.

Se aumenta la partida de útiles y materiales de limpieza, resguardo y seguridad, productos farmacéuticos y medicinales y útiles materiales médicos hospitalarios con el fin de cumplir con las ordenes sanitarias y combatir el COVID-19.

Se aumenta la partida de maquinaria y equipo para la producción debido a que la gran cantidad de trabajo que se ha realizado con la maquinaria municipal ha generado averías constantes, además como ya es de conocimiento la maquinaria municipal está obsoleta por lo que los costos de mantenimiento son altos.

Se aumenta la partida de prestaciones legales con el fin de tramitar la jubilación de los funcionarios Miguel Amador y Víctor Li.

Modificación 2:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.01.09.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	30 834 629,10	5.03.02.01.01.08.04	Mantenimiento y reparación Equipo de Producción 8114.	7 500 000,00
			5.03.02.01.01.08.05	Mantenimiento y reparación Equipo de Transporte 8114.	7 334 629,10
			5.03.02.01.02.04.02	Repuestos y accesorios 8114	15 000 000,00
			5.03.02.01.02.03.04	Productos Electricos	500 000,00
			5.03.02.01.02.03.01	Productos Metálicos	500 000,00
		30 834 629,10			30 834 629,10

Justificación: Mediante oficio N° SF 49-2020 enviado por el departamento de Servicios Financieros, indica que de las partidas presupuestarias 5.03.02.01.05.01.01 maquinaria y equipo para la producción y 5.03.02.01.05.01.02 equipo de transporte, no se pueden utilizar para realizar reparaciones a la maquinaria perteneciente a JAPDEVA y que está en posesión de la Municipalidad de Guácimo mediante convenio CON-007-2019.

Por este motivo y en vista que de las partidas presupuestarias para poder realizar dicho mantenimiento no cuentan con contenido presupuestario suficiente para este fin.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 26.

Modificación 3:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,01,03,02,06	Intereses sobre prestamos a instituciones publicas	30 871 090,00	5,03,02,01,01,08,05	Mantenimiento y reparación Equipo de Transporte 8114.	3 000 000,00
			5,03,02,U9,05,02,02	Vías de comunicación terrestre Los Geranios	12 344 230,00
			5,03,02,X0,05,02,02	Vías de comunicación terrestre Barrio Canadá	8 033 500,00
			5,03,02,Y2,05,02,02	Vías de comunicación terrestre Puente La Perla	7 493 360,00
		30 871 090,00			30 871 090,00

Justificación: Se rebaja de la partida de intereses sobre préstamos a instituciones públicas debido a que se pretendía tramitar un préstamo para la compra de maquinaria, sin embargo, debido a la situación actual que enfrenta el país la institución no está en condiciones para adquirir este tipo de compromisos.

Se aumenta la partida de mantenimiento y reparación equipo de transporte con el fin de realizar reparaciones a los equipos de JAPDEVA ya que de forma verbal el departamento de contabilidad informo que dichas reparaciones se deben realizar de estas partidas.

Se aumentan las partidas de vías de comunicación terrestre de los proyectos de asfaltado en calle los Geranios, Barrio Canadá y puente sobre rio precipicio en la Perla, con el fin de reforzar el presupuesto de estos proyectos.

Modificación 4:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,V4,05,02,02	Vías de comunicación terrestre 7-06-048	36 285 770,00	5,03,02,U9,05,02,02	Vías de comunicación terrestre Los Geranios	36 285 770,00
5,03,02,T4,05,02,02	Vías de comunicación terrestre La Argentina	79 600 000,00	5,03,02,T4,01,01,02	Alquiler de maquinaria La Argentina	79 600 000,00
5,03,02,T7,05,02,02	Vías de comunicación terrestre Pueblo Nuevo	20 000 000,00	5,03,02,T7,01,01,02	Alquiler de maquinaria Pueblo Nuevo	20 000 000,00
		135 885 770,00			135 885 770,00

Justificación: Se rebaja 540m al alcance del proyecto del camino 7-06-048 y se adicionan al alcance del proyecto del camino 7-06-095, esto debido a que por error se incluyó mal el código del camino que se pretende mejorar (Del tanque de agua en Santa Paula al entronque de calle principal de los Geranios diagonal a super águila de Oro, pasando por donde se pretende construir la estación de bomberos).

Se cambia de las partidas de vías de comunicación a las partidas de alquiler de maquinaria de los proyectos de contrapartida del BID (7-06-017 y 7-06-026), debido a que se cambiara la modalidad de ejecución del proyecto manteniendo el mismo alcance.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 27.

Además de las modificaciones solicitadas se informa que debido a la pandemia por COVID-19 y para enfrentar dicha situación, el gobierno central pretende rebajar presupuesto del proveniente de la Ley 8114 y 9329, según lo indicado el monto a rebajar a la Municipalidad de Guácimo sería de \$323.436.910,00 por este motivo y para realizar dicho ajuste se pretende realizar los ajustes presupuestarios que se detallan a continuación:

SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,01,03,02,06	Intereses sobre prestamos de instituciones publicas	1 003 910,00		Rebaja de presupuesto ante la situación ocasionada por el COVID-19	323 436 910,00
5,03,02,01,03,04,03	Comisiones y otros gastos sobre prestamos	11 250 000,00			
5,03,02,V1,05,02,02	Vías de comunicación Ent Plaza El Hogar - La Selva	141 183 000,00			
5,03,02,X6,05,02,02	Vías de comunicación Entrada la Culebra	30 000 000,00			
5,03,02,X9,05,02,02	Vías Alcantarillado Cartagena	47 000 000,00			
5,03,02,Y7,05,02,02	Alcantarillas proyecto CNE Torito	12 000 000,00			
5,03,02,Z1,05,02,02	Vías comunicación BID Microempresas	14 000 000,00			
5,03,02,o1,01,04,06	Servicios Generales Alcantarillas	7 000 000,00			
5,03,02,o0,02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	60 000 000,00			
		323 436 910,00			323 436 910,00

Justificación de las rebajas: Las partidas de intereses y comisiones sobre prestamos se rebajan debido a que no se tramitara el préstamo para la compra de la maquinaria municipal.

Se eliminan los proyectos de mejoramiento de camino Plaza el Hogar – La Selva, construcción de uno de los pasos de alcantarilla del camino Entrada la Culebra y el proyecto de construir un paso de alcantarilla en Cartagena para el presente año y se retoma en el presupuesto 2021.

Se elimina el proyecto de alcantarilla CNE torito ya que este presupuesto estaba como contrapartida del proyecto original, sin embargo, la CNE ya realizo el concurso de licitación sin esta contrapartida.

Se eliminan 14 millones del proyecto BID microempresas debido a que sobró de la contrapartida que le corresponde a la Municipalidad.

Se eliminan 7 millones del proyecto de alcantarillas en el cantón debido a que se pretendía contratar un inspector para este proyecto, sin embargo, debido a que no se ejecutaron los préstamos para ejecución de proyectos, el departamento está administrando este proyecto por vía administrativa.

Se eliminan 60 millones de la partida de minerales del proyecto de mantenimiento rutinario debido a que actualmente se cuenta con 4000m3 de base comprada desde el 2019 y se cuenta con una concesión temporal para la extracción de material.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 28.

2- Se dio lectura a oficio CNE-PRE-UAL-OF-0074-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 10-08-2020, firmado por el Sr. Alexander Solís Delgado – Comisión Nacional de Emergencias – CNE, emite Respuesta a los oficios AMG-725-2020 del 20 de julio del 2020, S.M.G.Oficio#612-2020 del 20 de julio del 2020 (Acuerdo N° 02, S.O. 29-2020, celebrada el 17-07-2020) y S.M.G. Oficio # 743- 2020 del 30 de julio del 2020 (Acuerdo N° 16, S.E. 16-2020, celebrada el 29-07-2020).

En atención a sus oficios AMG-725-2020 del 20 de julio del 2020, S.M.G. Oficio#612- 2020 del 20 de julio del 2020 y S.M.G. Oficio # 743- 2020 del 30 de julio del 2020, respecto a la alerta naranja en el Cantón de Guácimo, en el marco de la emergencia por COVID-19, me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

La gestión de este riesgo es la base principal del **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR)** entendido este como la articulación integral, organizada, coordinada y armónica de los órganos, las estructuras, las relaciones funcionales, los métodos, los procedimientos y los recursos de todas las instituciones del Estado, procurando la participación de todo el sector privado y la sociedad civil organizada. Su propósito es la promoción y ejecución de los lineamientos de la política pública que permiten tanto al Estado Costarricense como a los distintos sectores de la actividad nacional, incorporar el concepto de gestión del riesgo como eje transversal de la planificación y de las prácticas del desarrollo.

El SNGR se estructura por medio de las instancias de coordinación definidas en el artículo 10 de la Ley 8488. Por su parte, el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es la instancia permanente de coordinación, adscrita a la Comisión; reúne en el nivel nacional todas las instituciones públicas y los organismos no gubernamentales que trabajan en la fase de primera respuesta a la emergencia.

Para los efectos del presente oficio, es menester comentar que el Ministerio de Salud es la entidad que ejerce la rectoría en salud, mediante la cual lidera, promueve y articula, de manera efectiva, los esfuerzos de los actores sociales y ejerce sus potestades de autoridad sanitaria, para proteger y mejorar la salud de la población. Con base en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 41999-S para ejercer la Rectoría en Salud, el Ministerio ejecuta, de manera continua, sistemática, proactiva, multidisciplinaria, sectorial, intersectorial y participativa, las funciones sustantivas para el ejercicio de la Rectoría en Salud. Estas Funciones, no excluyentes entre sí, son: Dirección y Conducción Política de la Salud, Vigilancia de la Salud, Planificación de la Salud, Modulación del Financiamiento de los Servicios de Salud, Armonización de la Provisión de los Servicios de Salud y Regulación de la Salud.

Por su parte, la **Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias** es la entidad rectora en la prevención de riesgos y en los preparativos necesarios para atender situaciones de emergencia, por lo que las acciones ordinarias y extraordinarias tienen como principio fundamental del accionar la protección de la vida, no solo de los costarricenses sino de todo habitante o residente en el país. Sus competencias ordinarias están definidas en el artículo 14 de la Ley 8488, y sus competencias extraordinarias, en el marco de las emergencias declaradas, están definidas en el artículo 15 del mismo cuerpo normativo. La CNE cumple su función de coordinación con las instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y la sociedad civil, que trabajan en la atención de emergencias o desastres, a través de los Comités de Emergencia, por lo que es la entidad competente para regular, instruir y dar los lineamientos a dichos Comités en la atención de emergencias y desastres.

Derivado de lo anterior, a partir del 03 de junio del 2020, por el incremento de casos confirmados por COVID-19 en todo el territorio nacional, la CNE ha venido decretado una serie de Alertas con fundamento en los artículos 6, 9, 10, 14 inciso g), y 30 inciso a), de la Ley N°8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo, fundamentadas en los criterios técnicos emitidos por equipo interinstitucional, denominado Sala de Situación, integrado por el Ministerio de Salud, la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 29.

Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y esta Comisión.

En el mismo sentido, y en lo que respecta específicamente a las alertas, se requirió el criterio al equipo técnico de la CNE que está trabajando en la Sala de Situación (equipo interinstitucional), ante lo cual los ingenieros Luis Fernández Rivas y Jorge Rovira Guzmán indican mediante oficio CNE-DGR-OF-112-2020 lo siguiente:

"La definición de alerta cantonal se realiza en función del nivel de riesgo de la población de enfermar o morir a causa de la epidemia que nos aqueja. Para definir ese nivel se toman en cuenta la cantidad relativa de casos nuevos que se diagnostican en el cantón, la velocidad en el incremento de los casos y el riesgo de que las camas hospitalarias disponibles se saturen, principalmente. Lo anterior genera una alerta de la necesidad de tomar medidas para reducir la velocidad del contagio, con el fin último de reducir al máximo las muertes evitables. Este análisis constituye un proceso dinámico, constantemente se están revisando y adicionando indicadores dependiendo del avance de la epidemia y de las circunstancias que surjan y que modifiquen el comportamiento observado o proyectado. A partir de un trabajo interinstitucional; donde se ha constituido un equipo conformado por Ministerio de Salud, CCSS y CNE; se logró definir la siguiente matriz para el establecimiento de alertas y su incremento:

Alertas	Variable independiente	Variables para el incremento en los niveles de alerta por COVID-19		
		Variable cuantitativa		
		Tasa de Ataque	Pendiente y Coeficiente de variación	% Camas Hospital
		Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	CCSS
Verde	Los casos sospechosos han realizado procesos de cuarentena controlados	No existen casos positivos; sin embargo se han registrado casos sospechosos.	Presencia de casos en países donde hay conectividad directa con CR	No existe % de ocupación de camas de hospitalización.
Amarilla	Los casos confirmados, sospechosos, contactos, tienen posibilidades de realizar procesos de cuarentena en los domicilios. Condiciones sanitarias. Asentamiento informal. Habitante de calle. Sin domicilio. Violencia. Hacinamiento	Relación de casos activos vs la cantidad de la población. (Casos nuevos por semana epidemiológica / Población)*100 = Tasa de ataque. Menor al III Cuartil de la tasa de ataque de la última semana epidemiológica y/o del aumento porcentual entre las dos últimas semanas epidemiológicas	Cantidad de casos activos se mantienen constante. Coeficiente de variación < 30%. Pendiente < 1. Por semana epidemiológica.	% de ocupación de camas de hospitalización. Camas de salón + camas UCI. Mayor que 0 y menos que 50%
Naranja	No existen condiciones para la realización de cuarentenas en domicilios.	Relación de casos activos vs la cantidad de la población. (Casos nuevos por semana epidemiológica / Población)*100 = Tasa de ataque. Mayor o igual al III Cuartil de la tasa de ataque de la última semana epidemiológica y/o del aumento porcentual entre las dos últimas semanas epidemiológicas	Coeficiente de variación > 30%. Pendiente > 1. Por semana epidemiológica.	% de ocupación de camas de hospitalización. Camas de salón + camas UCI. Mayor o igual que 50% y menos que 70%
Roja	No existen condiciones para la realización de cuarentenas en domicilios. Se ha realizado ubicación de casos positivos fuera de los cantones.			% de ocupación de camas de hospitalización. Camas de salón + camas UCI (COVID). Mayor que 70%

Las casillas marcadas en este color son variables críticas y determinarían el incremento en el nivel de alerta.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 30.

Bajo el entendido que una alerta se define como el estado de vigilancia o atención basado en señales de aviso, ante sucesos consumados o escenarios probables, que pueden derivar en una situación de emergencia; y que tal estado permite la aplicación de procedimientos predefinidos para el monitoreo del fenómeno generador, el incremento de la vigilancia en los sitios de peligro, la intensificación de las medidas de precaución y la activación gradual y escalable de las autoridades y la población, según la evolución de los hechos. La matriz anterior ha permitido registrar una serie de indicadores que orientan en la determinación de una alerta. Las variables cuantitativas de Tasa de Ataque, Pendiente de la Curva y Coeficiente de Variación, son calculados y suministrado por un equipo técnico de epidemiólogos del Ministerio de Salud, de tal manera que las memorias de cálculo y cuantificación de los datos los posee dicho Ministerio. Por otra parte, los datos correspondientes al porcentaje de ocupación de camas de hospital son suministrados por la Caja Costarricense del Seguro Social.

Además de lo anterior, se han incorporado otros criterios técnicos que permiten complementar el análisis de los indicadores que se muestran en la matriz, una de estas variables es la Alerta Sindrómica, que consiste en la identificación de síntomas que podrían tener relación con la aparición de brotes COVID 19 y que reflejarían un aumento de casos con una anticipación de hasta 2 semanas. Otro aspecto que se ha sumado recientemente al análisis del incremento de las alertas es la introducción de variables cualitativas que contemplan la capacidad de los territorios de hacer seguimiento y contención de los casos confirmados. Como se indicó antes, la matriz se actualiza permanentemente, con información y aportes de profesionales de diversas instituciones y disciplinas, para adaptarla a la situación cambiante de la epidemia.

Actualmente, se continúa dando seguimiento al desarrollo de la epidemia en el país, con el objetivo de seguir sumando variables cualitativas y cuantitativas que permitan aumentar los criterios para el establecimiento de alertas. También, se han incorporado recientemente representantes de Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y de Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; con el objetivo de realizar análisis más integrales.

*En síntesis, el nivel de alerta depende de crecimiento en el número de casos y contagio y la probabilidad de muertes. Esto se puede evitar por varios medios: investigación y aislamiento de casos individuales y contactos, mediante investigación y abordaje epidemiológico que realiza el personal de salud, **CNE-PRE-UAL-OF-0074-2020***

medidas de reducción de la movilidad dictadas por autoridades de alto nivel del gobierno y medidas individuales tomadas por las personas, industrias y comercios. Instamos a los gobiernos municipales a participar activamente en la reducción de casos por diversos medios a su alcance, incluyendo las acciones conjuntas realizadas localmente a mediante las Comités Municipales de Emergencia, lo que tendería a reducir el riesgo, lo que implicaría al mismo tiempo bajar el nivel de alerta (...).



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
 S.O. N° 33-2020
 Fecha: 14-08-2020
 Pág. N° 31.

Bajo este escenario, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias a través de su Dirección de Gestión del Riesgo ha emitido las siguientes alertas:

Fecha	Número de Alerta	Localidades
04 de junio del 2020	Alerta Naranja N°18	Distrito Cariari del cantón de Pococí, Distrito Peñas Blancas del cantón de San Ramón, Distrito Las Juntas del cantón de Abangares, Distritos Cañas y Bebedero del Cantón Cañas, Distrito de Los Chiles, cantón de Los Chiles
07 de junio del 2020	Alerta Naranja N°19	Distrito La Fortuna de San Carlos, el Cantón de Upala y el Cantón de Pococí.
10 de junio del 2020	Alerta Naranja N°21	Distrito Paquera del cantón de Puntarenas.
16 de junio del 2020	Alerta N°23	Se baja a categoría amarilla los distritos Cañas, Bebedero y Las Juntas.
19 de junio del 2020	Alerta Naranja N°24	Cantones de Desamparados y Alajuelita.
23 de junio del 2020	Alerta Naranja N°27	Distrito de Pavas
25 de junio del 2020	Alerta Naranja N°28	Cantón de Corredores y las comunidades de La Vega y Bonanza del distrito Florencia, Cantón de San Carlos
26 de junio del 2020	Alerta Naranja N°29	Distrito de San Rafael del Cantón de Guatuso.
27 de junio del 2020	Alerta Naranja N°30	Distritos de: Dos Ríos, Aguas Claras y Bijagua (Cantón de Upala), El sector noroeste de La Fortuna: (La Fortuna Centro, Zeta Trece, Barrio Manolo, Barrio Pilo, Barrio Pastoral, Barrio Olivo, Barrio Dora, La Guaria, Catarata, Jaurí 1 y 2, La Palma, Tabacón y El Castillo), Distrito de Guápiles Centro, Jiménez y La Colonia (Cantón de Pococí), Distritos de: Frailes, Damas, San Cristóbal, Rosario, San Antonio y Gravilias (Cantón de Desamparados).
03 de julio del 2020	Alerta Naranja N°31	<u>San José:</u> Escazú, Desamparados, Aserrí, Puriscal, Goicoechea, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat, Heredia: Heredia, Barba, Santo Domingo. <u>Alajuela:</u> Alajuela, San Ramón, Palmares, Grecia, Upala, Guatuso, Los Chiles. <u>Cartago:</u> La Unión, <u>Limón:</u> Pococí, <u>Guanacaste:</u> Bagaces. <u>Puntarenas:</u> Puntarenas (salvo los distritos de Cóbano, Lepanto, Monteverde y las Islas Chira, Caballo, San Lucas, Coco y Venado).



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 32.

11 de julio de 2020	Alerta Naranja N°34	TODA LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM), conformada por los siguientes cantones; Provincia San José: San José, Escazú, Desamparados, Aserri, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vásquez de Coronado, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat. Provincia Cartago: Cartago, Paraíso, La Unión, Alvarado, Oreamuno, El Guarco. Provincia Alajuela: Alajuela, Poás, Atenas, Grecia, Sarchí, Palmares, Naranjo, San Ramón, Zarcero. Provincia Heredia: Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo. LOS SIGUIENTES CANTONES (fuera de la GAM); Provincia de Guanacaste: Liberia, Carrillo, Cañas; Provincia de Limón: Talamanca, Guácimo; Provincia de Puntarenas: Golfito, Garabito.
20 de julio de 2020	Alerta Naranja N.º 35-2020	Se amplía a alerta naranja los Cantón de Nicoya, Distritos de Aguabuena y Sabalito (Coto Brus). Se pasa de Alerta Naranja a alerta amarilla los siguientes lugares: Cantón de Puriscal, Cantón de Zarcero, Cantón de Alvarado, Cantón del Guarco, Cantón de Bagaces, Cantón de Carrillo, Cantón de Talamanca, Cantón de Garabito, Cantón de Golfito (salvo el distrito de Pavón).
01 de agosto de 2020	Cambios en Alerta Naranja N.º 37-2020	Se pasa de Alerta Naranja a ALERTA AMARILLA los siguientes Cantones y Distritos: Provincia de Alajuela: San Ramón, Grecia, Valverde Vega, Atenas, Palmares, Upala, Guatuso, Los Chiles, Sector Noreste del Distrito de La Fortuna del Cantón de San Carlos (comunidades de Tres Esquinas, Los Ángeles, Sonafluca, La Perla, San Isidro, El Tanque, San Jorge, Santa Cecilia), Comunidades de La Vega y Bonanza del Distrito de Florencia del Cantón San Carlos. Provincia de Cartago: Cartago, Paraíso, Oreamuno. Provincia de Heredia: Santa Barbara, Belén. Provincia de Puntarenas: Puntarenas (salvo los distritos de Chacarita y Barranca). Provincia de Guanacaste: Liberia, Nicoya, Cañas. Provincia de Limón: Pococí, Guácimo. Se mantiene la ALERTA NARANJA para los siguientes lugares: Provincia de San José: San José, Escazú,
		Desamparados, Aserri, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vásquez de Coronado, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat. Provincia de Alajuela: Alajuela, Poás, Naranjo. Provincia de Cartago: La Unión. Provincia de Heredia: Heredia, Barva, Santo Domingo, San Rafael, San Isidro, Flores, San Pablo. Provincia de Puntarenas: Distritos de Barranca y Chacarita (Puntarenas), distritos de Sabalito y Aguabuena (Coto Brus), distrito de Pavón (Golfito), Cantón de Corredores.

En complemento a lo anterior, los ingenieros Luis Fernández Rivas y Jorge Rovira Guzmán en oficio CNE-DGR-OF-112-2020, sobre el cantón de Guácimo propiamente, indicaron lo siguiente:

*"Actualmente el establecimiento de alertas se realiza bajo los criterios mencionados anteriormente; sin embargo, también se está trabajando para incluir otras variables que contemplen factores socioeconómicos.
Tal cómo se indica en apartados anteriores, las alertas se establecen en función del riesgo que existe debido a las variables mencionadas. Dichas variables son analizadas por semana epidemiológica, donde agrupan los datos iniciando los domingos y finalizando los sábados. Los datos técnicos para el establecimiento de las alertas son*



Municipalidad de Guácimo



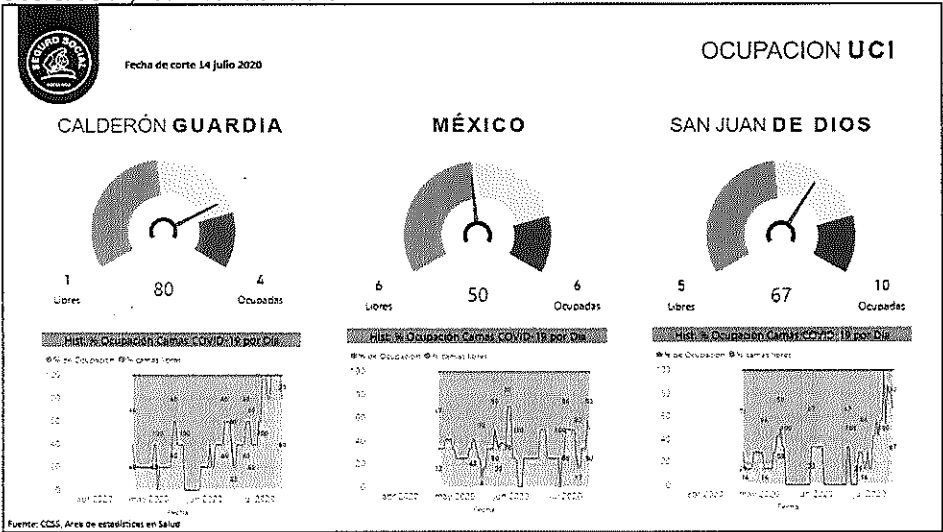
Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 33.

calculados y suministrados por Ministerio de Salud, de igual forma las medias implementadas son establecidas por el Ministerio de Salud. Es importante tener en cuenta que las medidas implementadas están orientadas a disminuir la cantidad de contagios y esto tendría un efecto directo en disminuir el riesgo existente en determinada región, teniendo esto presente, el lograr disminuir la cantidad de casos activos de COVID 19 tendría implicaciones directas en el nivel de alerta. Por otra parte, en los cambios en los niveles de alerta comunicados en la conferencia de prensa del viernes 17 de julio de 2020, toman como referencia las estadísticas obtenidas en la semana epidemiológica 28, donde se registraron los siguientes datos para el cantón de Guácimo con relación a los casos activos:

Cantón	5/7/2020	6/7/2020	7/7/2020	8/7/2020	9/7/2020	10/7/2020	11/7/2020
Guácimo	10	14	15	15	17	18	18

Fuente: Ministerio de Salud

Sumado a la información anterior, es importante tener presente que para el 14 de julio de 2020, se tenían los siguientes datos correspondientes a la ocupación de camas UCI en la CCSS, donde se tenía una 80% de ocupación con un crecimiento acelerado y con tendencia a incrementar.



El panorama expuesto es evidencia de la existencia del riesgo de saturación de los servicios de salud, dicha saturación está directamente relacionada con el incremento de casos activos. Las variables epidemiológicas son analizadas semanalmente, de tal manera que de existir criterios para disminuir el nivel de alerta se podrá realizar.

No omito manifestarle que en concordancia con lo anterior, el Poder Ejecutivo en el marco de la atención de la emergencia nacional y en procura del bienestar de todas las personas que habitan el territorio costarricense, ha venido emitiendo una serie de restricciones vehiculares diurnas y nocturnas, así como otras en localidades con franja horaria diferenciada, vía decreto ejecutivo con base en lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078 artículos 95 y 95 bis.

En el mismo sentido, el Ministerio de Salud a través de resoluciones ha emitido medidas sanitarias con base en lo establecido en la Ley General de Salud y normas conexas, para evitar el ingreso a



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 34.

ciertos ríos fronterizos, a playas, parques y demás lugares identificados como focos de contagio. Asimismo, ha emitido disposiciones sanitarias dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al público, a efectos de ordenar el cierre temporal de todos

los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que brinden atención al público en ciertos horarios dependiendo de la localidad.

De igual forma, el Ministerio de Gobernación y Policía ha dictado medidas sanitarias en materia migratoria con el objetivo de mitigar la propagación que actualmente enfrenta el país y el daño a la salud pública ante los efectos del COVID-19 debido a su estado epidemiológico en el territorio nacional.

Cabe resaltar que todas estas medidas se han emitido con el objetivo de prevenir y mitigar el riesgo o daño a la salud pública y atender el estado de emergencia nacional dado mediante el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 y en procura del bienestar de todas las personas en el territorio costarricense ante los efectos del COVID19.

CONOCIMIENTO.

3- Se dio lectura a oficio S.G. 370-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-08-2020, firmado por Lic. Jason Angulo Chavarría – Secretario a.i. del Concejo Municipal de Garabito, transcribe acuerdo tomado referente a voto de apoyo al acuerdo tomado pro la Municipalidad de Quepos Oficio MQ-CM-440-20-2020-2024, de fecha 05 de agosto de 2020.

CONOCIMIENTO.

4- Se dio lectura a oficio 170-SCMD-20, con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 11-08-2020, firmado por Alexander Diaz Garro – Secretario Municipal – Municipalidad de Dota, transcribe acuerdo XIV, celebrada el 28 de julio 2020, acordó mediante acuerdo definitivamente aprobado con cinco votos, lo siguiente: Brindar en su totalidad el apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

CONOCIMIENTO.

5- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 10-08-2020, enviado por el Sr. Lic. Jesús Sequeira Muñoz - Abogado, Politólogo y Mediador Certificado, remite oficio referente a Las Relaciones entre el Concejo Municipal y La Auditoría Interna.

CONOCIMIENTO.

6- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo, firmado por la Sra. Marlene Jiménez Pérez - Secretaria Consejo Intermunicipal CAPROBA, convocando a sesión extraordinaria N° 06- 2020, para el jueves 20 de agosto al ser las 3:30 p, en el Cantón de Siquirres. Los Directivos que deseen hacerlo de forma virtual, podrán optar por esta opción; cuando lo hayan justificado con anticipación a esta secretaría para así poder coordinar su participación en esta modalidad. Esto de acuerdo al **REGLAMENTO ESPECIAL DE SESIONES VIRTUALES DEL CONSEJO INTERMUNICIPAL DE CAPROBA**, publicado en el diario Oficial La Gaceta N°150 del 22 de Junio de 2020.

CONOCIMIENTO.

7- Se dio lectura a oficio MQ-CM-440-20-2020-2024, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 10-08-2020, firmado por Licda. Alma López Ojeda – Secretaria Concejo Municipal de Quepos, transcribe el acuerdo 23, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.018-2020, que textualmente dice: **"MOCION-**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020

S.O. N° 33-2020

Fecha: 14-08-2020

Pág. N° 35.

Los suscritos, miembros del Concejo Municipal del cantón de Quepos y parte de la Alianza integrada por PUSC y PJS fundamentados en el Código Municipal, nos permitimos mocionar lo siguiente: -

CONSIDERANDO:

1. Nuestra responsabilidad como sociedad de proteger la vida e integridad y propiciar un ambiente de seguridad y protección a todos los individuos, no tolerando el comportamiento abusivo e invasivo, erradicando toda forma de violencia de nuestra sociedad.
2. Considerando el lamentable acto de violencia en contra de la doctora MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA, cuya vida fue arrebatada de manera inhumana.
3. Que dichos actos de violencia se llevaron a cabo en nuestro cantón, Manuel Antonio específicamente, empañando así la tranquilidad y seguridad aparente con la que hemos sido conocidos, lo que nos lleva alzar la voz de forma contundente.
4. Que todas las mujeres tienen el derecho como individuos de vivir sin miedo a ser agredidas y o violentadas.
5. Que madres, hermanas, esposas, hijas y amigas grandes y pequeñas valientes, inteligentes, independientes, empoderadas, fuertes y decididas cada día deben aprender defenderse debido a la vulnerabilidad a la que está sometida la sociedad.
6. Que en medio del dolor por el cual la familia y amigos puedan estar atravesando pedimos a Dios que les de mucha paz y fortaleza en estos momentos.
7. Que NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA.

MOCIONAMOS:

1. Solicitar el voto de apoyo para concientizar en la importancia que esto no se repita.
2. Enviar un sentido pésame a la familia de la víctima.
3. Solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas que para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática.

Conocida la moción presentada por el Concejo Municipal de Quepos, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Brindar Voto de apoyo a la moción presentada por los miembros del Concejo Municipal del cantón de Quepos y parte de la Alianza integrada por PUSC y PJS en cuanto a no tolerar ningún acto de violencia.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio TRA-0333-20-SCM, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 10-08-2020, firmado por la Sra. Adriana Herrera Quirós - Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Pérez Zeledón, donde se solicita al Sr. Daniel Salas Peraza - Ministerio de Salud Pública, Sr. Renato Alvarado Rivera - Ministro de Agricultura y Ganadería y Sra. Xinia Chávez Quirós - Directora Ejecutiva Instituto del Café de Costa Rica, modificación de protocolo sanitario para los caficultores.

Conocido el oficio TRA-0333-20-SCM, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Brindar Voto de apoyo a la propuesta presentada por la Municipalidad de Pérez Zeledón con respecto de la solicitud a las autoridades del Ministerio de Salud y del Instituto del Café en realizar los trámites que corresponda para la modificación de protocolo para la implementación de directrices y lineamiento sanitarios COVID -19 en el sector cafetalero y en el sentido de que se manifieste que sea el gobierno de la república quien asuma el condicionamiento de los espacios para el aislamiento y atención de posibles contagios por COVID-19 en dicho sector.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 36.

9- Se dio lectura a oficio TRA-0335-20-SCM, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 10-08-2020, firmado por la Sra. Adriana Herrera Quirós – Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, solicita al Sr. Daniel Salas Peraza – Ministerio de Salud Pública, Sr. Renato Alvarado Rivera – Ministro de Agricultura y Ganadería y Sra. Xinia Chávez Quirós – Directora Ejecutiva Instituto del Café de Costa Rica, revisión al protocolo en las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.

Conocido el oficio TRA-0335-20-SCM, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Brindar Voto de apoyo a la propuesta presentada por la Municipalidad de Pérez Zeledón con respecto a que el Ministro de Agricultura y Ganadería y al Instituto del Café de Costa Rica realicen una revisión al protocolo de atención a los agricultores y ganaderos con el fin de solicitar al Ministerio de Salud una contextualización de las medidas sanitarias de distanciamiento, en aquellos cantones donde la clasificación sea amarilla de manera que se pueda flexibilizar las presentes medidas para que los productores puedan recibir una atención acorde a las facilidades que debería otorgar la clasificación de categoría amarilla, tal y como lo es el caso de Pérez Zeledón.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio SINAC-ACOPAC-D-682-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 12-08-2020, firmado por Luis Sánchez Arguedas – Director Regional a.i. sistema Nacional de Áreas de Conservación Áreas de Conservación Pacífico Central, en respuesta al Acuerdo N° 19, de S.O. 16-2020 celebrada el 29-07-2020, remite oficio en referencia a nota de apoyo a apertura de playas en el cantón de Quepos, comunica que el Parque Nacional Manuel Antonio (PNMA) habilitó la visitación de los sectores de playa conocidos como Playa Manuel Antonio y Playa Espadilla Sur. Estos sectores permiten la permanencia de turistas de siete de la mañana a dos y treinta de la tarde, de concordancia con lo así establecido por el Ministerio de Salud y los protocolos de atención al turismo, debidamente aprobados para esta área silvestre protegida.

CONOCIMIENTO.

11- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-08-2020, firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Jeanneth Crawford Stewart, solicitar tomar acuerdo para autorizar disfrute de vacaciones para el mes de diciembre.

“Con respeto que se merecen les saludo, solicitándoles tomar acuerdo municipal para autorizarme disfrutar las vacaciones correspondientes al periodo del año 2020, mismas que solicito para disfrutarlas el mes de diciembre. Debo manifestar que es un mes que acostumbro a solicitarlo porque hay menos volumen de trabajo debido a que la navidad y año nuevo. Les comunico que por mis años de servicio a la institución que corresponde disfrutar 30 días, pero con los días de semana santa y otros que tres días que solicite con la administración anterior me queda pendientes 24 días, mismo que solicito para el mes de diciembre, 01 al 31 de diciembre.

Esta solicitud la presento en tiempo ya que requiere trasladarse el acuerdo de aprobación a la Administración y a los Departamentos de Recursos Humanos y Encargada de Presupuestos para que ellos puedan incluirlo en el cronograma de vacaciones de los funcionarios municipales.”

Conocida la petición es sometida a aprobación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 37.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, disfrute vacaciones a partir del 01 al 31 de diciembre del 2020.

Comuníquese a la administración, a la Sra. Ángela Espinoza López- Coordinadora de Gestión del Talento Humano y a la Sra. Vera Zuñiga Torres-Encargada de presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, para que se incluya en el cronograma de vacaciones de los funcionarios municipales.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura a oficio DE-E-255-08-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 12-08-2020, firmado por MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, extiende invitación a Webinar en Facebook en donde las Alcaldes de cabeceras de Provincia compartirán sus experiencias exitosas ante el Covid-19, **el día lunes 31 de agosto de 10:00 a.m. a 11:30 a.m.**
CONOCIMIENTO.

13- Se dio lectura del expediente del Señor Edwin Ureña Robles, analizado por la Comisión Especial de Ley 9599 "Desafectación de un inmueble ubicado en Barrio Paraíso de Pocora" para la aprobación y envío a la Procuraduría General de Republica, según se había indicado en el dictamen N° 01-2020.

De conformidad al **dictamen N° 01** de Comisión Especial Ley 9599 de donación presentada por el Señor Edwin Ureña Robles referente a un terreno que es parte de la finca con folio real número 40926-000, cuyo propietario registral es la Municipalidad de Guácimo, considerando que al amparo de lo dispuesto en la Ley 9599, esta Municipalidad se encuentra habilitada para aprobar donaciones a favor de terceros; por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del Señor Edwin Ureña Robles en fecha 30 de setiembre del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido el legítimo poseedor de un terreno de 159m2. y mediante el plano 7-2143903-2019, el cual es parte de la finca madre con matrícula de folio real 40926-000, la cual es propiedad de la Municipalidad de Guácimo, siendo que dicha finca está incluida en la Ley 9599, al cual permite a este Gobierno Local autorizar donaciones a favor de los poseedores que reúnan los requisitos ahí establecidos.

Segundo: Consta en expediente la prueba testimonial rendida por Yenny Patricia Sáenz Cruz, Gerardo García Nazar y Ezequiel Chavarría Solís, en donde dan fe que les consta que el señor Edwin Ureña Robles, ha tenido la posesión del terreno descrito líneas arriba, por más de 15 años, con lo cual se cumple con lo requerido en la Ley 9599.

Tercero: Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9599 publicada en la Gaceta N° 10 del martes 15 de enero del 2019, se acredita que el Señor Edwin Ureña Robles aparece dentro de la lista de beneficiarios publicada, demostrándose con la documentación y prueba aportada el cumplimiento de los requisitos que le permite a la Municipalidad ratificar el otorgamiento del beneficio ya que se verificó la posesión ejercida por más de diez años sobre dicho terreno.

POR TANTO:

Este Concejo Municipal por unanimidad, de conformidad al levantamiento de información y recomendación brindada por la Comisión Especial sobre Ley 9599, **acuerda:** Aprobar la solicitud de donación presentada por el señor Edwin Ureña Robles, cédula número 7 0066 0444 del lote



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 38.

descrito mediante plano catastrado 7-2143903-2019 con una medida de 159m². Mismo que se aprueba remitir para su trámite ante la Procuraduría General de la República.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 12-08-2020, firmado por el Sr. Vildo Barboza Rivera, con respecto a presentar el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra la resolución DSCAPMG-105-2020 dictada el 29 de junio del 2020.

Conocido el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra de la resolución DSCAPMG-105-2020.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio presentado por el Sr. Vildo Barboza Rivera-Vecino de Irlanda de Río Jiménez, quien presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra de la resolución DSCAPMG-105-2020, con el propósito de que gire instrucciones a la Licda. Margarita Brenes Solano-Coordinadora del Dpto. Patentes y al Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i, para que a mayor brevedad realicen su respectivo análisis y resolución. Debiendo enviar copia de la respuesta a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura a oficio 1512-0026-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 12-08-2020, firmado por Sra. Silvia López Delgado – Dirección de Electricidad Negocio Distribución y Comercialización Agencia Integrada Guácimo, remite respuesta al Acuerdo N° 31, de S.O. 31-2020, celebrada el 31-07-2020, S.M.G. Oficio 796-2020.

En respuesta a su nota recibida el 05 de agosto del 2020, donde solicita interponer buenos oficios implementando sistemas que agilicen la gestión de clientes, se le informa lo siguiente:

En el Instituto Costarricense de Electricidad, específicamente en Agencia Integrada Guácimo, siguiendo los lineamientos emitidos para prevenir el contagio de COVID-19, por el bienestar de los colaboradores y del público en general, respetamos y fortalecemos las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud. Es por ello que invitamos a nuestros clientes a utilizar las plataformas virtuales de atención, tanto para trámites del sector de Electricidad como Telecomunicaciones.

Servicios de Electricidad:

Agencia Virtual www.agenciaelectricidad.grupoice.com

800 Energía (800-3637442) para realizar trámites o consultas sobre el servicio eléctrico.

Correo electrónico: icelec@ice.go.cr

App ICE Electricidad para consultas y pagos de facturas.

Líneas 1026 8000-ICELEC (8000-423532) 800-ENERGÍA (800-3637442)

Chat Electricidad en www.grupoice.com

Consulta recibos SMS 4233 palabra NISE

Servicios de Telecomunicaciones:

App mi kólb www.kolbi.cr

Autogestión al *888# con menú desplegado o SMS al 8888 Líneas kólb 1193 y 1119.

Además, en Agencia Integrada Guácimo, mantenemos rótulos informativos sobre las diferentes opciones que están al alcance de todos, entre las cuales podemos mencionar:

8000-ADULTO (8000-238586 línea exclusiva para clientes mayores de 65 años). WhatsApp

Agencia Integrada Guácimo 8888 4233 Horario de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 39.

WhatsApp Averías Eléctricas 8589 1026, servicio las 24 horas.
Chat en nuestros perfiles de redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter.
Demarcación para guardar las medidas de distanciamiento en la fila externa.
Mantenemos un aforo al 50%.

Dentro de nuestros servicios ofrecemos:

- Ventanilla preferencial.
- Adultos mayores: ofrecemos horario exclusivo, de lunes a viernes de 08:00 a 08:45 a.m.

Aunado a esto ofrecemos la atención de trámites rápidos: para una mejor atención, solo se gestiona un trámite y no requiere realizar la fila.

- Duplicados de recibos.
- Respuesta de disponibilidad de servicio.
- Consulta NISE.
- Cambio SIM.
- Consulta de solicitud de servicio.
- Pago de recibo.

También, para una mayor comodidad ofrecemos citas, en el enlace: <http://kolbicitas.ice.go.cr>

Publicidad con frases como las siguientes se comparten en redes sociales: Realizar su pago puntual de su recibo eléctrico, nos permite garantizar la continuidad del servicio en esta emergencia, hágalo por medio de la app ICE Electricidad o recaudadores autorizados.

CONOCIMIENTO.

16-Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 12-08-2020, firmado por la Directora del Centro Educativo Escuela Las Colinas – Ana Valverde Chinchilla, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación por vencimiento de la anterior Junta.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. José Orozco Peraza, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad a las ternas presentadas por la Directora- Ana Valverde Chinchilla del Centro Educativo Escuela Las Colinas, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Las Colinas a las siguientes personas:

Nombre	N° cedula
Edwin Segura Berrocal	3-0320-0334
Miguel Ángel Hidalgo Bermúdez	7-0063-0973
Johanna Campos Hidalgo	1-1144-0598
Ana Gabriela Solano Jiménez	7-0217-0197
Katherine Yuliana Campos Araya	7-0212-0289

(Periodo de vigencia 02-09-2020 y periodo de vencimiento el 02-09-2023).



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 40.

Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.
Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura a oficio CNG-031-20, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por Msc. Edin A. López Rivera – Director Colegio Nocturno de Guácimo, presentando terna por el vencimiento de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno. Así mismo hace mención de los señores Carmelo Chana Holness cédula 7-0062-0562, Edwin Gerardo Mena Barrios cédula 7-0070-0687 y Marco Vinicio Gamboa Espinoza cédula 2-0595-0709 han manifestado su interés de continuar trabajando en la Junta Administrativa.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. José Orozco Peraza, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio CNG-031-20 por el MSc. Edin López Rivera– Director Colegio del Colegio Nocturno de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Guácimo:

Nombre	Cédula
Carmelo Chana Holmess	7-0062-0562
Edwin Gerardo Mena Barrios	7-0070-0687
Marco Vinicio Gamboa Espinoza	2-0595-0709
Mario Alberto Ramírez Barboza	7-0072-0518
Sonia Morales Pérez	2-0674-0357

(Periodo de vigencia 14-08-2020 - Periodo de vencimiento 14-08-2023).

Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.
Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18- Se dio lectura a oficio DIT-SIT-0432-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-08-2020, firmado por Vivian Gentilini Salazar – Subdirectora de Inteligencia Tributaria – Dirección de Inteligencia Tributaria – Ministerio de Hacienda, remite oficio dirigido al Sr. Alcalde Gerardo Fuentes González requerimiento de información de patentes con el fin de contribuir al fortalecimiento de control y recaudación tributaria.
CONOCIMIENTO.

19- Se dio lectura a respuesta del Recurso de Amparo Expediente N° 20-010945-0007-CO Interpuesto por Randall Sibaja Miranda, cédula 0114880900, a favor de Aurora del Carmen Agüero Brenes, cédula 0701100571, Olga Karem Fernández Aguilar, cédula 0701160860 y Ramón Luis Sánchez Ávalos, cédula 0602340783 en contra de la Municipalidad de Guácimo. Se declara sin lugar el recurso.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 41.

Conocida la resolución del Recurso de Amparo Expediente N° 20-010945-0007-CO, se acuerda:

En conformidad con la resolución del Recurso de Amparo Expediente N° 20-010945-0007-CO, Este Concejo Municipal **acuerda:** Ratificar el acuerdo N° 15, S.E. N° 13-2020 celebrada el 10 de junio 2020 con relación a la destitución de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Pocora.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

20- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido el por la Secretaría del Concejo Municipal, enviado por el Sr. Gerardo Mora Bermúdez-vecino del Barrio San Bosco, solicitándole al Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal de Guácimo, que de parte de la Asociación pro-Caminos de la comunidad de San Bosco, la intervención de mantenimiento para esa importante vía de comunicación que comunica Pocora con la población San Bosco.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, solicitud presentada por el Sr. Gerardo Mora Bermúdez-vecino del Barrio San Bosco, con el fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, para que realice una inspección en el camino que comunica Pocora con la población San Bosco por motivo que se encuentra en mal estado, con el propósito de analizar la posibilidad de intervenir ese camino he informar si se encuentra en el sector turístico o si está incluido en el plan Vial Quinquenal. Debiendo rendir un informe a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

21- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-08-2020, firmado por Luis Gerardo Serrano Arias – Secretario Comité Pro-mejoras Monte de Dios Guácimo, solicitando apoyo de la maquinaria municipal, de una niveladora y una compactadora para unas reparaciones sobre la vía municipal con el código C.7-06- 241; actualmente se están realizando unas reparaciones con maquinaria privada, donde hemos intervenido algunos tramos y se han realizado reparación de cunetas para canalizar las aguas, relleno de material para el camino. Es de vital importación la reparación del camino ya que se moviliza la actividad turística, desplazamiento a los trabajo y comercial en la zona.

Conocida la solicitud:

Este Concejo Municipal **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, la solicitud presentada por Luis Gerardo Serrano Arias – Secretario Comité Pro-mejoras Monte de dios Guácimo con el fin de atender y analizar la posibilidad de brindarle apoyo de la maquinaria municipal, de una niveladora y una compactadora para unas reparaciones sobre la vía municipal con el código C.7-06- 241.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

22- Se dio lectura oficio N° SF 47-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 14-08-2020, firmado por el Lic. Carlos Cubillo - Coordinador Servicios Financieros, en el que remite informe de Evaluación Presupuestaria con un alcance del II Trimestre del año 2020. Solicitando el visto bueno de conocimiento, conforme a la Guía para la presentación de informes de evaluación, en la cual se establece este requisito como parte de los documentos que se deben presentar ante la Contraloría General de la Republica. El cuál dice;



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 42.

Informe sobre la evaluación presupuestaria
I semestre 2020

i) Comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos

INGRESOS

Impuestos y servicios	Ingresado al 30 de Junio 2020	Presupuestado	% Ejecución de
IBI	204.806.762,71	361.000.000,00	57%
Impuesto sobre patrimonio	28.726,72	30.000,00	96%
Impuesto de traspaso	5.017.046,35	16.000.000,00	31%
explotación de recursos naturales	-	850.000,00	0%
Impuesto de Construcción	16.315.356,85	50.000.000,00	33%
Impuesto espectáculos públicos	-	850.000,00	0%
Patentes Municipales	234.061.800,03	348.716.028,53	67%
Patente de licores	23.639.590,00	55.000.000,00	43%
Timbres municipales	2.819.767,75	10.000.000,00	28%
Timbres parques nacionales	4.900.543,62	6.750.000,00	73%
Alquiler de edificios	4.494.970,55	13.100.000,00	34%
Cementerio	3.618.489,41	4.000.000,00	90%
Recolección de Basura	89.910.903,05	210.940.154,38	43%
Aseo de vías y sitios Públicos	7.520.928,12	14.500.000,00	52%
Depósito y tratamiento de basura	17.328.468,43	27.000.000,00	64%
Parques y obras de ornato	31.647.962,22	22.500.000,00	141%
Servicios comunitarios	59.867.000,00	127.332.000,00	47%



Municipalidad de Guácimo



Acta Nº 49-2020
S.O. Nº 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. Nº 43.

Venta de otros servicios	16.916.408,33	32.000.000,00	53%
Derecho de cementerio	574.068,75	1.300.000,00	44%
Intereses sobre cuentas corrientes	3.244.837,04	8.000.000,00	41%
Multas varias	8.350.163,03	9.950.000,00	84%
Intereses Moratorios	15.965.178,26	42.000.000,00	38%

Fuente: Informe de ejecución de ingresos II Trimestre 2020.

Con respecto a los ingresos:

Los ingresos en general han tenido un comportamiento cercano al 50% presupuestado, y algunos han superado ese porcentaje estimado, otro grupo de ingresos se han visto afectados por el efecto de la pandemia y el impacto en la economía de los contribuyentes.

Meta superada:

El ingreso de parques y obras de ornato superó en un 41% la meta total de todo el año, el ingreso por impuesto al patrimonio está a solo a un 4% de llegar a la meta de todo el año, los ingresos para cementerio llegó al 90% de la meta, los ingresos por multas varias alcanzó un 84% de la meta anual, el ingreso de timbres de parques llegó a un 73%, los ingresos por patentes municipales alcanzó un 67% de la meta, el ingresos para tratamiento de basura llegó a un 64% de su meta; el ingreso de aseo de vías llegó al 52% y por último el ingreso por el impuesto de bienes inmuebles superó en un 7% la meta presupuestada.

Cerca a lo presupuestado:

Algunos ingresos han estado cerca de lo presupuestado, tal es el caso de servicios comunitarios que está en un 47%, los ingresos por derechos de cementerio en un 44% y patente de licores y recolección de basura en un 43%.

Se mantienen a la baja

Algunos ingresos se han mantenido a la baja, tal es el caso de los ingresos por intereses moratorios, que alcanzó un 38%, el impuesto por alquiler de edificios en un 34%, el impuesto a la construcción en un 33% y el impuesto al traspaso en un 31%. La disminución de ingresos en impuesto a la construcción; timbres municipales y alquiler de edificios puede deberse a la afectación en la economía por el efecto de la pandemia.

Ingresos sin movimiento:

A la fecha no han tenido ingresos la partida de explotación de recursos naturales, que corresponde a un porcentaje de las ventas que se les cobra a las empresas que administran tajos, se está gestionando el cobro para obtener estos recursos económicos, en cuanto al ingresos por el impuesto por espectáculos públicos, dada las medidas impuestas por el Ministerio de Salud, se estima que este dinero no va ingresar, por cuanto los espectáculos públicos no se están permitiendo.

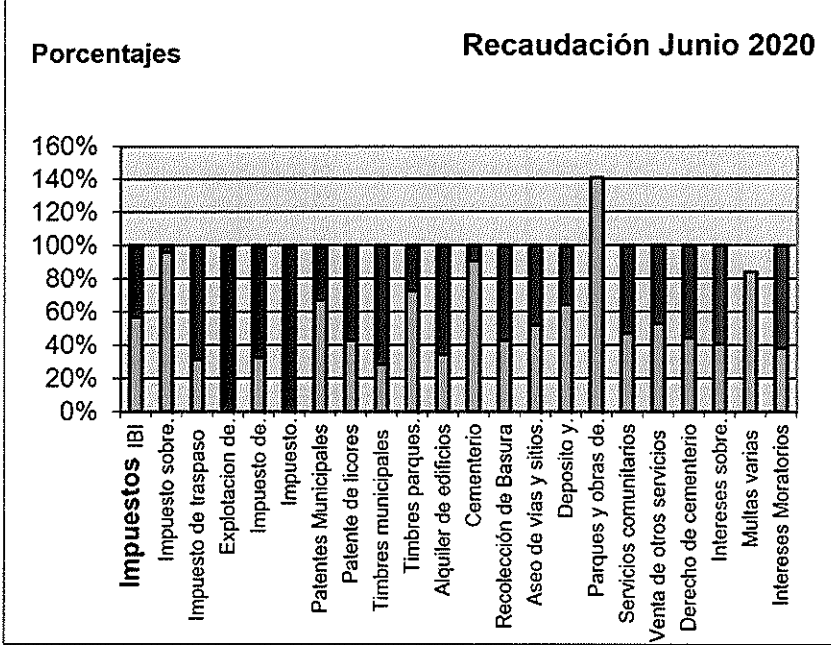


Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 44.

Gráfico del comportamiento de los ingresos



Ingresos por Transferencias

Impuesto al banano: Con respecto a las transferencias por la ley 7313 ley de Redistribución del impuesto al banano, el gobierno central ha depositado un **42%**, esto por cuanto en el tercer depósito hubo una disminución en la transferencia, suponemos que Hacienda lo hizo pensando en la aprobación del segundo proyecto presupuestario 2020, sin embargo algunos diputados intervinieron para que el monto correspondiente para cada municipalidad se depositara tal como estaba presupuestado.

IFAM licores: El ingreso transferido por el IFAM está en un 47%, muy cerca al 50% presupuestado. Este comportamiento del ingreso se considera normal.

Ley sobre simplificación y eficiencia tributaria, Ley 8114: Tal como se puede observar en el siguiente cuadro, por concepto a la ley 8114 para mejoras de las vías del cantón, el Gobierno Central ha realizado transferencias por un 33% del monto presupuestado, sobre esta transferencia en particular, la Asamblea Legislativa aprobó un recorte de más de 323 millones de colones. Sobre ese monto que no ingresará, se debe replantear el plan anual operativo y sacar esos proyectos, justificados en el recorte ya aprobado.

MIDEPLAN: El monto asignado para que sea transferido por el MIDEPLAN, está sujeto a la aprobación a los términos de referencia del cartel, se presentó una propuesta al MIDEPLAN se recibió nuevamente con recomendaciones, se está trabajando en las correcciones recomendadas.

INDER Programa de caminos: El INDER ya depositó todo el monto asignado para el programa de caminos ruta turística.

INDER Programa Educación ambiental: No se reportan ingresos para este programa.



Municipalidad de Guacimo

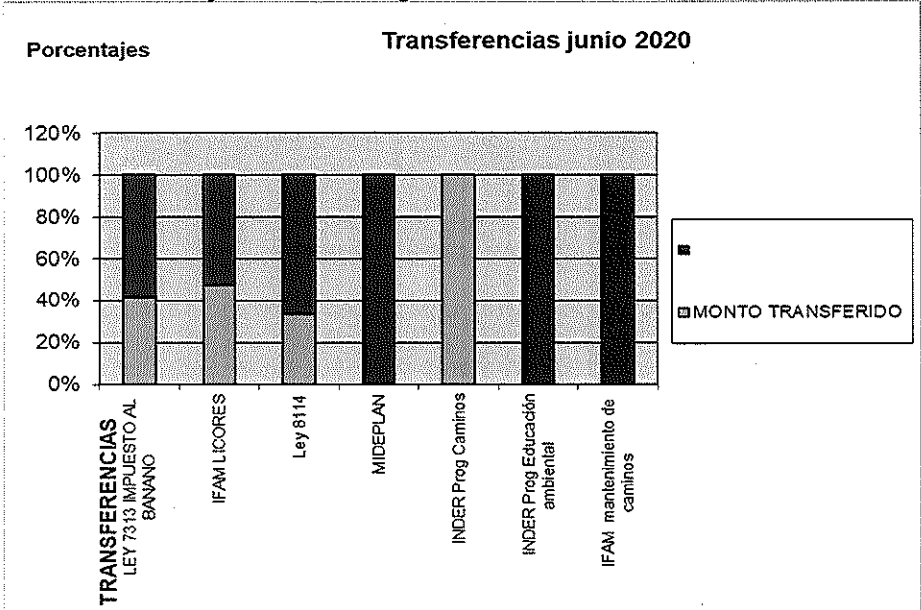


Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 45.

IFAM mantenimiento de caminos: No se reportan ingresos del IFAM para mantenimiento de caminos.

Transferencias	Monto asignado	Monto Transferido	%
LEY 7313 IMPUESTO AL BANANO	287.259.865,00	119.691.610,40	42%
IFAM LICORES	12.309.308,83	5.817.656,08	47%
Ley 8114	1.584.208.739,27	528.069.547,34	33%
MIDEPLAN	66.680.022,50	-	0%
INDER Prog Caminos	150.000.000,00	150.000.000,00	100%
INDER Prog Educación ambiental	50.000.000,00	-	0%
IFAM mantenimiento de caminos	1.122.485,84	-	0%

Fuente: Informe de ejecución de ingresos Gráfico de transferencias



Egresos

En cuanto a la ejecución de egresos del **Programa I**, estos NO se hicieron de acuerdo a las proyecciones previstas del 50%, esto por la incertidumbre que ha generado el tema de la pandemia, en este semestre se ha tratado de reducir los gastos, esto porque los ingresos se han



Municipalidad de Guácimo



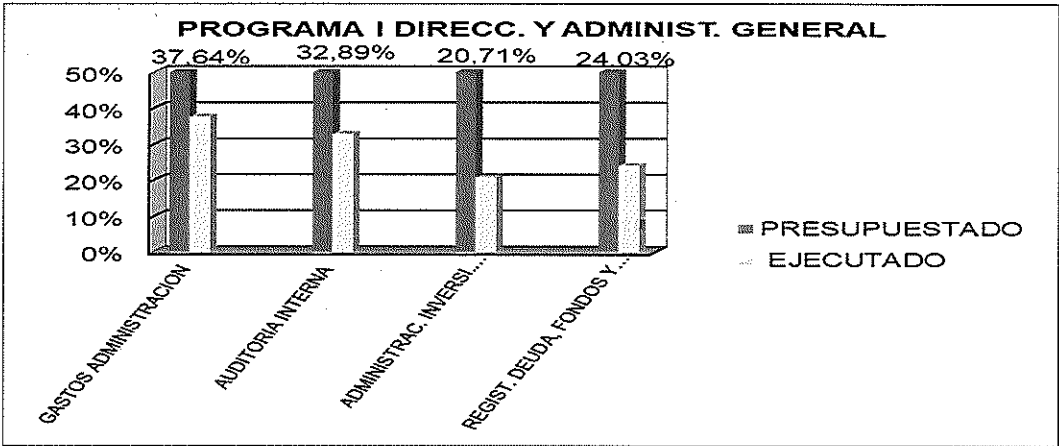
Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 46.

visto disminuidos, y es muy difícil estimar cuanto será la disminución al final de año, la administración está procurando la operatividad de los servicios municipales.

Programa I Dirección y Administración General.

Programa I: Dirección y Administración General	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
GASTOS ADMINISTRACION	679.509.677,37	255.778.582,86	37,64%
AUDITORIA INTERNA	63.756.978,15	20.968.183,82	32,89%
ADMINISTRAC. INVERSI. PROPIAS	84.637.282,63	17.527.485,55	20,71%
REGIST. DEUDA, FONDOS Y TRANSFER	263.812.255,33	63.405.466,03	24,03%

Gráfico Dirección y Administración General.



Programa II Servicios Comunes

Programa II Servicios Comunes	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	15.606.684,75	6.123.342,83	39,24%
RECOLECCION DE BASURA	232.254.014,32	88.467.687,15	38,09%



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 47.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	5.686.788,35	0,00	0,00%
CEMENTERIOS	20.763.596,82	3.260.511,73	15,70%
PARQUES OBRAS DE ORNATO	10.917.270,79	3.389.911,16	31,05%
EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	16.459.000,00	740.000,00	4,50%
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	176.616.671,33	62.623.732,85	35,46%
DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	118.162.025,23	48.330.122,08	40,90%
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	117.327.882,02	46.750.116,57	39,85%
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	67.460.402,10	0,00	0,00%
DESARROLLO URBANO	69.481.520,25	19.573.040,54	28,17%
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	500.000,00	0,00	0,00%
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	1.964.599,71	0,00	0,00%

Basura: Deposito y tratamiento de basura, Aseo de vías públicas y recolección de basura, y mantenimiento de edificios, estas partidas se han ejecutado en un 40% aproximadamente, muy cerca al 50% de lo presupuestado.

Se puede observar en el gráfico otro grupo de partidas que están entre un 28% y un 36% tal es el caso de Desarrollo Urbano, Servicios sociales y complementarios y parques y obras de ornato.

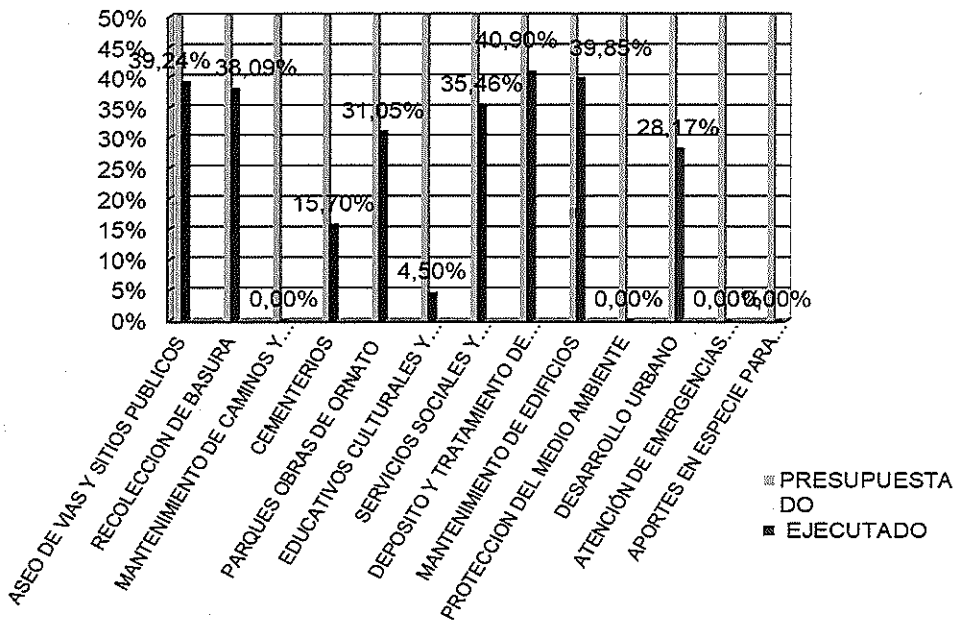
Y por último se puede observar partidas que no se han ejecutado, tal es el caso de Mantenimiento de caminos y calles; atención a emergencias cantonales y aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

Comentario general: Después de conocida la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia mundial del COVID-19, se llevaron a cabo recomendaciones de ser precavidos con el gasto, y esto es lo que ha sucedido, al no tener certeza de la disminución de los ingresos, la administración ha sido cautelosa en los gastos, es la razón de lo que se indica en el cuadro anterior y en el gráfico posterior.



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 48.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES



Programa III Inversiones

Programa III Inversiones	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
EDIFICIOS	10.672.300,13	0,00	0,00%
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	2.169.132.267,68	199.461.811,90	9,20%
INSTALACIONES	3.870.000,00	1.326.822,00	34,28%
OTROS PROYECTOS	260.380.338,22	26.471.546,96	10,17%

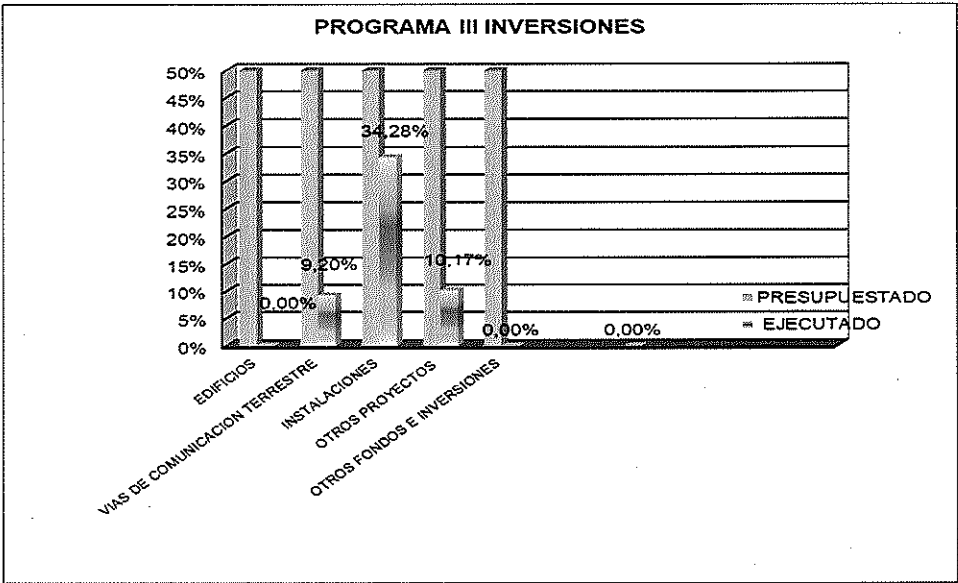


Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 49.

Otros proyectos:



Los proyectos a realizar dentro del **Programa III Inversiones**, tiene la particularidad que en el primer semestre se ejecuta muy poco, esto por los procedimientos que se requieren realizar para la contratación Administrativa, aunado a esto, los depósitos por Transferencias del Gobierno Central por la ley 8114, se depositaron a finales de febrero y luego una segunda transferencia en el mes de abril. Se espera que para el II semestre la ejecución de proyectos mejore sustancialmente.

i) **El resultado de la ejecución presupuestaria parcial**

Al primer semestre del 2020, la Municipalidad de Guácimo, presenta un superávit de **¢ 722.808.555,30** que corresponde al ingreso real respecto al gasto real del periodo:

Los ingresos reales al 30 de junio 2020 son de **¢ 1,578.006.919,33** (Sin incluir superávit del 2019)

Los gastos reales al 30 de junio de 2020 son de **¢864.198.364,03**

ii) **Desviaciones de mayor relevancia que afectan los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios**

Los objetivos, metas y resultados se cumplieron pero se dieron condiciones desfavorables y factores que afectaron los procesos internos que según criterios de los de procesos y subprocesos son los siguientes:

- Falta de personal técnico y administrativo para atender inspecciones por quejas, solicitudes de servicios varios, fiscalización de proyectos, trabajos de oficina, etc. Y el



Municipalidad de Guácimo



Acta Nº 49-2020
S.O. Nº 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. Nº 50.

- contenido económico por los atrasos de3 Hacienda para contratación de proyectos y la falta de nombramiento en propiedad de los funcionarios.
- Falta de funciones claramente definidas y de presupuesto para la cancelación de tiempo extraordinario y contratación de personal en la partida de suplencias.
- Dependencia de alcaldía para la disposición de vehículo.
- Tardía del presupuesto.
- Se invirtió tiempo en atender otras actividades imprevistas o que, requiriendo mayor atención, además que se contó con recursos presupuestarios limitados escaso para la ejecución de todas las metas proyectadas.
- Falta de personal y recargo de funciones
- Falta de herramientas de trabajo (camiones recolectores) • Falta de presupuesto
- En el mes de marzo el Gobierno de la República, decretó estado de emergencia Nacional, a raíz de la pandemia que amenazaba con propagarse en todo el país, se establecieron medidas de restricción que afectó a los ingresos del contribuyente, y por consiguiente hubo una disminución significativa en la recaudación de impuestos y servicios, esta situación generó que el personal administrativo actuara precavido con la aplicación de los recurso, por la incertidumbre generada en cuanto a los ingresos que se esperaban recibir.

iii) **El desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado**

El desempeño institucional y programático se refleja en los porcentajes de cumplimiento de metas de mejora, operativas y general según planificación contenida en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020
AL 30 DE JUNIO DE 2020

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	49%	47%	47%	48%	48%
Programa II	71%	15%	46%	33%	56%	24%
Programa III	12%	1%	49%	30%	14%	3%



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 51.

Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	44%	22%	47%	37%	30%	19%

El desempeño institucional y programático ha estado en función de los distintos instrumentos de planificación con los que ha venido trabajando la municipalidad en los últimos años: Plan Municipal de largo plazo, Plan estratégico Municipal y plan operativo y presupuesto institucional. Los objetivos y metas y resultados se han respondido a la estrategia de planificación municipal. Estos instrumentos de la planificación han tomado como referencia el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Plan de Desarrollo Regional 2030 y el marco estratégico que este último plan ha definido para atender los problemas económicos, sociales y ambientales en la Región Atlántica; de ahí que los planes municipales están en función del sistema de planificación coordinado por MIDEPLAN y p los lineamientos emanados por la Contraloría General de la Republica en el 2009 en relación a la planificación local. Como parte de este proceso de planificación la municipalidad en los últimos dos años ha logrado el premio a Bandera azul ecológica lo que refleja una mejora interna en términos eficiencia y eficacia ambiental y su impacto en el cantón

- iv)

La situación económico-financiera global de la institución, con base en la información de los estados financieros en complemento de la ejecución presupuestaria

Como se logra ver en los estados financieros la municipalidad presenta en el **estado de rendimiento financiero** un resultado positivo y en **el balance general** podemos ver que la municipalidad tiene un bajo endeudamiento. En general la municipalidad tiene una situación financiera positiva.
- v)

Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

Estudios para los manuales de Carrera Administrativa
Una de las tareas fundamentales en relación al sistema de control interno es la conclusión de los estudios que permitan contar en el corto plazo con los manuales de organización, de puestos y procedimientos.

El proceso de Talento Humano está trabajando en la conclusión de una propuesta de manuales para que una vez autorizados sean implementados en todo el personal municipal. La falta de estos es un obstáculo en el mejoramiento de las tareas de los procesos y subprocesos institucionales.

Articulación de los planes en función de la estrategia de desarrollo
Desplegar una política y estrategia mediante un esquema de procesos necesarios para llevar a efecto la política y estrategia de la organización en función del sistema de control interno que debe desarrollarse a lo interno de la Municipalidad, esto permitirá el fortalecimiento de una Planificación vinculada al ámbito de las responsabilidades de la dirección estratégica, la gestión de los recursos necesarios o requeridos en el desarrollo de la organización para la realización de productos o servicios y su medición, el análisis, mejora, medición y seguimiento de los procesos y establecer acciones de cambio organizacional en relación a la Gestión del desarrollo social, Servicios ciudadanos, Gestión ambiental, Infraestructura y obra pública, Servicios Técnicos, Servicios financieros, Talento Humano, Tecnologías de información como procesos interrelacionados a nivel institucional.. Con la articulación de los planes se deben seguir con programaciones y evaluaciones semestrales y anuales de los procesos internos de la municipalidad y hacer un esfuerzo con la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 52.

institucionalización del sistema de gestión de indicadores PEM, el modelo de monitoreo y evaluación como se ha venido haciendo en los últimos años.

Conocido el informe de los Evaluación Presupuestaria con un alcance del II Trimestre del 2020, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Otorgar visto bueno de conocimiento y aprobación al informe de Evaluación Presupuestaria con un alcance del II Trimestre del 2020 que hace llegar a este Órgano Colegiado el Lic. Carlos Cubillo - Coordinador Servicios Financieros.

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

23- Se dio lectura a oficio DMR- OF-260-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 11-08-2020, firmado por Wendy Flores Gutiérrez – Directora Dirección de Mejora Regulatoria – Ministerio de Economía, Industria y Comercio, remite oficio dirigido al Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, solicitando información del Oficial de Simplificación de Trámites (OST) y Comisión de Mejora Regulatoria Institucional (CMRI) y actualización en Sistema Trámites Costa Rica; que servirán como contactos base para el proyecto de Ventanilla Única en la Región Caribe.

CONOCIMIENTO.

24- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-08-2020, firmado por Sr. Herminio Dover- Presidente y la Sra. Irene Pérez Secretaria de la Junta Directiva del El Hogar, solicitan al Instituto Costarricense de Electricidad la reparación de varias lámparas del tendido eléctrico que se encuentran en mal estado en la comunidad. De igual forma tes solicitamos en las medidas de sus posibilidades la instalación de nuevos servicios de lámparas en los siguientes sectores. De la entrada de calle #3 a la entrada de calle #5 ya que este sector no cuenta con el alumbrado necesario y esto podría prestarse para asaltos y accidentes, de igual forma se les solicita la instalación de una lámpara en el sector de calle Fallas o Cambronero de la Escuela del Hogar 200 metros al oeste y 500 al sur.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle respetuosamente al Instituto Costarricense de Electricidad-sucursal de Guacimo; interponer sus buenos oficios para que a mayor brevedad se le brinde atención a lo solicitado por el Sr. Herminio Dover- Presidente y la Sra. Irene Pérez Secretaria de la Junta Directiva del El Hogar en cuanto a la reparación de las lámparas del tendido eléctrico que se encuentran en mal estado en la comunidad y si esta la posibilidad de instalar nuevos servicios de lámparas en ciertos sectores.

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

25- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-08-2020, firmado por la Secretaria a.i. del Concejo Municipal – Cinthya Solano Quirós, solicitando corrección del Acuerdo N° 17 S.E. 01-2020 del 22 de enero, a nombre del Sr. Visitacion Ortega Urbina, vecino de Barrio Paraíso.

Un gusto saludarles y desearles los mejores éxitos en sus labores diarias. Con respecto al expediente del sr. Visitación Ortega Urbina al enviarse a la Procuraduría General de la Republica nos envía el oficio NNE-83-2020, en el cual en el punto tres y cuatro, el cual dice:

3. En las declaraciones juradas de los testigos, los linderos norte y oeste, no corresponden con los descritos en el plano catastro L-214881-2019. Así también, la fecha de la declaración jurada del testigo Pablo Eliécer Tenorio Leal, está incompleta.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 53.

4. Del mismo modo, el número de plano catastrado consignado, tanto en la parte dispositiva como resolutive del acuerdo N° 17, adoptado por el Concejo Municipal de Guácimo en la Sesión

Extraordinaria N° 01-2020 del 22 de enero del 2020, no es coincidente con el allegado al expediente, sea este plano de catastro L-2142881-2019.

En este caso por error involuntario se escribe en el punto primero: Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del señor Visitación Ortega Urbina en fecha 23 de setiembre del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido la legitimo poseedor de un terreno 191 m2 y mediante el plano L-1295131-2008.

Siendo lo correcto:

Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del señor Visitación Ortega Urbina en fecha 23 de setiembre del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido la legitimo poseedor de un terreno 191 m2 y mediante el plano L-2142881-2019.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente corregir el acuerdo N° 17 S. E. N° 01-2020 del 22 de enero 2020 en los puntos señalados anteriormente, agradeciendo de ante mano su colaboración.

Conocida la solicitud, acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprueba Corregir el acuerdo **N° 17 S. E. N° 01-2020 del 22 de enero 2020, para que se lea correctamente:** Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del señor Visitación Ortega Urbina en fecha 23 de setiembre del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido la legitimo poseedor de un terreno 191 m2 y mediante el plano L-2142881-2019.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

26- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-08-2020, firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Jeanneth Crawford Stewart, solicitando corrección del Acuerdo N° 14 S.E. 01-2020 del 22 de enero, a nombre del Sr. Marvin Leonardo Brenes Granados, vecino de Barrio Paraíso.

Un gusto saludarles y desearles los mejores éxitos en sus labores diarias. Con respecto al expediente del Sr. Marvin Leonardo Brenes Granados al enviarse a la Procuraduría General de la Republica nos envía el oficio NNE-56-2020, en el cual en el punto tres, el cual dice:

El donatario en la parte dispositiva del acuerdo N°. 14 tomado por el Concejo Municipal de Guácimo, en la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del 22 de enero del 2020, no corresponde al beneficiario de este expediente Marvin Leonardo Brenes Granados.

En este caso por error involuntario se escribe en el punto primero: Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte de la Señora Martha Obando Pérez en fecha 1 de setiembre del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido la legitima poseedora de un terreno de 178 m2 y mediante el plano L-1165618-2007.

Siendo lo correcto:

Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del Señor Marvin Leonardo Brenes Granados en fecha 29 de agosto del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 18 años y que ha sido la legitima poseedora de un terreno de 151 m2. y mediante el plano 7-2144237-2019.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 54.

Y en el punto tercero se anota erróneamente: Se acredita que la señora Martha Obando Pérez siendo lo correcto el Sr. Marvin Leonardo Brenes Granados.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente corregir el acuerdo N° 14 S. E. N° 01-2020 del 22 de enero 2020 en los puntos señalados anteriormente, agradeciendo de ante mano su colaboración.

Conocida la solicitud, acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprueba Corregir el acuerdo **N° 14 S. E. N° 01-2020 del 22 de enero 2020, para que se lea correctamente:** Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del Señor Marvin Leonardo Brenes Granados en fecha 29 de agosto del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 18 años y que ha sido la legítima poseedora de un terreno de 151 m2. y mediante el plano 7-2144237-2019.

Y en el punto tercero se anota erróneamente: Se acredita que la señora Martha Obando Pérez **siendo lo correcto** el Sr. Marvin Leonardo Brenes Granados.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

27- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-08-2020, firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Jeanneth Crawford Stewart, solicitando corrección del Acuerdo N° 13 S.E. 01-2020 del 22 de enero, a nombre del Sra. Xiomara Melgara Calderón, vecina de Barrio Paraíso.

Un gusto saludarles y desearles los mejores éxitos en sus labores diarias. Con respecto al expediente de la Sra. Xiomara Melgara Calderón al enviarse a la Procuraduría General de la Republica nos envía el oficio NNE-81-2020, en el cual en el punto tres, el cual dice:

El donatario en la parte dispositiva del acuerdo N°. 13 tomado por el Concejo Municipal de Guácimo, en la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del 22 de enero del 2020, no es coincidente la beneficiaria de este expediente y el número de plano, con la documentación contenida en el expediente.

En este caso por error involuntario se escribe en el punto primero: Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte de la Señora Martha Obando Pérez en fecha 11 de setiembre del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido la legítima poseedora de un terreno de 178 m2 y mediante el plano L-1165618-2007.

Siendo lo correcto:

Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte de la Señora Xiomara Melgara Calderón en fecha 11 de setiembre del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido la legítima poseedora de un terreno de 178 m2. y mediante el plano 7-2130092-2019.

Y en el punto tercero se anota erróneamente: Se acredita que la señora Martha Obando Pérez siendo lo correcto la Sra. Xiomara Melgara Calderón.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente corregir el acuerdo N° 13 S. E. N° 01-2020 del 22 de enero 2020 en los puntos señalados anteriormente, agradeciendo de ante mano su colaboración.

Conocida la solicitud, acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprueba Corregir el acuerdo **N° 13 S. E. N° 01-2020 del 22 de enero 2020, para que se lea correctamente:** Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte de la Señora Xiomara Melgara Calderón en fecha



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 55.

11 de setiembre del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido la legítima poseedora de un terreno de 178 m². y mediante el plano 7-2130092-2019.

Y en el punto tercero se anota erróneamente: Se acredita que la señora Martha Obando Pérez **siendo lo correcto** la Sra. Xiomara Melgara Calderón.

Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

28- Se dio lectura oficio DAI-084-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 22-11-2019, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, informando tomar en consideración en disponer de una normativa interna para las regulaciones administrativas aplicables al Auditor Interno congruente con los lineamientos y en la normativa jurídica y técnica que regula la actividad de la Auditoría Interna.

Conocido el Oficio DAI-084-2020, acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos oficio DAI-084-2020 firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, informando tomar en consideración en disponer de una normativa interna para las regulaciones administrativas aplicables al Auditor Interno congruente con los lineamientos y en la normativa jurídica y técnica que regula la actividad de la Auditoría Interna.

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

29- Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 22-11-2019, firmado el Sra. Socorro Bucardo- Céd. N.º 155-815491925 Vecina de Barrio El Paraíso Pocora, solicitando realizar traspaso de propiedad a su nombre, la cual es parte del folio real de la finca 40926, y mide 161m² mediante la Ley 9599.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 9599 "Desafectación de un inmueble ubicado en Barrio Paraíso de Pocora", solicitud de traspaso de propiedad presentada por la Sra. Socorro Bucardo Lanuza- Céd. N.º 155-815491925, Vecina de Barrio El Paraíso Pocora, para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

30- Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 01-11-2019, firmado el Sra. María Azucena Mora Díaz- Céd. N.º 155813648822 Vecina de Barrio El Paraíso Pocora, solicitando realizar traspaso de propiedad a su nombre, la cual es parte del folio real de la finca 40926, y mide 149m² mediante la Ley 9599.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 9599 "Desafectación de un inmueble ubicado en Barrio Paraíso de Pocora", solicitud de traspaso de propiedad presentada por el, Sra. María Azucena Mora Díaz- Céd. N.º 155813648822 Vecina de Barrio El Paraíso Pocora, para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N° Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

31- En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Habiendo que ir a dejar varios expedientes del trámite de solicitudes de traspaso de propiedad de la Ley 9599 de los lotes de Barrio Paraíso y estando listos y revisados por la Comisión especial, para el día miércoles se van a entregar a la Procuraduría General de la Republica.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 56.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comisionar al Reg. José Leoncio Orozco Peraza-Coordinador de la Comisión Especial Ley 9599 "Desafectación de un inmueble ubicado en Barrio Paraíso de Pocora", para ir a entregar el día miércoles 19-08-2020 a la Procuraduría General de la Republica varios expedientes de trámite de solicitud de traspaso de propiedad Ley 9599. Por tanto se le autorizar el pago de viáticos de alimentación según como corresponde.

Acuerdo N° Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

32- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 13-08-2020, firmado por la Sra. Laura Astorga Aguilar-Supervisora del Centro Educativo Escuela Lomas de Camaroncito, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación por renuncia del Sr. Efraín Peraza Mora cedula 1 0375 0121 y en sustitución de la Sra. Luxinia Bermúdez Arias cedula 9 0090 0544.

Conocida la solicitud de nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación de La Escuela Lomas de Camaroncito, es sometido a votación por el Presidente Municipal – Reg. José Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad a la terna presentada por la Sra. Laura Astorga Aguilar-Supervisora del Centro Educativo Escuela Lomas de Camaroncito, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Lomas de Camaroncito:

- a. Wilson Antonio Arias Carrillo cédula N° 1 1163 0588 en sustitución del Sr. Efraín Peraza Mora cédula N° 1 0375 0121 .
- b. Gilberth Allen Zúñiga Bran cédula N° 7 0174 0688 en sustitución de la Sra. Luxinia Bermúdez Arias cédula N° 9 0090 0544.

Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.

(Fecha de vencimiento 16-03-2021).

Acuerdo N° Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

33- Se dio lectura a oficio S.G. 17-21-2231-20, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 13-08-2020, firmado por Albino Vargas Barrantes – Secretario General Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados – ANEP, quien informa que con base en el artículo 59 de los actuales estatutos de la organización, la Junta Directiva Nacional de ANEP, acordó prorrogar la vigencia de la Seccional ANEP-Municipalidad de Guácimo, desde el mes de agosto de 2020 y hasta el mes de agosto del año 2021. Adicionalmente, ante la renuncia de la Sra. Ivannia Vindas Prado, cédula de identidad 7-0187-0453 y el Sr. Erick Mora Esquivel, cédula de identidad 7-0161-0631; nuestra Junta Directiva Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Guácimo, haciendo uso del artículo 60 de los actuales estatutos de la organización, acordó nombrar al Sr. Jesús Prado Piedra, cédula de identidad 9-0093-0247, en la Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia. Por lo anterior, la representación oficial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la Junta Directiva Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Guácimo, quedaría compuesta de la siguiente forma:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 57.

Cargo	Nombre	N° de Cédula
Presidencia	Marcela Núñez Pereira	3-0403-0884
Vicepresidencia	Yahaira Chambers Moya	7-0133-0112
Secretaría de Finanzas	Vera Zúñiga Torres	3-0300-0577
Secretaría de Organización y Conflictos	Ana Acevedo Traña	5-0254-0909
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	Jesús Prado Piedra	9-0093-0247
Secretaría de Formación Sindical	Fabian Morera Camacho	7-0104-0661
Secretaría de Género	Higinio Muñoz Díaz	1-0710-0301
Secretaría de Juventudes	Michael Campos Mora	7-0160-0655
Secretaría de Salud Ocupacional	Allan Quesada Guzmán	5-0236-0201
Secretaría de Ecología y Ambiente	José Sánchez Rodríguez	3-0292-0617

solicitamos la Licencia Sindical con goce salarial para la Seccional ANEP-Municipalidad de Guácimo, en las mismas condiciones otorgadas durante el periodo anterior, el cual corresponde para los primeros viernes cada mes, de 7:30 am a 3:30 pm. Dicho permiso comprende hasta el primer viernes del mes de agosto del año 2021.

Conocida la solicitud, acuerda:

De conformidad al Oficio S.G. 17-21-2231-20, solicitud presentada por el Sr. Albino Vargas Barrantes – Secretario General Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados – ANEP Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Se concede la Licencia Sindical con goce salarial para la Seccional ANEP-Municipalidad de Guácimo, en las mismas condiciones otorgadas durante el periodo anterior, el cual corresponde para los primeros viernes cada mes, de 7:30 am a 3:30 pm. Dicho permiso comprende hasta el primer viernes del mes de agosto del año 2021.

Acuerdo N° Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

34- Se dio lectura a oficio CPEM-054-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-08-2020, girado por la Asamblea Legislativa Consulta texto determinado, Expediente 21.217, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la moción 4-5 aprobada se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto dictaminado del expediente 21.217 "REFORMA A LA LEY N° 8488 "Ley Nacional De Emergencias Y Prevención Del Riesgo", De 11 De Enero De 2006, Y Sus Reformas".

Conocida la información, referente al proyecto de Ley 21.217, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo al proyecto de Ley 21.217, denominado "REFORMA A LA LEY N° 8488 "Ley Nacional De Emergencias Y Prevención Del Riesgo"

(Transcríbese a la Licda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa).

Acuerdo N.º Treinta y uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

35- Se dio lectura a oficio **SM-647-2020** con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-08-2020, girado por la Sra. Margoth León Vásquez-Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, transcribe el acuerdo tomado por el Concejo en Acta N° 22-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diez de agosto de dos mil veinte, Artículo III, inciso 1, extendiendo una felicitación a todos los funcionarios de nuestra municipalidad, a todas las municipalidades del país y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en Conmemoración del Bicentenario del Régimen Municipal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 58.

Conocido el oficio SM-647-2020, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Extender un caluroso agradecimiento al Concejo Municipal de Esparza por la iniciativa de extender una felicitación en Conmemoración del Bicentenario del Régimen Municipal a sus funcionarios, a todas las municipalidades del país y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Acuerdo N.º Treinta y dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

36- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-08-2020, firmado por el Sr. Alexis Leiva Gutiérrez – Vecino de San Luis de Guácimo, informa que hace más de un año, gestioné ante el departamento de ingeniería de su institución, con quienes verificamos que es una calle pública y que es de 8 metros, según consta en mi plano, L-726254-2001- Debo agregar que el inspector visitó el lugar y corroboró que los vecinos tienen tomada la calle, es decir reducida a 3 metros, que afecta el libre tránsito a mi propiedad, pero más de un año después, aún no resuelven nada. Agrego, además, que por la estreches de la actual entrada y las cercas de los vecinos, he tenido que pintar 2 veces el carro.

Por la urgencia de la situación y la inoperancia del departamento correspondiente, solicito se proceda a resolver en los 10 días hábiles siguientes, según lo establece la correspondiente ley y en los artículos 9 y 11 de nuestra Constitución Política."

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, solicitud presentada por el Sr. Alexis Leiva Gutiérrez – Vecino de San Luis de Guácimo con el fin de girar instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador del Área Servicios de Infraestructura Obra y Publica y al MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador Servicios Técnicos - Municipalidad de Guácimo para que a la mayor brevedad posible se realice una inspección y las notificaciones correspondientes a los vecinos del lugar; brindando un informe del estado de la situación al Sr. Leiva Gutiérrez en cuanto a la calle pública que consta en el plano L-726254-2001 que indica que es de 8 mts y actualmente se ha reducido a 3 mts afectando el libre tránsito a dicha propiedad. Debiendo enviar copia de la respuesta a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N.º Treinta y tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

37- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-08-2020, firmado por el Sr. Gonzalo Solano T.- Presidente Comité Pro-mejoras Barrio Colonial, solicitando que sea intervenido un hueco que cada día adquiere dimensiones más grandes y está poniendo en riesgo la integridad, tanto de conductores de diferentes vehículos; se encuentra al frente de Ferretería El Colono.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, solicitud presentada por el Sr. Gonzalo Solano T.- Presidente Comité Pro-mejoras Barrio Colonial con el fin de girar instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador del Área Servicios de Infraestructura Obra y Publica para que se le dé una pronta solución a la situación de intervenir el hueco que se encuentra frente a la Ferretería El Colono. Debiendo enviar copia de la respuesta a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N.º Treinta y cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 59.

ARTICULO V. INFORMES DE COMISION.

DICTAMEN/ INFORME DE COMISION ASUNTOS JURIDICOS N.º 09 FECHA: 10/08/2020

1-LISTA DE ASISTENCIA

Personas presentes:

Leonardo Carrillo Sánchez
Rosibel Marchena Serrano
José Leoncio Orozco Peraza
Juan Diego Ortega Ortiz

- El día 10 de agosto del 2020 se nos indica que la Señora Marlene Myrie Pérez-Auditora Interna se encuentra en vacaciones. Se realizó reunión con la asistente.
- Se analiza SMG # 630-2020

2- RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

SMG-830-2019 con referencia DAI-065-2019

Asunto a tratar oficio de Auditoria advertencia sobre falta de reglamento Ley 9504 para Actividades Lucrativas para Municipalidad de Guácimo.

Recomendación es analizar el Reglamento antes de publicarlo y preguntarle a la secretaria en que proceso se encuentra sobre la publicación.

3-ANALISIS EJECUTIVO DE LOS ANTECEDENTES Y EL TEMA DE ESTUDIO (DESCRIPCION DEL PROBLEMA)

Se analiza oficio SMG-831-2019 el cual hace referencia al oficio DAI-064-2019 el cual se trata de considerar el DAI-037 con resolución asesoría sobre reforma de Artículos 174,175 del Código Municipal relacionado con el Comité de Deportes.

Recomendación actualizar el reglamento según 174-175

4- DESCRIPCION DE LOS HALLAZGOS Y RESULTADOS CON RELACION AL TEMA DE ESTUDIO.

SMG-892 hace referencia DAI-069-2019

Asunto: revisión de la copia del informe de resultados del estudio sobre la evaluación a la liquidación presupuestaria del 2018.

Recomendación: valorar la conformación de la Comisión Especial de los Consejos de Distrito el cual se encarga con el tema de partidas específicas.

5- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se analizo el DAI-078-2020.

Referente a la Remisión de recomendaciones.

Aceptar y redireccionar a la Alcaldía

323-453

Redireccionar a la Junta Directiva CCDD Guácimo la 519 con plaza de 3 meses.

La 324 enviarla a Auditoria el Reglamento aprobado.

557: Analizarlo conjuntamente con la secretaria



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 60.

555. recomendación.

593: Redireccionar Consejos de Distritos para que cumplan con lo establecido en el Código Municipal.

600: Remitirla a la Alcaldía.

Conocido el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Presidente Municipal-Reg. José Leoncio Orozco Peraza, someta a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la recomendación, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad al dictamen N° 09 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aceptar las recomendaciones descritas mediante el oficio DAI 078-2020, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna con relación a las recomendaciones dirigidas a este Órgano Colegiado. Así mismo redireccionar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González para que gire instrucciones al departamento encargado en brindar lo siguiente:

Primero: Brindar un informe de las áreas públicas (*áreas recreativas, comunales, infraestructura en aceras, cordón y caño, alcantarillados y apertura de calles debidamente habilitadas*) esto en cumplimiento de la recomendación en el punto N° 323 del Oficio DAI-078-2020 que según Informe DAI-004-2010 sobre el estudio de "visados de planos catastrados en fraccionamiento de terrenos con fines urbanísticos"- presentado mediante oficio DAI-053-2010, que dice:

"Contemplar la solicitud de un informe a quien corresponda de las áreas públicas (áreas recreativas, comunales, infraestructura en aceras, cordón y caño, alcantarillados y apertura de calles debidamente habilitadas) sin aceptación por el Concejo Municipal que hasta la fecha no se ha realizado la entrega formal para realizar el debido traspaso como patrimonio municipal".

Segundo: Mediante el oficio DAI Informe N° 004-2013 Informe sobre "Control interno en el proceso de contratación de bienes y servicios en la Municipalidad de Guácimo". En cumplimiento a la recomendación en el punto N° 453 del Oficio DAI-078-2020 que indica **"Considerar el apoyo requerido por la administración municipal en cuanto a la toma de decisiones para establecer, actualizar y aprobar normativas, así como el apoyo en recursos que sean necesarios incluir en el presupuesto"**.

Tercero: Solicitar a la Alcaldía Municipal coordinar mediante una directriz el cumplimiento de las fechas establecidas de entrega y presentación de la documentación PAO, Presupuesto y Liquidación Presupuestaria al Concejo Municipal y Contraloría General de la Republica, tal como lo indica las normativas del bloque de legalidad vigentes.

Acuerdo N.º Treinta y cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

De conformidad al dictamen N° 09 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Redireccionar la recomendación del Oficio DAI-078-2020 según informe N° DAI INF-008-2014 "Estudio Especial sobre la Gestión Financiera, Administrativa y Control Interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación" con el fin de cumplir con lo siguiente:

Se solicita a la Junta del CCDRG, actualizar las regulaciones internas en materia de modificaciones presupuestarias y revisar lo concerniente en materia presupuestaria todo conforme a las Normas Técnicas de Presupuesto Público. (N-I-2012-DC-DFOE). Ver punto 2.5 de ese informe. Esta recomendación deberá ser cumplida en un plazo de un mes a partir de la fecha de recibido este informe **pero se dará un plazo de tres meses.**

Acuerdo N.º Treinta y seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 61.

De conformidad al dictamen N° 09 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Enviarle a la Licda. Marleni Myrie Pérez -Auditora Interna de esta Municipalidad el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones que fue aprobado mediante acuerdo N° 10, acta N° 44-2020 S.O. N° 29-2020 celebrada el 17 de julio del 2020. En cumplimiento de la recomendación en el Punto 324 del Oficio DAI-078-2020 según Estudio de "Visados de planos catastrados en fraccionamientos de terrenos con fines urbanísticos" Informe DAI-004- 2010-agosto, presentado en Oficio DAI-053-2010. Que dice, *"Considerar lo dispuesto en el numeral II.2.2. del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones donde se deberán tomar las previsiones para la normalización futura en caso de fraccionamientos simples de propiedades que enfrenten vías existentes, para lo cual la municipalidad podrá regular mediante acuerdo la cantidad de segregaciones necesarias en la que el propietario deberá realizar todas las mejoras sobre la mitad de la calle que enfrenten a los lotes"*.
Acuerdo N.º Treinta y siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

De conformidad al dictamen N° 09 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Analizar la recomendación del Oficio DAI-078-2020 con la Secretaria del Concejo Municipal en cuanto al punto N° 557 según Informe Evaluación del control, comunicación y Ejecución de los acuerdos municipales. DAI- INF-004-2015 que dice, ***Establecer la periodicidad de tiempo en que la Secretaría del Concejo Municipal debe presentar los informes del control de ejecución de acuerdos y establecer la forma en que se requiere presentar esta información. Ver punto 2.2 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida a partir de la aprobación de este informe.***

Así mismo, Analizar la recomendación del Oficio DAI-078-2020 con la Secretaria del Concejo Municipal en cuanto al punto N° 555 según NFORME DAI-INF-004-2015 Evaluación del Control, Comunicación y Ejecución de los Acuerdos Municipales, que dice; ***Emitir y divulgar regulaciones específicas para en primera instancia, responsabilizar al departamento de Secretaría del Concejo Municipal de llevar un registro de control a los acuerdos emitidos y ejecutados de forma permanente, además que contemple la identificación de los tipos de acuerdos en los cuales el Alcalde y las unidades administrativas deben presentar las respuestas por escrito y disponga el tiempo requerido para dar contestación. Ver punto 2.1 y 2.2 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida a partir de la aprobación de este informe.***
Acuerdo N.º Treinta y ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

De conformidad al dictamen N° 09 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar una comisión Especial de Concejos de Distrito para el cabal cumplimiento del Reglamento de Concejos de Distrito y partidas específicas de la Municipalidad de Guácimo, integrada por los señores y señoras:

Nombre	Representante del Concejo de Distrito
Vera Myrie Graham -Coordinadora	Distrito Río Jiménez
Maricela Solano Álvarez -Subcoordinadora	Distrito Guácimo
Luis Guillermo Zamora Brenes	Distrito Las Mercedes
Carlos David Francis Sequeira	Distrito Pocora
Jacqueline Jiménez Salas	Distrito Duacaré
Wilberth Carrillo Navarro	Asesor

Acuerdo N.º Treinta y nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

De conformidad al dictamen N° 09 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Redireccionar a los Concejos de Distrito la recomendación en el punto N° 593 del Oficio DAI-078-2020 según INFORME No. DAI-INF-007-2015 "Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores" que dice, ***"Incentivar a los Concejos de Distrito para que puedan cumplir lo***



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 62.

dispuesto en el Código Municipal sobre la función de vigilar la actividad municipal en su correspondiente distrito, para fomentar la fiscalización de aquellas actividades lucrativas de las cuales no están al día en la Municipalidad”.

Acuerdo N.º Cuarenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

De conformidad al dictamen N° 09 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Analizar el reglamento a la Ley Número 9504 de Licencias para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Guácimo con las nuevas observaciones que las personas hicieron llegar después de haberse publicado en el Diario Oficial La Gaceta como proyecto.

Acuerdo N.º Cuarenta y uno Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

DICTAMEN/ INFORME DE COMISION DE SEGURIDAD N.º 01 FECHA: 07/08/2020

Personas presentes:

- Nelson Lobo - Regidor Coordinador
- Leonardo Carrillo - Regidor Propietario
- Magda Orocu - Regidora Propietaria
- José Leoncio Orozco - Regidor Propietario
- Leance Ramírez - Regidor Suplente
- Wilbert Carrillo - Regidor Suplente
- José Jirón - Regidor Suplente
- Cynthia Hyman - Vice-alcaldesa
- Marlon Araya - Fuerza Publica
- Carlos Rodríguez - Cámara Comercio de Guácimo
- Flor Valerin - Cámara Comercio de Guácimo
- Yanitsia Mena - C.C.P.J

1) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO, DOCUMENTO O TEMA ACERCA DE LO QUE SE TRASLADÓ

1- En el seno de la Comisión de Seguridad integrada por Regidores Municipales, la Vice-Alcaldía, Cámara de Comercio y Turismo de Guácimo, Fuerza Pública y Comité Cantonal de la Persona joven, es presentado un documento enviado por parte de la Cámara de Comercio mediante el Sr. Carlos Rodríguez Villagra, representante de la misma, el cual se le da lectura y se analizan los siguientes puntos:

- Seguridad Ciudadana
- Seguridad Vial
- Seguridad Comercial
- Seguridad en Salud

2) ANALISIS EJECUTIVO DE LOS ANTECEDENTES DEL TEMA DE ESTUDIO, CITANDO LA DOCUMENTACIÓN CONSULTADA O APORTADA PARA SU RECOMENDACIÓN.

1. **Seguridad Ciudadana:** El cantón desde hace muchas administraciones atrás ha venido en decadencia y deficiencia en lo que respecta al tema de seguridad ciudadana y social en las cuales determinamos las siguiente solicitudes o petitorias, para partir de un plan de trabajo optimo en el tema de seguridad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 63.

- a) **Recurso actual policial:** Es necesario que mediante un oficio le sea solicitado al comisionado Raúl Rivera Bonilla, Director regional de la Fuerza Pública región Doceava; cuanto recurso vehicular y humano posee el cantón de guácimo, el detalle desglosado por distritos, no por cantón, además de conocer su plan de trabajo para el cantón y saber cuántos programas de seguridad comunitaria activos posee el cantón.
 - b) **Alumbrado Público en la cabecera del distrito de Guácimo:** Notificar al ICE, con copia para su jefatura regional e ICE DESARROLLO, para que realicen una inspección en el centro de Guácimo, donde puedan corregir el alumbrado público y a su vez reforzar en lugares céntricos donde no existe alumbrado por ejemplo el Parque central de Guácimo. Exigir en ese aspecto ya que es por la seguridad de todos, recordando, que el ICE cobra la suma de ₡4.50 Colones por cada KWSS, que se consume de la población.
 - c) **Incorporación de policiletos o parejas fijas para el casco central comercial de Guácimo:** Es de suma importancia retomar los policiletos, para nuestro casco central comercial que incluya: Los Geranios, Guayacán, El IMAS y el centro de Guácimo, se necesita presencia policial fija, ya que Guácimo ha crecido tanto en población como en comercios activos, esto evitaría tanto indigente en las afueras de los locales comerciales y que los delincuentes, conozcan que hay una respuesta rápida por parte de la Fuerza Pública.
 - d) **Construcción de la delegación policial distrital y dirección regional de fuerza pública región 12:** Es de conocimiento público la donación de dos lotes en los geranios, destinados uno para la delegación policial y el otro para la Estación de Bombero. Por tanto se debe entender que Guácimo es un punto estratégico ubicado a una distancia similar entre San José y Limón, esto en operatividad para el Ministerio de Seguridad es muy representativo, y si tomamos como valor agregado al tener la dirección regional de este ministerio, estamos hablando que toda la unidad operativa, jerarquías de mando estarían en Guácimo, mejorando la condición de trabajo de manera inmediata, cosa restante que ahorita las jefaturas se encuentran en Sarapiquí.
Desde muchos períodos atrás se viene prolongando la construcción de estas delegaciones, aproximadamente desde el 2003, donde creemos es mejor no pagar alquileres por parte del Ministerio de Seguridad para que así pueda otorgar más recurso a esta delegación policial.
Construcción de la estación de bomberos Guácimo: El benemérito Cuerpo de Bomberos es uno de los que más dinero recibe y también de los más necesarios en el cantón, es vergonzoso que Guácimo sea el único cantón que no cuenta con una estación propia; cómo se puede tener seguridad ciudadana si en una eventual emergencia se tiene que recurrir a las unidades vecinas de Guápiles o Siquirres, que con la gran afluencia vial que existe en la ruta 32, tarda aproximadamente 40 minutos en atender las emergencias. Guácimo no se menciona dentro de las nuevas estaciones a crear, por eso mismo necesitamos por escrito del municipio que tipo de gestión se ha hecho anteriormente.
2. **Seguridad Vial:** Que en las intersecciones del Banco Nacional – I.N.A, Restaurante Xin Qun(Antiguo Barquito), Tienda el Remate y Clínica de CCSS – CINDEA Guácimo, deberían de existir semáforos peatonales, reductores de velocidad o algún tipo de demarcación que indique el alto transitar de peatones, así mismo en la recta de 100 metros entre la Tienda José Paolo y la Oficina Constructora SEPROE y la recta del antiguo Moradito a la tienda SINAI, ya que ambas rectas se prestan para los piques clandestinos en horas de la noche, lo cual atrae afluencia de personas no deseables al cantón, además de la contaminación sónica que esta actividad ilícita provoca. Por otra parte las aceras de no son accesibles para la población discapacitada de nuestro cantón, incumpliendo por completo la Ley 7600, además se colocaron adoquines en algunas aceras y los mismos no permiten el paso de personas en sillas de ruedas.
 3. **Seguridad comercial:** El tema de cámaras de seguridad fue uno de los compromisos que ha dicho el Sr Alcalde y Concejales Municipales en tiempos de campaña, el comercio de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 64.

Guácimo es 3 veces más grande que el del cantón de Matina y aun con menor presupuesto que le de esta municipalidad lograron establecer un monitoreo de cámaras en todo el casco central de Matina con conectividad a la delegación policial. Por esta razón es necesario contar con este servicio de cámaras que nos aporte el Municipio, cámaras PTZ de alta resolución, inalámbricas, anti-robos, que abarquen todo el casco central comercial del cantón central (del Banco Popular al Barquito, del barquito a Sala de Juegos Victoria, del antiguo moradito a la Tienda SINAI, de la Escuela Central a la Tienda José Paolo, la cuadra del Restaurante Carrion, estas por mencionar dentro de las más necesitadas. Solicitamos por escrito que avance tiene el municipio.

4. **Seguridad en salud:** Que en vista del incremento en la población general del cantón, es una necesidad que la clínica de la CCSS de Guácimo mantenga un rol de 24 horas para atención de pacientes ante las emergencias que se presentan en el cantón.

Albergue para atención COVID-19: Se ha investigado y tratado a nivel de cámaras, que se está solicitando por otras áreas rectoras de salud, que quiten el enlace de apellido Fallas, debido a que no está cumpliendo con las necesidades del cantón, esto ha permitido el retraso de la constitución de un albergue, lo cual no permite establecer el cerco epidemiológico a tiempo, así mismo estos albergues podrían pasar a ser hospitales satélites que la caja dotaría para control de la población en caso de un peor panorama al vivido actualmente.

3) DESCRIPCION DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN O ANÁLISIS.

A- En cuanto al tema de la Seguridad Ciudadana el Sr. Marlon Araya de Fuerza Publica comenta que actualmente el cantón cuenta con 101 oficiales, para todo el cantón y que cada distrito cuenta con una unidad móvil para atender las emergencias, en cuanto al asunto de los policiletos comenta que no hay capacidad humana para realizarlo, mas sí reconoce la importancia a la hora del accionar policial; además comenta que se ha venido trabajando en conjunto con el O.I.J el tema de asaltos, dando muy buenos resultados; y en cuanto a la problemática de sus subordinados en cuanto a la desatención de sus labores por el uso incorrecto del teléfono celular en horas laborales, incentiva a hacer la respectiva denuncia, para así poder tomar un precedente o acción con su personal a cargo.

Por su parte la Srita. Yanitsia Mena comenta su preocupación por la falta de atención por parte de la población a la hora de poner las denuncias ante un delito cometido, expresa que es muy difícil para muchas personas dada su condición y más ahora con la pandemia salir hacer la denuncia, máxime que eso exige el traslado del ofendido al cantón vecino de Pococí; así mismo en ese tema el Regidor Wilber Carrillo comenta que años atrás se había logrado traer una oficina receptora de denuncias al cantón, la cual fue eliminada por falta de apoyo de la misma comunidad.

Se habla del Programa Sembremos Seguridad a cargo de la vice alcaldesa Cynthia Hyman, la cual ha venido dándole un seguimiento importante en la conformación de dicha comisión, que para conocimiento de todos el programa fue declarado de interés público del cantón. Por su parte la Sra. Flor Valerin presenta una documentación de dicho programa que empezó a ser gestionada cuando ella se encontraba en labores como vice-alcaldesa (se adjunta documentación).

En temas de salud se comenta la importancia de establecer un horario extendido por parte de Clínica de la CCSS, dado el aumento de población, además de la creación de un albergue COVID para uso de nuestra población.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 65.

En cuanto a la seguridad comercial el Sr. Presidente Municipal comenta la necesidad de recuperar el canon de JAPDEVA para la activación de las cámaras de seguridad del casco central, por su parte la Regidora Magda Orocu comenta que el proyecto que se había gestionado por parte de la Embajada china en relación a las cámaras de seguridad para los cantones de la zona atlántica, prácticamente esta nulo a causa de la pandemia actual y por eso se debe empezar desde cero. Por otra parte, comentan que hay disposición y voluntad del comercio en colaborar con las cámaras de seguridad, siendo así un convenio comercio-municipalidad y Fuerza Pública, donde se le pide al municipio, un espacio para que sea utilizado como centro de mando para las mismas y por parte de fuerza pública sería el recurso humano para el funcionamiento de las mismas.

4) ACUERDOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 1- Gestionar una reunión con el comisionado Raúl Rivera Bonilla de Fuerza Pública, para externarle la problemática actual del cantón y buscar soluciones en conjunto.
- 2- Solicitar un informe de estado en relación a la construcción de las delegaciones de Policía y Bomberos; para conocer el estado actual de la gestión.
- 3- Gestionar con la administración municipal el espacio para un eventual centro de mando, que eventualmente sería trabajado por personal de fuerza pública.
- 4- Gestionar una reunión con personeros del Área de Salud de Guácimo, para la creación del albergue para pacientes COVID-19, además de presentarles la necesidad del amplia miento del horario de atención.
- 5- Que se haga la petitoria ante el órgano correspondiente, el establecimiento de reductores de velocidad o semáforos, en los puntos estratégicos antes mencionados, para la seguridad vial de la población Guacimeña.
- 6- Creación de una oficina local del OIJ para el recibimiento de denuncias en el cantón.
- 7- Unificar la Comisión de Seguridad, la subcomisión de seguridad creada por la cámara de comercio y el programa Sembremos Seguridad, bajo un solo mando. Proponiendo así que el coordinador general sea Nelson Lobo Coordinador actual de la Comisión de Seguridad.
- 8- Solicitarle al ICE un informe en relación al alumbrado público, y su disposición con relación a la eventual instalación de cámaras de seguridad para saber si se puede contar con su apoyo logístico y recurso humano para la instalación de las mismas.
- 9- Se solicita al Concejo Municipal las minutas o dictámenes realizados por esta comisión de seguridad, para la revisión de las mismas.
- 10- Solicitar al Organismo de Investigación Judicial una audiencia para que presenten una rendición de cuentas ante el concejo municipal.

Por tanto Se recomienda a este concejo municipal, acoger las peticiones dadas por los antes mencionados.

5) NOMBRES Y FIRMAS DE LOS COMISIONADOS QUE PARTICIPARON EN EL TRATAMIENTO DEL TEMA O SESION DE COMISIÓN:

- *Nelson Lobo - Regidor Coordinador
- *Leonardo Carrillo - Regidor Propietario
- *Magda Orocu - Regidora Propietaria



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 66.

- *José Leoncio Orozco – Regidor Propietario
- *Leance Ramírez – Regidor Suplente
- *Wilbert Carrillo – Regidor Suplente
- *José Jirón – Regidor Suplente
- *Cynthia Hyman – Vice-alcaldesa

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: el punto siete no puede ser.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Esos puntos son recomendación, lo que decía era unir las tres para no trabajar por aparte y al final nosotros tomamos el acuerdo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El programa sembramos seguridad es un programa totalmente aparte, la comisión también es aparte, entonces este punto queda descartado.

En la palabra la Vicealcaldesa - Cynthia Hyman Satchwell, dice: Ya se hizo una reunión el miércoles con todas las personas que conforman las diferentes entidades y ya nos pusimos de acuerdo y para seguir trabajando en conjunto, en la reunión del miércoles se aclaró porque estamos divididos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que la coordinadora es Doña Cinthya y no le podemos pasar por encima a ella.

En uso de la palabra el Reg. José Andrés Jirón Jirón, dice: Tengo un informe de los bomberos que fue de hace tiempos para la construcción de este año.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:

El presidente municipal procede a dar lectura a informe dado por el Reg. José Andrés Jirón Jirón referente a terreno para bomberos, dice: Esto lo realizo el Sr. Marco Tulio Mora Gestor de Proyectos de la Municipalidad de Guácimo, envían un correo con respuesta.

“Referencia: Informe sobre el terreno que albergara la Estación de Bomberos en Guácimo.

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica recibió en donación el bien inmueble identificado en el Registro Nacional por su número de finca 160077, con plano catastro L-1856013-2015, mismo que fue debidamente inscrito a nombre de la Organización, en fecha 08 de Julio de 2016, con el único objetivo da albergar la Estación de Bomberos de Guácimo.

Ese bien inmueble presenta siguientes características.

- *Naturaleza: Terreno en verde para construcción. Área: 5.000 m2*

En virtud de lo anterior y a solicitud del interesado, se informa que el Cuerpo de Bomberos tiene con lo objetivo, en un mediano plazo, la apertura del servicio en dicha localidad siendo importante detallar la siguiente información:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 67.

***PREMERO:** Desde Julio 2016 y hasta la fecha, el Cuerpo de Bomberos ha realizado una labor de mantenimiento en dicho terreno, con una inversión aproximada de ¢880.000.*

***SEGUNDO:** Para inicios del 2018 daremos inicio con los trabajos del cerramiento perimetral de la propiedad, esto con una inversión aproximada de ¢10.000.000.*

***TERCERO:** El Cuerpo de Bomberos dentro de su planificación de apertura de servicios operativos y renovación de edificaciones mantiene divisado la apertura del servicio de la localidad de Guácimo, esto para el periodo 2019-2020, siendo necesario aclarar que para la apertura de dicho servicio no solo se requiere la construcción de la edificación valorada en aproximadamente ¢500.000.000, sino También la creación de plazas para el personal operativos compra de unidades para atención de emergencias, vestimenta de protección y equipo para la atención de emergencias.*

Basado en puntos anteriores, el Cuerpo de Bomberos espera haber aclarado las dudas sobre el estado actual de dicho terreno y la apertura del servicio. De igual forma quedamos en la mejor disposición de atender cualquier consulte sobre el particular.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: El delegado ya eso esta, y el delegado que sabe de esto es Villalobos porque ha estado pendiente y hay una reunión pendiente para ver ese tema.

Conocido el informe de la Comisión de Seguridad, por lo tanto, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, someta a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el informe sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al dictamen N° 01 de la Comisión de Seguridad, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el informe de la Comisión de Seguridad con excepción del punto 7 que dice "Unificar la Comisión de Seguridad, la subcomisión de seguridad creada por la cámara de comercio y el programa Sembremos Seguridad, bajo un solo mando. Proponiendo así que el coordinador general sea Nelson Lobo Coordinador actual de la Comisión de Seguridad". Y el punto 8 que dice "Solicitarle al ICE un informe en relación al alumbrado público, y su disposición con relación a la eventual instalación de cámaras de seguridad para saber si se puede contar con su apoyo logístico y recurso humano para la instalación de las mismas".

Acuerdo N.º Cuarenta y dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO VI. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 14-08-2020-2020 presentada por el Reg. Leoncio Orozco Peraza.

ASUNTO: Se autoriza continuidad de contrataciones según necesidades institucionales a través de la Federación CAPROBA

CONSIDERANDO.

1. La Municipalidad de Guácimo es afiliada a la Federación CAPROBA, en dicha condición, a través del programa II de esa Federación, se brindan servicios de profesionales y técnicos a favor de sus agremiadas; esto según reserva de recursos presupuestarios y



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 68.

- requerimiento de contratación de la Municipalidad; todo lo cual se desarrolla conforme al principio de anualidad.
2. La ley 7313 (Ley de Impuesto a la Exportación de Cajas o envases de Banano), permite la utilización de hasta un 20% de esos recursos, para que las Municipalidades puedan de forma permanente a través de Federaciones, proveerse de servicios (incluye remuneraciones y consultorías).
 3. Durante el periodo 2020, la Municipalidad de Guácimo ha recibido insumos derivados de la contratación de servicios realizada por la Federación CAPROBA, mediante los cuales se han atendido la asistencia de diversas áreas a través de profesionales y técnicos. Esas contrataciones se han llevado a cabo, ya que de forma previa, tanto esta Municipalidad, como la Federación, han incorporado en sus presupuestos vigentes para el periodo 2020, los recursos económicos respectivos.
 4. Que para el periodo 2020, las Municipalidades de los Cantones productores de banano, recibirán los recursos provenientes de la Ley 7313, sin reducción alguna.
 5. En este periodo anual, ya la Federación CAPROBA ha realizado procesos de contratación para proveer de servicios profesionales y técnicos a la Municipalidad de Guácimo, para lo cual existen procesos realizados asociados a un número de expediente de contratación administrativa; por lo que, en caso de persistir la necesidad institucional de esos servicios, resulta conveniente y oportuno el que se dé continuidad a esas contrataciones; para lo cual se podrá aplicar las figuras de la adenda y contrato adicional, regulado en los artículos 208 y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, o en su defecto promover un nuevo proceso para la adquisición de esos servicios, para la conclusión del periodo 2020.
 6. Que corresponde a la Federación CAPROBA, apegados los principios que rigen los procedimientos de la Ley de Contratación Administrativa, asegurar la razonabilidad de los precios, según estudios de mercados, procurando la mayor calidad al mejor precio posible.
 7. El análisis de los servicios y contrataciones que para el periodo 2021, se puedan comprometer y gestionar a través de la Federación CAPROBA, estará sujeto al trámite y estudio de aprobación del presupuesto ordinario para el año 2021, así como la disponibilidad de recursos proyectados para el próximo año según la Ley 7313.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Eso de los estudios lo tenemos que analizar para el 2021 si vamos a aprobar o no vamos a aprobar el presupuesto para CAPROBA.

POR TANTO.

Conforme a la condición de afiliada y socio activo a la Federación CAPROBA, que ostenta la Municipalidad de Guácimo, se acuerda:

1. Ratificar la procedencia según la necesidad Institucional de este Gobierno Local, para poder darle continuidad a las contrataciones de servicios que realiza la Federación CAPROBA para el periodo actual 2020, cuyo objeto es disponer las contrataciones de profesionales que brinden sus servicios a favor de esta Municipalidad, con el objeto de fortalecer y mejorar la gestión de este Municipio.
2. Requerir a la Federación CAPROBA, que en la realización de los procesos de contratación de servicios que realice en beneficio de la Municipalidad de Guácimo, se garantice la razonabilidad de los montos adjudicados, procurándose la obtención de servicios de alta calidad al mejor precio posible.
3. Ratificar que la continuidad de las contrataciones realizadas o programadas para el periodo 2020, están sujetas a la inclusión de contenido económico en los presupuestos vigentes para este periodo, por parte de esta Municipalidad y la Federación CAPROBA.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020

S.O. N° 33-2020

Fecha: 14-08-2020

Pág. N° 69.

4. Disponer que la decisión de los recursos y eventuales servicios que podrían autorizarse contratar por esta Municipalidad par ser adquiridos a través de la Federación CAPROBA para el período 2021, será parte del trámite, análisis, estudio y aprobación del presupuesto ordinario para el periodo 2021, según disponibilidad de recursos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañeros si alguien desea referirse al tema.

En uso de la palabra el Regidor William Fajardo Fajardo, dice: Bueno leyendo el acta ya había quedado claro que con la moción que había presentado se derogó entonces de lógica queda lo que está programado para el 2020 pero lo que usted está solicitando es eso que se le dé continuidad hasta donde está establecido pero si es importante valorar porque las palabras que usted y Leo expresaron en el acta dice por ejemplo que la Municipalidad en este momento no está recibiendo ningún beneficio con lo que tenemos de la contratación de CAPROBA por lo que tenemos que valorar eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto eso esta aquí, debemos de analizarlo aquí dice será parte del trámite de análisis, estudio y aprobación del presupuesto ordinario para el período 2021. O sea nosotros tenemos que analizarlo para el período del 2021.

En uso de la palabra el Regidor Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Nosotros no tenemos la culpa de que nos estén diciendo que se estaba haciendo un presupuesto de CAPROBA es porque ningún Concejo anterior lo ha hecho como se está haciendo ahora con el Sr. José Orozco el presidente de este Concejo por lo que está ahí lo debemos de terminar por lo que falta del año 2020 de lo que está en CAPROBA se puede utilizar ese dinero, ustedes saben que desde hace un tiempo se está tocando el tema de que se necesita un abogado pues sería utilizar ese dinero para ese profesional que necesitamos por este año y para el próximo año que se hagan los estudios correspondientes si seguimos o no seguimos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto si hay presupuesto para la contratación de un abogado al menos hay cinco millones y algo que está presupuestado para este año para la contratación de un abogado pero sería muy importante realizar esa contratación lo más antes posible eso yo lo vengo proponiendo casi desde que inicie que es meramente para el Concejo, que nosotros hemos notado que en esa mesa en Comisiones y todo necesitamos un abogado que haga ese trabajo porque nosotros tenemos que estar haciendo ese trabajo si no nos corresponde acaso es que nosotros somos abogados y es peligroso; nosotros ocupamos un abogado que sea urgente que nos contraten ese abogado urgentemente.

En uso de la palabra el Regidor William Fajardo Fajardo, dice: Solamente aclarar con las palabras que dice Don Leo porque el presupuesto ordinario se hace ahora en setiembre es por eso que debemos de tomar la decisión que para el próximo año si continuamos o no con CAPROBA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si correcto eso sería para el 2021 si, ya eso es otro tema que debemos de analizarlo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a proceder a someter a votación la moción: Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 70.

Conforme a la condición de afiliada y socio activo a la Federación CAPROBA que ostenta la Municipalidad de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

1. Ratificar la procedencia según la necesidad Institucional de este Gobierno Local, para poder darle continuidad a las contrataciones de servicios que realiza la Federación CAPROBA para el periodo actual 2020, cuyo objeto es disponer las contrataciones de profesionales que brinden sus servicios a favor de esta Municipalidad, con el objeto de fortalecer y mejorar la gestión de este Municipio.
2. Requerir a la Federación CAPROBA, que en la realización de los procesos de contratación de servicios que realice en beneficio de la Municipalidad de Guácimo, se garantice la razonabilidad de los montos adjudicados, procurándose la obtención de servicios de alta calidad al mejor precio posible.
3. Ratificar que la continuidad de las contrataciones realizadas o programadas para el periodo 2020, están sujetas a la inclusión de contenido económico en los presupuestos vigentes para este periodo, por parte de esta Municipalidad y la Federación CAPROBA.
4. Disponer que la decisión de los recursos y eventuales servicios que podrían autorizarse contratar por esta Municipalidad par ser adquiridos a través de la Federación CAPROBA para el periodo 2021, será parte del trámite, análisis, estudio y aprobación del presupuesto ordinario para el periodo 2021, según disponibilidad de recursos.

(SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN).

Acuerdo N° Cuarenta y tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Así mismo, se acuerda:

De conformidad a la moción presentada a la autorización de la continuidad de las contrataciones según necesidades institucionales a través de la Federación CAPROBA Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle respetuosamente al alcalde municipal-Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios para ver la posibilidad de contratar un asesor legal a través de la Federación CAPROBA para brindar los servicios jurídicos a este Órgano Colegiado; el cuál sea contratado por lo que resta de este año 2020.

Acuerdo N° Cuarenta y cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a moción de fecha 07-07-2020 presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez, Leance Ramírez Mora, y Nelson Lobo Ramírez.

Asunto: Creación de una Comisión Especial de Salud.

CONSIDERANDOS

Primero: Que en su artículo 13, inciso n, el Código Municipal, faculta al Concejo Municipal para crear comisiones especiales y asignarles funciones.

Segundo: Que actualmente muchos vecinos se quejan por el servicio que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social en nuestro cantón, ejemplo el distrito de Río Jiménez.

Tercero: Que los jerarcas de la Caja Costarricense del Seguro Social de Guácimo, toman decisiones sin informar a los pobladores y la manera en que los vecinos se dan cuenta no es por un medio oficial.

Cuarto: Que los vecinos afectados, amenazan con hacer manifestaciones, lo cual en estos tiempos de crisis pandémica no es la estrategia más viable para buscar respuestas o soluciones a sus necesidades.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 71

POR TANTO

Los suscritos Regidores miembros del Concejo Municipal de Guácimo en ejercicio de nuestras facultades y a fin de cumplir cabalmente nuestras responsabilidades y deberes proponemos la siguiente moción: **Primero:** Crear una Comisión Especial de Salud que se encargue de recibir todas esas quejas que los pobladores del cantón expresan ante el servicio que reciben en sector salud. **Segundo:** Que en esta comisión pueda haber al menos un representante de los líderes comunales de cada distrito y que sea seleccionado por las mismas organizaciones comunales de nuestro cantón. **Tercero:** Que conformada la Comisión Especial de Salud, brinde informes semestrales al Concejo Municipal sobre la gestión que realiza en pro de los pobladores del cantón de Guácimo y que contemplen dichos informes los detalles de las acciones llevadas a cabo en cada semestre.

Solicito se dispense el trámite de comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno no se puede dispensar de trámite de comisión porque eso se solicita es decir el presidente es que el nombra las comisiones y lo otro es que dice que en esta comisión debe de haber al menos un representante de los líderes comunales esos representantes pueden existir pero solo pueden estar en condición de asesor no pueden tener voto para que quede claro eso que pueden quedar integrados pero en calidad de asesores sin voto. Y las comisiones especiales pueden estar creadas por regidores propietarios, regidores suplentes y síndicos, así lo dice el Código Municipal, me parece muy bien la implementación de la comisión por favor sírvase levantar la mano quienes quieren estar integrados.

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar una Comisión de Salud a nivel de cantón la cual está integrada por los regidores Sr. William Fajardo Fajardo y Sr. Leance Ramírez Mora, las Regidoras Alejandra López Lee, Sra. Rosibel Marchena Serrano y Sra. Ana María Esquivel Mesen y las sindicadas Sra. Flor Chavarría Arguedas y Sra. Jacqueline Jiménez Salas con el fin de reactivar y proyectar acciones para dar seguimiento a las necesidades que presenta el área de salud en el cantón de Guácimo. Quedando el Sr. William Fajardo Fajardo a cargo de realizar la primera convocatoria de reunión. Así mismo, se les invita cordialmente a los líderes comunales que desean integrar en calidad de asesores en la Comisión de Salud presentar ante este Órgano Colegiado su solicitud.

Acuerdo N° Cuarenta y cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a moción de fecha 07-07-2020 presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez, Leance Ramírez Mora, José Orozco Peraza y Nelson Lobo Rodríguez.

Asunto: Solicitud de explicaciones a la empresa EMGUAPO, sobre los cambios de horario y de ruta de algunas de las carreras que realizan sus unidades en el distrito de Río Jiménez y comunidades aledañas.

CONSIDERANDOS

Primero: Los pobladores del distrito de Río Jiménez, entienden que por la situación pandémica que se vive, la empresa EMGUAPO haya tenido que restringir sus horarios regulares. Sin embargo, los horarios en que muchos salen a trabajar, que es en horas de la mañana, les quitaron la carrera de 5:30 am a Guácimo.

Segundo: Los vecinos de la comunidad de La Ligia (El Chino), se han visto obligados a ver de qué manera salen hasta Río Jiménez centro, porque las carreras de buses que pasaban por esa ruta



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 72.

hacia Villafranca o hacia Santa María (Rutas Nacionales) rumbo a Guácimo, han cambiado y ahora solo pasan por la ruta municipal que va del centro de Río Jiménez hasta Villafranca. Ellos deducen que por estar pavimentada. Entonces ahora se ven obligados a caminar hasta la calle principal de Río Jiménez o pagar taxi hasta ahí, para salir a Guácimo. Lo cual consideran injusto e inseguro.

Tercero: Las personas afectadas indican que de ser necesario se manifestaran, ya sea por medio escrito, recogiendo firmas o alguna otra forma donde se vea que de verdad es un problema, lo cual por la situación pandémica que estamos viviendo no es la mejor estrategia, exponer a los afectados a manifestaciones en la vía pública.

Cuarto: Que los pobladores que utilizan las unidades de EMGUAPO, necesitan una explicación concreta de las decisiones que los encargados de dicha empresa han tomado y que los está afectando significativamente.

POR TANTO

Los suscritos Regidores miembros del Concejo Municipal de Guácimo en ejercicio de nuestras facultades y afín de cumplir cabalmente nuestras responsabilidades y deberes proponemos la siguiente moción: **Primero:** Solicitar muy amablemente a la empresa EMGUAPO brindar una respuesta para los pobladores afectados por las situaciones expuestas. **Segundo:** Que la empresa EMGUAPO brinde una solución a la necesidad que aquejan los pobladores de las rutas que cubren sus unidades. **Tercero:** Si la empresa EMGUAPO no puede dar solución a la problemática que se expone, brinde ante este Concejo Municipal una justificación por medio escrito, por la cual no puede complacer a sus usuarios.

Solicito se dispense el trámite de comisión.

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** **Primero:** Solicitar muy amablemente a la empresa EMGUAPO brindar una respuesta para los pobladores afectados por las situaciones expuestas. **Segundo:** Que la empresa EMGUAPO brinde una solución a la necesidad que aquejan los pobladores de las rutas que cubren sus unidades. **Tercero:** Si la empresa EMGUAPO no puede dar solución a la problemática que se expone, brinde ante este Concejo Municipal una justificación por medio escrito, por la cual no puede complacer a sus usuarios. Dispense de todo trámite de comisión.

Acuerdo N° Cuarenta y seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a moción de fecha 07-08-2020 presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, acogida por los Regs. Nelson Lobo Rodríguez, Magda Orocú Jiménez, Leonardo Carrillo Sánchez y José Leoncio Orozco Peraza.

ASUNTO: Solicitud de creación Comisión especial fiscalizadora de protocolos COVID-19 a nivel comercio

CONSIDERANDO:

1. Que en su artículo 13, inciso n, faculta al concejo municipal para crear comisiones especiales y asignarles funciones.
2. Que en vista al aumento de casos Covid-19 en el cantón, y la preocupación de ser elevados de una categoría de alerta amarilla a una naranja, es necesaria la fiscalización del cumplimiento a cabalidad de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud a nivel comercio.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 73.

POR LO TANTO:

Los suscritos Regidores miembros del Concejo Municipal de Guácimo, en ejercicio de nuestras facultades y a fin de cumplir a cabalidad con nuestras responsabilidades y deberes proponemos la siguiente moción:

Primero: La Creación de una *Comisión especial fiscalizadora de protocolos Covid-19 a nivel comercio, que se encargue de dar seguimiento a los mismos en el área de protocolos y su debida dinámica.

Segundo: Que esta Comisión sea conformada también por al menos 1 miembro de la Cámara de Comercio y Turismo de Guácimo, de Fuerza Pública e Inspectores, tanto del Ministerio de Salud y el área de patentes de la municipalidad de Guácimo, para lograr ser garantes de la efectividad de dicha comisión.

Tercero: Que estando conformada dicha comisión, brinde informes trimestrales al Concejo Municipal de Guácimo, y que dichos informes contemplen detalles de las acciones tomadas por la Comisión propuesta.

Solicito se dispensa del trámite de comisión.

CONOCIMIENTO.

5- Se dio lectura a moción de fecha 07-08-2020 presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por los Regs., Leance Ramírez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez, Magda Orcú Jiménez y Rosibel Marchena Serrano.

CONSIDERANDO: Que necesitamos reforzar las medidas sanitarias por el COVID 19.

MOCIONO: Para solicitarle al Señor Alcalde Gerardo Fuentes para coordinar un barrido en el cantón con la Fuerza pública, inspectores municipales, Ministerio de Salud y algunos de los que constituyen la Cámara de Comercio con el fin de velar que estén cumpliendo con las medidas sanitarias. Y que se dispense de trámite de comisión para que sea de forma urgente.

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, interponer sus buenos oficios para que se coordine un barrido en el cantón con la Fuerza pública, inspectores municipales, Ministerio de Salud y algunos de los que constituyen la Cámara de Comercio con el fin de velar que estén cumpliendo con las medidas sanitarias. Se dispensa de trámite de Comisión.

Acuerdo N° Cuarenta y siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Así mismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, realizar un estudio profundo en cuanto a la contratación de personal en los diferentes departamentos con el fin de analizar y aumentar presupuesto en la gestión de apoyo para la contratación de más inspectores tomando en cuenta que el cantón presenta una gran necesidad de realizar frecuentemente inspecciones y con el recurso humano que se cuenta para este fin no es suficiente el personal que hay actualmente. Se dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo N° Cuarenta y ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 74.

6- Se dio lectura a moción de fecha 14-08-2020 presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez.

CONSIDERANDO: Que el vecino de Río Jiménez-Sr. Concepción López López es el único dueño del terreno con plano catastro N° L-06417295-2000, el cuál necesita de parte del INDER la adjudicación del lote.

MOCIONO: Para solicitarle respetuosamente al Sr. Marco Vinicio-Director Regional Huetar Atlántica para que le dé el documento de adjudicación del lote N° L-06417295-2000 al Sr. Concepción López López. (Se adjunta documentación del Sr. López López para dicho trámite).

Solicito se dispense de trámite de Comisión.

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle respetuosamente al Sr. Marco Vinicio Porras Suarez - Director Regional Huetar Atlántica para que le dé el documento de adjudicación del lote N° L-06417295-2000 al Sr. Concepción López López cédula 5 0112 0653 vecino de Río Jiménez. (Se adjunta documentación del Sr. López López para dicho trámite). Dispensado de trámite de comisión.

Acuerdo N° Cuarenta y nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a moción de fecha 14-08-2020 presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por los Regs., Leance Ramírez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez, William Fajardo Fajardo y Rosibel Marchena Serrano.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 30 en su tercer párrafo del Código Municipal indica "las dietas de los regidores y síndicos podrán aumentarse hasta un 20% siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el presente".

MOCIONO: Solicitarle al alcalde municipal girar ordenes al coordinador financiero y hacer un estudio del aumento de las dietas del Concejo Municipal para el presupuesto del 2021.

Solicito se dispensa de trámite de comisión

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, interponer sus buenos oficios con el fin de girar instrucciones al Lic. Carlos Cubillo-Coordinador de Servicios Financieros con el propósito de realizar un estudio del aumento de dietas a los miembros del Concejo Municipal para que sea incluido en el presupuesto 2021 según artículo 30 del Código Municipal. Dispensa de trámite de Comisión.

Acuerdo N° Cincuenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a moción de fecha 14-08-2020 presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por los Regs., Leance Ramírez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez, William Fajardo Fajardo y Rosibel Marchena Serrano.

CONSIDERANDO: Hoy en día muchos trabajan desde la casa inclusive estudiantes tienen clases virtuales y la señal de internet en el sector de Río Jiménez hasta Duacaré es muy mala.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 75.

MOCIONO: Para que se coordine con el ICE y otras entidades que brinden el servicio para buscarle solución al problema de la población.

Solicito se dispensa de trámite de Comisión

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle respetuosamente al ICE y a la SUTEL interponer sus buenos oficios con el fin de brindar a mayor brevedad un mejorar servicio de Internet en la localidad de Río Jiménez hasta Duacaré ya que presenta problemas de conectividad afectando a los usuarios que actualmente requieren de esta herramienta tecnológica para su trabajo, estudio y demás. Se dispensa de trámite de Comisión.

Acuerdo N° Cincuenta y uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a moción de fecha 07-08-2020 presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, acogida por los Regs., Leance Ramírez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez y Magda Orocú Jiménez.

CONSIDERANDO: El Comité Cantonal Persona Joven presenta la modificación del Proyecto 2020 dada la Emergencia Nacional COVID 19.

MOCIONO: Para que sea leído y aprobado con el fin de no retrasar el proceso de trabajo de esta comisión permanente.

Conocida la moción el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los señores y señoras regidores que estén de acuerdo, resultando: Los Regs. Leance Ramírez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez, William Fajardo Fajardo, José Leoncio Orozco Peraza y las Regidoras Rosibel Marchena Serrano y Alejandra López Lee. Y el voto disidente del Reg. Nelson Lobo Rodríguez, aprobado por seis votos positivos y uno disidente, por lo tanto queda aprobado por mayoría calificada.

Este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Hacendarios el oficio referente a la modificación del proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona de Joven para análisis y resolución. Así mismo se convoca a la Comisión Municipal de Asuntos Hacendarios a reunión el día viernes 21 de agosto del 2020 a las 2:00 pm en el salón de sesiones y se le invita cordialmente a la Sra. Yanitzia Mena Castro-Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven a dicha reunión esto con el fin de analizar en conjunto la propuesta del proyecto. Se le solicita que de venir acompañada sea al menos con dos representantes del CCPJ debido a que por el momento debemos de cumplir con directrices giradas por el Ministerio de Salud y Gobierno de la Republica, con el mínimo de personas posibles, de antemano se les agradece la comprensión.

Acuerdo N° Cincuenta y dos. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

10-Se dio lectura a moción de fecha 07-08-2020 presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por los Regs., Leance Ramírez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez, Rosibel Marchena Serrano y Magda Orocú Jiménez.

CONSIDERANDO: La situación que están viviendo por la afectación de esta pandemia COVID19 al sector comercio.

MOCIONO: Para solicitarle al ICE una moratoria a ver de qué manera se le pueda colaborar al comercio ya que estando tantos comercios cerrados cuando se declara alerta naranja y estos son perjudicados y aun así proceden a los cortes de luz y hacerlos ver que el AyA no está haciendo

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 76.

cortes por lo mismo y nos ayuden a apoyar al comerciante en ese sentido y se sientan un poco respaldado.

Solicito se dispense de trámite de Comisión

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle respetuosamente al Instituto Costarricense de Electricidad tomar en cuenta una moratoria al sector comercio en cuanto al pago de los servicios eléctricos ya que al estar los comercios cerrados a consecuencia de la alerta naranja por la pandemia COVID 19 han sido perjudicados y de esta manera brindarle un apoyo al sector comercial. Se dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo N° Cincuenta y tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a moción de fecha 07-08-2020 presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, acogida por los Regs. Nelson Lobo Rodríguez, Leonardo Carrillo Sánchez y Magda Orocú Jiménez.

CONSIDERANDO:

Hoy viernes se presentó los representantes de la Junta Administradora del Cementerio.

MOCIONO:

Para que sea leído y resuelto el documento presentado, siendo dispensado de cualquier trámite de comisión.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Exactamente ellos lo que nos piden es que tomemos una decisión

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La recomendación que yo les había hecho desde un principio es que ellos están juramentados, ellos deben de presentar la renuncia correspondiente y hacer un comunicado a nivel de cantón quienes quieren ser integrados en esa Junta Administrativa y que sea público, que haya una publicación de los que quieren y que haya una terna adecuada para que nosotros seamos los que escojamos.

En uso de la palabra el Síndico Carlos David Francis Sequeira, dice: Sé que hay un reglamento para la Junta del Cementerio pero sería a nivel de Cantón y tal vez sea importante tomar en cuenta a los Concejo de Distrito para que también hagan una solicitud y habiendo también otros tipos de comités de Cementerios para nombrar a alguien de otros que sería otra opción.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No porque sería solamente para el cementerio, es que digamos el Cementerio de Guácimo es solamente para acá no es de Pocora ni Duacaré ni nada de eso.

En uso de la palabra el Síndico Carlos David Francis Sequeira, dice: Puede ser que también el Concejo de Distrito de Guácimo presenten una terna ellos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a reunirme con la Señora Maricela para presentar la terna con tiempo entonces.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 77.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: El asunto es que ellos quieren participar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si entonces estamos de acuerdo pero que sea mediante votación que sea, es que ellos aquí unánimemente quedaron aquí como Comité Auxiliar Pro-mejoras del Cementerio de Guácimo y están juramentados solamente falta uno para no juramentarse si ellos quieren continuar de esa forma pueden seguirlo haciendo porque están debidamente nombrados si ellos quieren participar en la Junta Administrativa del Cementerio que es cosa distinta entonces ellos tienen que renunciar del Comité Pro-mejoras del Cementerio y participar.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Bueno yo les puedo mencionar que el reglamento del Cementerio y es del dos mil doce el que está vigente, yo siento que el error que cometimos fue...

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que nosotros no cometimos ningún error.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Si lo cometimos y yo lo he defendido varias veces cuando les dije que no era comité promejoras era una junta administrativa.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ellos dijeron en el documento que presentaron una comisión de cementerio y el otro decía una junta del cementerio y se hizo un comité administrativo.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: En ninguna de las dos cosas decía eso- perdón tengo la palabra ya usted me la había dado- yo digo que si aquí a nivel municipal estaba el alcalde y se sabe que es una Junta Administrativa desde ahí se produjo el error ya la junta estaba juramentada; dice aquí, la postulación por parte de la junta en el artículo siete integración y nombramiento de la junta administradora, la postulación por parte de la Junta ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, es por un periodo de cuatro años, pudiendo ser los directivos reelectos si su trayectoria y dedicación a la Junta da por sí sola, recomendación especial, dando lo anterior prioridad en su nombramiento. En este caso ellos presentaron la terna y se les dio el visto bueno solo que con el nombre de comité y ahora otra cosa ellos lo que solicitaron fue solamente el cambio de nombre para tener la parte legal y poder ejercer la función como debe ser y en el momento que entregaron las ternas nosotros los aprobamos. Si fue un error de ellos presentarlo como comité y estando aquí el alcalde y sabiendo que se pudo subsanar y no se hizo y no se les ha dado respuesta a ellos porque tienen ganas de trabajar y lo han externado ahí; inclusive varios se asesoraron legalmente y vean están esperando la respuesta de algo que se pasó a comisión desde hace mucho tiempo y teníamos diez días para dar respuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En ese sentido yo les dije y aquí consta en actas donde les di respuesta de que tenían que renunciar.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Ahí está en comisión y no se les ha dado respuesta. Aquí estamos expuestos igual a la amenaza de recibir un recurso de amparo, entonces pudiendo subsanar ese bueno no sé cómo decir, pero en lugar de enfrentar eso en donde podemos corregirlo siguiendo el reglamento cambiando el nombre nada más y las personas ya están y están juramentadas, lo que se necesita es que se tome el acuerdo de cambiar el nombre.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo estoy de acuerdo con usted William en cierto sentido, si quieren presentar un recurso de amparo que lo presenten están en todo su derecho a mi cuando yo entre aquí me dijeron un recurso de amparo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 78.

vean hasta me temblaban las patas, pero lastimosamente ya no me tiemblan las patas, así que presenten los recursos de amparo que tengan que presentar, sinceramente ellos aquí presentaron un escrito en uno decía una comisión y en uno decía un comité, en ningún momento de ese documento que ellos presentaron decía junta administrativa. El error no lo tuvimos nosotros déjeme decirle aquí hubo una discusión de todos los compañeros y tomamos la mejor decisión en ese momento y no está mal nombrado, está bien nombrado y es potestad del concejo nombrar un Comité Auxiliar Pro-mejoras del Cementerio está en todo su derecho y basado en lo que dice el Código Municipal si ellos cometieron el error no somos nosotros ahora si ellos quieren pertenecer a la Junta Administrativa que es otra cosa diferente de lo que ellos solicitaron en el documento que presenten la terna correspondiente y también publicar en la página que se va a nombrar una Junta Administrativa para que participen todos los ciudadanos y los otros con la conciencia del voto vamos a votar con los que nosotros consideremos quienes quieren estar ahí por esos somos siete votos aquí que pueden decidir quienes quieren estar ahí que van a elegir a esas personas. Suficientemente discutido.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Bueno yo esa vez no estuve aquí, eso lo que se puede hacer es que ellos deben de renunciar a eso y me parece que deben de ser de Guácimo y que sean personas que quieren trabajar que manden ternas al Concejo, que se informe que se va hacer la Junta Administrativa del Cementerio para el que quiera o juste y tenga ganas de trabajar y se hace se da el voto.

En uso de la palabra del Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si que sea abierto y que no sea que se quiera imponer aquí a alguien.

En uso de la palabra el Síndico Carlos David Francis Sequeira, dice: Cual es el impedimento de que una persona que esté en un Comité no pueda ser parte de la junta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No ninguno. El Comité Promejoras está debidamente nombrado. Si ellos quieren seguir trabajando ahí pueden seguir trabajando y sino que presenten la terna así de sencillo.

En uso de la palabra la Síndica Maricela Solano Álvarez, dice: Mi pregunta es ¿Cuál es la diferencia específica de Junta Administrativa y del Comité?

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por ejemplo, el Comité Promejoras sería como ayudar en este caso la administración la tiene la Municipalidad entonces ellos pueden trabajar, pero ellos presentan proyectos y todo lo demás, pero es la Municipalidad que tiene que ejecutarlos, entonces en ese sentido la Junta es la que ejecuta los proyectos y van a tener la decisión en que invertirlos.

En uso de la palabra la Síndica Maricela Solano Álvarez, dice: pero es que la Junta entonces maneja un presupuesto como tal.

En uso de la palabra el Síndico Luis Guillermo Zamora Brenes, dice: Proponer las ternas para conformar la junta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si correcto la junta administrativa.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 79.

En uso de la palabra el Síndico Carlos David Francis Sequeira, dice: Es decir si esa persona está en el Comité no es necesario que esa persona tenga que renunciar a ese comité. Puede serlo a como puede ser parte de la Junta aunque sean dos figuras distintas porque la Junta tienen un reglamento y si desean postular y renunciar o lo pueden hacer a como lo puede hacer las dos funciones.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Para darle respuesta a la Sra. Maricela dice: para atender los gastos que demande el cumplimiento de sus obligaciones, la Junta Administradora del Cementerio Municipal de Guácimo, queda facultada para percibir los derechos de inhumación, exhumación, mantenimiento de los cementerios, traspasos de derechos, permisos de construcción y reparación de bóvedas y el producto del arrendamiento de lotes o nichos, de acuerdo con las tarifas que fije la Junta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si correcto esa es la función de la junta como tal. Terminada con el compañero ya es suficientemente discutido. Quedando claro que el Comité Auxiliar Pro-mejoras del Cementerio de Guácimo quedo bien nombrado y estando juramentados ellos pueden trabajar, como dice el nombre Comité Promejoras buscando siempre el mejoramiento del cementerio ahora que se publique en la página de la Municipalidad que esta Municipalidad va a nombrar la Junta Administrativa del Cementerio de Guácimo y que las personas que quieran participar hagan llegar su interés a esta Municipalidad y en realidad que quieran trabajar de acuerdo al reglamento de la Junta Administrativa de Guácimo si los integrantes que están en el Comité Auxiliar Promejoras quieren participar en esa Junta Administradora que hagan llegar también su interés y que quede claro que primeramente lo que solicitaron fue una Comisión y en el otro escrito lo que solicitaron fue un comité nunca solicitaron una Junta Administrativa.

En uso de la palabra la Síndica Maricela Solano Álvarez, dice: Y cuantas personas son.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y son seis miembros el presidente, vicepresidente, fiscal, secretaria, el tesorero y vocal.

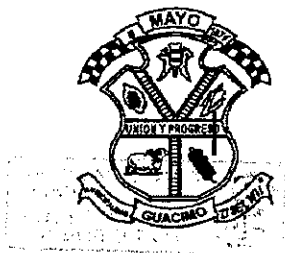
Conocida la moción el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los señores y señoras regidores que estén de acuerdo, resultando: Los Regs. Leance Ramírez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez, William Fajardo Fajardo, José Leoncio Orozco Peraza y las Regidoras Rosibel Marchena Serrano y Alejandra López Lee. Y el voto disidente del Reg. Nelson Lobo Rodríguez, aprobado por seis votos positivos y uno disidente, por lo tanto, queda aprobado por mayoría calificada.

Este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Comunicar a los habitantes del cantón de Guácimo que este órgano Colegiado va a nombrar la Junta Administrativa del Cementerio de Guácimo, por lo que se les informa que de mostrar mayor interés en ser miembro de dicha junta haga llegar la terna correspondiente con los datos personales al Concejo Municipal.

Así mismo se les invita cordialmente a los integrantes del Comité Auxiliar Pro-mejoras del Cementerio de Guácimo a proponer las ternas correspondientes de las personas interesadas en ser miembros de la Junta Administrativa del Cementerio de Guácimo.

(PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO.)

Acuerdo N° Cincuenta y cuatro. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



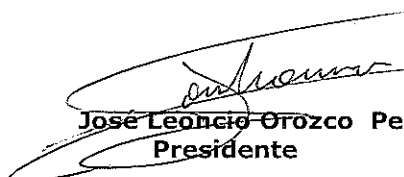
Acta N° 49-2020
S.O. N° 33-2020
Fecha: 14-08-2020
Pág. N° 80.

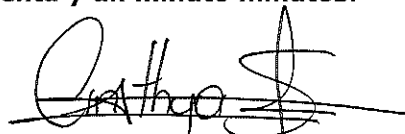
12- Moción verbal del Presidente Municipal-Reg. José Leoncio Orozco Peraza para convocar las sesiones extraordinarias del mes de agosto 2020.

Conocida la moción verbal el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los señores y señoras regidores que estén de acuerdo, resultando: Los Regs. Leance Ramírez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez, Nelson Lobo Rodríguez, José Leoncio Orozco Peraza y las Regidoras Rosibel Marchena Serrano y Alejandra López Lee. Y el voto disidente del Reg. William Fajardo Fajardo, aprobado por seis votos positivos y uno disidente, por lo tanto, queda aprobada por mayoría calificada.

Este Concejo por mayoría calificada, **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria para el día miércoles 26 de agosto del 2020 a las 3:00 pm en el salón de sesiones municipal para atender asuntos en carpeta. Así mismo, se convoca a sesión extraordinaria para el lunes 31 de agosto del 2020 a las 3:00 pm en el salón de sesiones de esta municipalidad para atender asuntos en carpeta. **Acuerdo N° Cincuenta y cinco. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.**

Concluye la sesión el Presidente Municipal, siendo las Reg. José Leoncio Orozco Peraza, veinte horas, cuarenta y un minuto minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Cintya Solano Quirós
Secretaria a.i.